

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 637

Bogotá, D. C., viernes, 31 de agosto de 2018

EDICIÓN DE 100 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 56 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 25 de abril de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Árleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 25-IV-2018

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:40 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 25 de abril de 2018

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Corrección de vicios subsanables en Actos del Congreso, remitidos por la honorable Corte Constitucional

Informe Texto Rehecho

Sentencia C-633 de 2016

- 1. Texto Rehecho del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, “por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones”.**

Comisión Accidental: honorables Representantes Carlos Julio Bonilla y Nancy Denise Castillo.

Informe publicado en la Gaceta del Congreso número 1032 de 2017.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

- 1. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, “por medio de la cual se aprueba el <<acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones>>, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014”**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

2. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, “*por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015”*.”

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

3. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”*.”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera*, *Guillermo García Realpe*, *Rodrigo Villalba Mosquera* y *Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade*, *Harry Giovanni González García*, *Óscar Hurtado Pérez*, *Iván Darío Agudelo*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*, *Héctor Javier Osorio Botello*.

4. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa”*.”

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

5. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), “*por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones”*.”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Álvaro*

Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera y siguen firmas ilegibles.

6. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, “por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores: Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff.

Honorables Representantes: Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero.

7. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, “por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores: Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón.

Honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián

Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.

8. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor:

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

9. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington, D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores:

Ministros de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

10. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, “por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS)”, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

11. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, “por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Olga Lucía Suárez Mira* (Coordinadores), *Iván Duque Márquez* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores:

Ministro de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

12. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, “por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores:

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez*, *Lina María Barrera Rueda*, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Arturo Yepes Álzate*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Álvaro López Gil*, *José Élver Herrera*, *José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

13. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, “por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos”.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidia Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina* y siguen firmas ilegibles.

14. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, “por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores:

Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

15. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autor:

Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

16. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, “*por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud*”

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

17. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado, “*por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley 10 de 2016 Senado*”, “*Por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que*

se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores: *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

18. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, “*por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios*”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor:

Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

19. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, “*por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor:

Honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

20. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, “*por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

21. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, “*por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días*”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor:

Honorable Senador: *Orlando Castañeda Serrano*.

22. Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores:

Honorable Senadores: *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

23. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, “*por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor:

Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

24. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, “*por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora:

Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

25. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, “*por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora: *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

26. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, “por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

27. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, “por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (Autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

28. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, “por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadya Georgette Blé Scaff*.

29. Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara, “por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora:

Honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

30. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, “por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los proyectos para anunciar para la próxima sesión son los siguientes:

Con informe de conciliación y fe de erratas:

- **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

Con texto rehecho corregido:

Sentencia C-633 de 2016

- **Texto Rehecho del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara**, “por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones”.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado**, “por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley 10 de 2016 Senado”, “Por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente”.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, “por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados”.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se incluye la

Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia”.

- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.”
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, “por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios”.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa”.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, “por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días”
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS)”, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007”.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007”.
- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado**, (Acumulado con el Proyecto de ley

número 200 de 2016 Senado), “*por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones*”.

- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, desde el día de ayer 40 mil estudiantes de universidades públicas, junto con estudiantes del SENA, se encuentran en movilización, en cese de actividades académicas, a esta hora se encuentran frente a las instalaciones del ICETEX. Los estudiantes rechazan la desastrosa política educativa del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, una política que se ha caracterizado por la des financiación y la privatización de la educación pública. La comunidad educativa ha paralizado las actividades académicas para que le sean escuchadas sus peticiones, en primer lugar, siguen rechazando el abuso del ICETEX, los estudiantes exigen a esa entidad la revisión del monto de los créditos otorgados hasta la fecha, para que no se incluya en la liquidación y en el pago de esos créditos los intereses capitalizados.

En segundo lugar, se oponen al programa Ser Pilo Paga, punto álgido para el movimiento estudiantil, ya que este programa atiende tan solo el 2%, del medio millón de bachilleres egresados por año. Si se hubiesen invertido los recursos de ese programa, para el pago de la matrícula de jóvenes en universidades públicas, hoy se hubiesen podido incluir 450 mil estudiantes en las universidades del Estado.

En tercer lugar, repudian el modelo de financiación contingente al ingreso aprobado hace dos semanas

en este recinto, tal como lo afirmé el 11 de abril, la financiación contingente al ingreso es una nueva línea de crédito educativo del ICETEX, cuyo costo real lo paga el beneficiario activo el deudor, mediante la contribución SABES este es un nuevo y oneroso tributo que, de no pagarse, acarreará exorbitantes sanciones, intereses moratorios y cobros coactivos que afectarán a herederos.

Se engañó al país, afirmando que desaparecían los intereses moratorios, la capitalización de intereses, las cobranzas, también afirmaron los ponentes, la existencia de grandes ventajas para los beneficiarios del servicio económico que por ningún lado aparecen. Esta ley no resuelve las iniquidades y abusos del ICETEX contra estudiantes y familias colombianas, denunciados en debates de control político tanto en la plenaria como en la Comisión Sexta del Senado, al contrario, los perpetúa, serán las universidades privadas las más beneficiadas, verán incrementar la demanda de su matrícula, que será muy bien financiada con los recursos del erario público, girados oportuna y diligentemente por el ICETEX, provenientes o recursos del 40% del punto del IVA aprobado en la última Reforma Tributaria. Definitivamente honorables Senadores y colombianos, el subsidio a la demanda es el mecanismo ideal, que el Gobierno con el apoyo del Congreso de la República, utiliza para desviar recursos públicos hacia el bolsillo de particulares.

Finalmente, señor Presidente, manifiesto mi apoyo y solidaridad a la comunidad educativa, a los estudiantes, a las familias de estos jóvenes, a los docentes y directivos de las instituciones educativas de educación superior, quienes tienen que acudir al paro y a la movilización para recordarle al Gobierno que su función y compromiso no es la ser gendarme e impulsor del mercado educativo, sino garante de este derecho fundamental. Muchas gracias señor Presidente.

CONSTANCIA

40.000 estudiantes de las universidades públicas junto con estudiantes del SENA con el apoyo de docentes y directivos de esas instituciones se vienen movilizandando desde ayer por las calles de Bogotá, rechazando la desastrosa política educativa del Gobierno del presidente Juan Manuel Santos, que se manifiesta en la desfinanciación y privatización de la educación pública.

La comunidad educativa paralizó las actividades académicas para que sean atendidas sus peticiones enfocadas en 3 ejes fundamentales:

1. Rechazar el abuso del ICETEX; los estudiantes exigen a esta entidad la revisión del monto de los créditos otorgados hasta la fecha, para que no se incluya en la liquidación y pago la capitalización de intereses.
2. Oposición al programa Ser Pilo Paga; punto álgido para el movimiento estudiantil, ya que este programa atiende tan solo al 2% del medio millón de bachilleres egresados por año, si se invirtieran los recursos del programa para el pago de matrícula de jóvenes a universidades públicas podrían ingresar a la educación superior 450.000 estudiantes.
3. Repudio contra el modelo de Financiación Contingente al Ingreso aprobado hace dos semanas en este recinto; tal como lo afirmé el 11 de abril la Financiación Contingente al Ingreso es una nueva línea de crédito educativo del ICETEX cuyo costo real lo paga el beneficiario activo (deudor) mediante la contribución SABES, un nuevo y oneroso tributo, que de no pagarse acarreará exorbitantes sanciones, intereses moratorios y cobros coactivos que afectarán a herederos.

Se engañó al país afirmando que desaparecían los intereses moratorios, la capitalización de intereses, las cobranzas; también afirmaron los ponentes la

SENADOR SENÉN NIÑO AVENDAÑO

existencia de grandes ventajas para los beneficiarios del servicio económico, que por ningún lado aparecen.

Esta ley no resuelve las iniquidades y abusos del ICETEX contra estudiantes y familias colombianas, denunciados en debates de control político tanto en plenaria como en comisión VI del Senado; al contrario los perpetúa.

Serán las universidades privadas las más beneficiadas, verán incrementar la demanda de matrícula bien financiada con recursos del erario público, girados oportuna y diligentemente por el ICETEX proveniente el 40% de un punto del IVA aprobado en la última reforma tributaria; definitivamente Honorables Senadores y colombianos el subsidio a la demanda es el mecanismo ideal que el Gobierno con el apoyo del Congreso de la República utiliza para desviar recursos públicos hacia el bolsillo de particulares.

Finalmente manifiesto mi apoyo y solidaridad a la comunidad educativa, estudiantes, familias, docentes y directivos de las instituciones educativas de Educación Superior quienes tienen que acudir al paro y movilización para recordarle al Gobierno que su función y compromiso no es la de ser gendarme e impulsor del mercado educativo sino garante de este derecho fundamental.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República



La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA
Abril 24 de 2018

Los dos acontecimientos más graves para el país durante los últimos días, son consecuencia de las reprochables decisiones tomadas desde el mismo instante en que este gobierno inició las negociaciones con las farc.

Para adelantar un proceso largo, oculto y declinante, el presidente permitió que se iniciara la desmembración del país. Cuando se ha debido continuar como lo esperaban los colombianos, con el avance de la política de seguridad democrática que había devuelto la tranquilidad a la mayor parte del país, el gobierno decidió interrumpir el avance estratégico en seguridad en el Cauca, Nariño y en el pacífico colombiano, justificada esta negligente actitud en la búsqueda de una paz negociada.

Fueron inmovilizadas las tropas, desmantelada la inteligencia y se renunció a la ofensiva por parte del estado legítimo. Ahí empezó a consolidarse la zona más grande del país en la que el estado y sus instituciones no pasan de ser observadores impotentes ante los hechos: Crecimiento desbordado de los cultivos ilícitos, presencia creciente de la minería ilegal, bandas criminales dedicadas a todo tipo de delitos conexos a la ilegalidad, en Cauca, Nariño, Putumayo, Chocó y Caquetá. No podemos decir que es territorio de nadie, ya que tiene dueños, el Guacho, la retaguardia de las farc, el paisa, romaña, el eln y las demás bacrim.

Hoy se corrobora que hay cero estado en Tumaco, corrupción total en Buenaventura, cultivos de coca multiplicándose y empoderamiento del eln en todas las actividades económicas y políticas en el Chocó.

Paralelo a la negociación en La Habana, Santos permitió que amparados en una desastrosa ley existente que habilita zonas de reserva campesina, autorizando una comisión influenciada por Samper, Cristo y Piedad Córdoba, se consolidara la

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlofelipemejia@hotmail.com

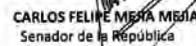


república Independiente del Catatumbo. Se permitió y se promovió desde el gobierno el desmantelamiento del estado en esta región del Norte de Santander, la cual fue tomada por la delincuencia oficial venezolana, el eln, el epl, los narcotraficantes de los dos países vecinos, los contrabandistas y los corruptos. Hoy el Catatumbo es otro pedazo de país desmembrado, en el que las víctimas que son todos sus pobladores, no ven otra alternativa que el desplazamiento ante la ausencia de estado y de autoridad.

Pero no contentos con esta pérdida de soberanía nacional en estos dos frentes, mediante un decreto anunciado, se entregarán tierras directamente a las farc, mediante una titulación colectiva de predios a una asociación creada y manejada por las farc. Es la colectivización de la propiedad rural, en la que los campesinos sin nada, quedan a merced de la organización político - criminal farc, hoy con poder de decisión legal.

Es todo esto, la fragmentación del estado a la cual ha conducido este corrupto negociado de la farsa paz, que se manifiesta además con la contratación delictuosa que se hace con los recursos para este propósito fallido.

Le queda la esperanza a los colombianos que Iván Duque en la presidencia en primera vuelta, retome el imperio de la legalidad, recupere las instituciones y ejerza la autoridad que nos devuelve la soberanía a todo el territorio nacional.


CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República



Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlofelipemejia@hotmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

[CONSTANCIA]
Plenaria del Senado de la República
Abril 25 de 2018

Son reiteradas las solicitudes de arqueólogos y académicos colombianos y del exterior al Gobierno de Juan Manuel Santos para que primen los intereses científicos y no comerciales en el proceso de licitación para el rescate del galeón San José, hundido en 1708 en las costas de Cartagena y hallado en diciembre del año 2015.

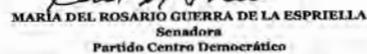
Pese a que el Ministerio de Cultura amplió hasta el próximo 25 de mayo el plazo de cierre de la Asociación Público Privada (APP) por solicitud de un tercero interesado, es manifiesto su interés de que este proyecto sea adelantado por Maritime Archaeology Consultants Switzerland AG, empresa suiza con miembros dedicados a la caza de tesoros en diferentes lugares del mundo.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), uno de esos miembros mintió en sus referencias profesionales, publicadas en el sitio web de la empresa, al asegurar que hizo parte de Unesco, cuando no existe referencia alguna de ello.

El Consejo Consultivo Científico y Técnico de Unesco, responsable de velar por la protección del patrimonio cultural subacuático del mundo, denunció un "menosprecio constante a las normas arqueológicas" en el proceder de la empresa aparentemente elegida por el presidente Juan Manuel Santos para adelantar el proceso de rescate.

Colombia no ratificó la Convención de la Unesco sobre la protección del patrimonio cultural subacuático de 2001 y por ello existe un limbo frente a qué será definido como tesoro y qué como patrimonio, así como frente a quiénes se beneficiarán económicamente con este rescate y si ello pondrá en riesgo los invaluable hallazgos culturales que se anticipan con la extracción del galeón San José.

Solicitó al Gobierno Nacional que a través del Ministerio de Cultura ofrezca plena claridad a la opinión pública en la materia y tome las acciones urgentes y necesarias para evitar que por dar prelación a la explotación comercial, se atente contra un patrimonio de Colombia y de la humanidad.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora
Partido Centro Democrático



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, una constancia sobre un hecho indignante y muy triste que está ocurriendo en su tierra Senador Manuel Enríquez Rosero. Esta mañana acompañé a una delegación de una cooperativa de mineros de los Andes Sotomayor,

usted conoce esa zona en el Nudo de Los Pastos, ellos hacen más de 40, 50 años vienen explotando unas minas, que abandonaron unas empresas canadienses en esa época, han generado toda una actividad económica, de hecho, esa pequeña minería ha logrado servir como un retén para evitar el crecimiento exponencial de cultivos ilícitos.

En el año 2012 solicitaron la licencia y el Gobierno nacional en el 2012 se las negó, y el mismo año le entregó no solo ese poligonal que ellos explotan, sino que casi todo el departamento de Nariño, también del Cauca a la empresa Anglo Ashanti Gold. Aquí hay un primer elemento que yo he decidido investigar y es que comienzo a ver a los funcionarios que entregan las licencias, luego como ejecutivos de las firmas mineras que recibieron las licencias, ¿pero sabe que es lo más triste Senador Robledo?, estos pequeños mineros que están utilizando molinos californianos y chilenos, que son los más amigables para el medio ambiente, que no utilizan mercurio, acaban de recibir un amparo administrativo en contra de ellos, o sea, los van a sacar, perdónenme la expresión, a patadas de su tierra, para defender intereses de la Anglo Ashanti Gold.

Eso es indignante, eso es miserable, eso no lo podemos aceptar, yo he decidido profundizar esa investigación; porque entre otras cosas estoy viendo un elemento común, lo que pasa con esos pequeños mineros está pasando con pequeños mineros en el resto del país, que tienen que enfrentarse a esas grandes trasnacionales de las minas, que no están explotando tampoco las minas, la excusa para no explotarlas es problemas de orden público, perdónenme allá no hay problema de orden público, pero no solo es la excusa, sino en actitud cipaya, la actitud cipaya de algunos funcionarios, que se ponen al lado de la trasnacional y golpean a pequeños mineros campesinos de las zonas.

Yo quería plantear este tema y pedirles a los colombianos, especialmente a los pequeños mineros, que desarrollen una minería social y ambientalmente responsable, que me ayuden a documentar más casos; porque quiero metérmele en un debate a fondo sobre esta situación, que están viviendo los pequeños mineros de muchas partes del país. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias. Los huilenses seguimos insistiendo Presidente en el problema de la vía Neiva, Pitalito, Mocoa, San Miguel. Es un problema grave que ha creado este Gobierno, que se le otorgó desde 2015 el contrato a un concesionario, que no ha podido hacer el cierre

financiero y sin embargo después de dos años, el Gobierno ni siquiera le ha iniciado un proceso, para la caducidad del contrato. Pero además de eso señor Presidente, los problemas que está ocasionando la falta de intervención del Gobierno y desde luego de la empresa contratista, son graves, ha habido como aquí lo dijimos ya 3 víctimas mortales en esa vía y, que infortunadamente no hemos visto cual va a ser la solución que el Gobierno le ofrezca a este problema.

Está bloqueado el sur del departamento del Huila, el departamento del Caquetá afectado; porque el tránsito del ganado hacia el pacífico, hacia Cali está suspendido y por supuesto que el departamento del Putumayo bloqueado también. Ojalá el Gobierno entre a solucionar de una vez por todas esto y no siga dando razones que no son y, escudándose o lavándose las manos con la firma contratista que como lo hemos dicho, ya no cumplió ni va a cumplir con ese contrato. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Anoche tuvimos la oportunidad de conversar con nuestro candidato presidencial Iván Duque, quien como todo colombiano decente, está profundamente preocupado con una situación, otra más que es consecuencia de las inconsecuencias de Santos frente al grupo criminal de las FARC.

El país ha visto atónito, como delincuentes del más alto nivel jerárquico luego de la firma del acuerdo de paz, han seguido delinquirando sin ningún pudor y como las FARC se han amparado, en que miembros de ese grupo que aparentemente se han ido a la disidencia, continúan delinquirando y narcotraficando; pero lo más insólito no es eso, lo que realmente sorprende frente a la consecutividad de la actividad delincriminal del señor Santrich, es que salgan otros dos cabecillas, en este caso el señor Márquez y el señor a quien lo apodan con el alias del Paisa, de una manera insólita a proponer al Gobierno Santos, otro jaque mate al proceso de paz, esto es que si no liberan a Santrich y a otros 600 miembros de ese grupo criminal que permanecen en las cárceles de Colombia, ellos sencillamente no vuelven a lo que eufemísticamente se denomina zonas de concentración.

Y esto no debería sorprender a ningún colombiano medianamente informado; es decir, la consecutividad del accionar criminal y de la actitud insolente y desafiante frente a la institucionalidad del Estado; lo que realmente nosotros rechazamos y a eso obedece señor Presidente y estimados Senadores, esta constancia es la actitud débil,

complaciente, timorata y concedente del Presidente Santos, del alto comisionado para la paz, y de todos quienes llevaron la representación en la negociación del Gobierno con este grupo criminal, no solamente para rechazar de manera vehemente, este nuevo desafío a la sociedad colombiana, sino lo más importante, para exigir a la fuerza pública que actúe de manera inmediata, y le ofrezca resultados e información concreta al país, que permita conocer al detalle, el paradero de estas dos personas frente a los cuales nadie da cuenta dentro del Estado colombiano.

Señor Presidente, lo que ha ocurrido no es un asunto menor, se trata de una actividad que pone nuevamente en calza aprietas, el débil proceso de paz y el desafío de una criminalidad que nunca pudo alejarse de la actividad delincriminal y que otra vez, una más pone al Gobierno en calza aprietas cuando no el Presidente Santos, el señor Ministro de Defensa que no sabe ni donde está parado y que le manda un pésimo mensaje al país, con esa actitud complaciente y débil cada vez que ocurre un episodio, que vergüenza le debería dar a este Gobierno.

Señor Presidente, desde el Senado de la República, nosotros le exigimos al Gobierno nacional que le explique al país, cuáles son las órdenes que le ha dado a la oficialidad del Ejército y de la Policía Nacional, para que dé con el paradero de estas dos personas, que se han retirado una vez más de las zonas de concentración y al parecer continuarían delinquiendo, cosa grave señor Presidente que ya se ha vuelto costumbre en este Gobierno débil, complaciente, timorato y mano blandita. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidente. Sobre el tema del Huila, que ha quedado prácticamente la parte sur del departamento aislado a la voz de Ernesto Macías que lo decía hace un momento, se suman la de otras entre otros, la nuestra en la preocupación de que no vaya a resultar ahora una dilación la fórmula que finalmente ha llevado la declaratoria de calamidad pública, que fue firmada por el gobernador del departamento para superar esta emergencia; porque se ha visto verdaderamente una falta de compromiso, de solidaridad en la solución al problema que ha llevado, a que el Huila en el paso de Pericongo hacia el sur, haya dejado prácticamente dividido y aislado al departamento.

Los diputados del Huila decidieron la semana pasada, encadenarse en la Plaza de Bolívar, frente al desdén, desprecio de las autoridades, pues que finalmente tuvieron que abrirle paso a una probable solución.

De tal manera que nosotros que queremos al Huila, departamento al que le debemos, hoy no sumamos a la preocupación y a la exigencia de una solución al problema de su malla vial, de su aislamiento y de que ya con esta declaratoria, puedan conseguirse los recursos, los inversores, ya que el concesionario aliadas que tiene la concesión vial se declaró en quiebra, y se ausentó de las soluciones y el Gobierno nacional no ha tenido ni la prontitud ni la exactitud en la formulación de una solución.

Exigimos entonces que prontamente se implementen los recursos, se mantenga vigilante las fuerzas vivas del Huila, para que pronto se pueda solucionar el problema de su aislamiento al sur que hoy se mantiene, que exige, requiere y necesita de una pronta solución señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente. Hace un par de días en algún diario de circulación nacional, el gerente nacional de la Federación de Cafeteros, señaló un asunto que ha debido suscitar un revuelo, que es que las renovaciones de los cafetales, están siendo inferiores al porcentaje, al ritmo que deberían tener; explico esto, el café es una planta que si no renueva, digamos cada 5 años, la productividad termina cayendo, entonces hay una especie de norma técnica que dice, que hay que renovar una quinta parte de los cafetales cada año o sino los cafetales se envejecen, y si los cafetales se envejecen, pues las productividades y las rentabilidades caen y la crisis es inevitable.

En muy buena medida la crisis que reventó con el gran paro cafetero del 2013, tiene que ver con esto, con que los gobiernos de los años anteriores, no cumplieron digamos con ese criterio, no lograron que ese criterio se desarrollara, los cafetales se envejecieron, las rentabilidades, las productividades cayeron y las rentabilidades, bueno y además hubo pues todo el fenómeno de revaluación de la moneda, que coincidió con las bonanzas mineras de los Gobiernos del Presidente Uribe y del Presidente Juan Manuel Santos. Todos esos asuntos se juntaron.

Pues bien, lo que dice el Presidente de la Federación de cafeteros en estos días es pilas, porque no estamos o no está pudiendo la caficultura, renovar las hectáreas que hay que renovar de acuerdo con las exigencias técnicas, que son inexorables. Si no se renuevan los cafetales que deben renovarse la crisis es inevitable. Ahora, porque no están pudiendo los cafeteros, renovar los cafetales como debería ser, no es una actitud

de mala voluntad, ni de falta de inteligencia, ni de capacidad técnica, sino que la renovación de los cafetales está vinculada a las condiciones del cultivo. Esto puede ser paradójico, pero es así, cuando se deterioran las rentabilidades, cae la atención de los cultivos, lo que a su vez vuelve a deteriorar las rentabilidades y se crea un círculo vicioso, del cual no se puede salir sino es con el respaldo de las políticas del Estado.

Entonces si se superó la crisis del 2013, es porque hubo unas transferencias mayores a los cafeteros, que les permitieron salir de esa situación y en general por eso tenemos cosechas bastante más altas, pero como no se están renovando los cafetales, vamos camino a que las cosas se compliquen. ¿Cuál es el lio de la rentabilidad?, el lio de la rentabilidad es relativamente fácil de entender, en este negocio y en cualquier otro, lo costos de producción del bien del café en este caso, son superiores a los precios de venta, entonces lo que está sucediendo es que las utilidades caen y en algunos casos las utilidades se vuelven pérdidas, en los cafeteros más débiles que son casi todos, las utilidades se terminan convirtiendo en pérdidas.

También por una cosa que hay que explicar, la parte principal de los costos y de los precios de los cafeteros, no los controlan los cafeteros, los precios internacionales están dados por las transnacionales, por los países compradores que cada vez monopolizan más el negocio y cada vez se quedan más con el excedente cafetero, si uno hace las cuentas de los últimos años desde que se rompió el pacto internacional del café, lo que sucede es que las ganancias de las transnacionales, son cada vez porcentualmente mayores, o sea, a los cafeteros no solo de Colombia, del mundo entero cada vez les toca menos y, por eso ya hay protestas inclusive expresadas por la Federación de Cafeteros, llamando al mundo productor y al mundo consumidor a que se sienten a mirar esto porque este es un problema de proporciones mayúsculas que no se puede resolver sin la concertación tanto de productores como de consumidores.

Y el otro problema que se tiene con los precios, es la revaluación del peso, no estamos tan revaluados como hace unos años, pero hay una revaluación, o sea, es notorio que el precio del dólar ha caído de unos 3.000 o un poco más incluso a no sé 2.700 y un poco más, eso que es lo que significa, que el mismo dólar que antes le servía al cafetero, o le traducía al cafetero 3 mil pesos, ahora le traduce pues 2.700 o 2.800 y eso por supuesto afecta el bolsillo, con un agravante en el caso del café y es que el café es un negocio que consume pocos insumos importados, la casi totalidad de sus costos son nacionales, luego esa revaluación del peso, esa disminución del precio del dólar no lo favorece o lo favorece muy poco por la vía de los menores precios de los insumos, exacto, o sea, el café esta para estos efectos de revaluación, en el peor de los mundos.

Luego entonces no tiene ningún control sobre los precios, esto, o sea, el cafetero puede ser muy inteligente, madrugar mucho, trabajar mucho, pero esto no lo determina el cafetero. Y por el lado de los costos el cafetero también está preso de una serie de realidades que no controla, el cafetero no controla los precios de los fletes, no controla los precios de la electricidad, no controla los precios de los combustibles, no controla la tasa de interés del crédito, no controla ni siquiera los costos de la mano de obra, que son muy dependientes del salario mínimo y no estoy diciendo que el salario mínimo sea alto, lo que estoy diciendo es que en momentos de crisis, cualquier salario resulta malo, pero si los cafeteros empujan la disminución de los precios, les pasa otra cosa que también está de los precios del salario, les pasa otra cosa que también está sucediendo, cada vez más gentes del agro, gentes del mundo rural lo abandonan y se van hacia las ciudades y eso crea otro problema de proporciones mayúsculas.

Alguien dirá bueno y por qué tanto interés en esto, qué bueno estamos hablando de la economía fundamental, de 150 municipios, de medio millón de familias de propietarios, sin contar los jornaleros, o sea, esto es un problema súper clave en la economía nacional, yo diría que la estabilidad económica y política en muy buena medida de Colombia, depende de la suerte del café. Entonces estoy llamando la atención sobre esto y expresando pues mi actitud de solidaridad y un llamado al Gobierno nacional a que entiendo, que esto no lo puede despachar como lo quieren despachar diciendo no, es que la vida es así y qué le vamos hacer, acomódense como puedan porque nosotros no podemos hacer nada, no es verdad, el Gobierno nacional ni con este sector ni con ninguno otro, puede simplemente lavarse las manos y decir que aquí no pasa nada; porque el tema de los costos y el tema de la revaluación es fundamentalmente un problema de las políticas económicas del Gobierno nacional, que es lo que termina propiciando estas realidades.

Entonces yo aprovecho esta constancia señor Presidente, para llamar la Presidente Santos, al Ministro de Hacienda a que le pongan cuidado a este asunto y a que atiendan los justísimos reclamos que les están haciendo, para poner un ejemplo de cosas que el Gobierno podría hacer. Hoy el Fondo Nacional del Café, o sea, los cafeteros de su plata, de su bolsillo, están pagando las pensiones de los trabajadores de la Flota Mercante Gran Colombiana, que hay que pagarlas, pero no se deben pagar, no se deberían pagar con los recursos del Fondo Nacional del Café, que son recursos en últimas de los cafeteros, sino que el Gobierno nacional, podría o debería asumir esos costos.

Eso solo ya permitiría liberar recursos, para respaldar al sector y para promover la renovación de los cafetales, que repito, es el tema de fondo de este asunto, si los cafetales se dejan envejecer nuevamente, vamos para otro estrellón de

proporciones mayúsculas entre los cafeteros y el Gobierno nacional; porque es evidente que no se les puede pedir que se dejen arruinar mirando hacia arriba, cuando trabajan y trabajan; luchan y, luchan y lucha y el negocio no les reditúa lo suficiente, o los tiene en pérdidas, no por su culpa, sino por la culpa de una serie de variables que no controlan y pongo esto como un ejemplo de las cosas que se deberían hacer en beneficio de los caficultores, pero que no se están haciendo y otras muchas que para no hacerme largo señor Presidente no quiero mencionar.

Simplemente insisto, están prendidos los bombillos rojos en el negocio cafetero colombiano y el Gobierno nacional, no puede hacerse el de las gafas hacerse el loco porque esa es una política completamente equivocada. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Presidente sobre los acontecimientos recientes que tienen que ver con el caso del señor Santrich, todo el proceso que se está adelantando en los Estados Unidos por parte del sobrino de Iván Márquez, y el hecho de que se haya retirado y anuncie que no se quiere posesionar como Senador, sumada a la salida irregular de Alias el Paisa, de su zona de concentración, es un elemento que hoy nos tiene que llamar la atención de manera profunda. Entender lo que sucede hoy en Tumaco, entender lo que sucede hoy en el Catatumbo, entender lo que viene pasando en la zona rural del departamento de Caquetá, en el departamento de Guaviare y hasta en el Bajo Cauca Antioqueño, tiene todo que ver con que el proceso de paz no está en crisis, sino que precisamente cuando este Congreso y nuestro Partido, el Partido Conservador decidió negar, negar las 16 curules que eran para las FARC, que después en la conciliación y dentro de las discusiones se decidió que se llevaran a las víctimas, cuando se decidió ponerle freno a la JEP, porque querían incorporar allí e involucrar a todos los colombianos, a los empresarios, a todos nosotros los líderes comunitarios, políticos, sociales cuando querían llevar allá a cualquier costo a todos los colombianos, y pusimos ese freno en las FARC en la JEP y las FARC salieron a reprocharlo de manera categórica.

Y cuando decidimos también, por la tozudez que aquí demostró el señor Ministro del Interior, hundir la reforma política que solo beneficiaba a las FARC, llovieron rayos y centellas, y se nos tildó de que estábamos estigmatizando a los ciudadanos que en ese territorio vivían y, en Antioquia la zona del bajo Cauca, en las redes sociales y en pasquines y con amenazas terminaron diciendo que lo que

estábamos haciendo era estigmatizando regiones, hoy le tenemos que decir a quienes dijeron eso, y a quienes dijeron que el Partido Conservador había traicionado la paz, que le habíamos fallado al país y que le habíamos fallado a un proceso que iba por muy buen camino, tenemos que decirles hoy, gracias a Dios el Partido Conservador puso su grano de arena para ponerle freno a estos delincuentes.

Y desde aquí le hago un llamado a este Senado, y le hago un llamado al Gobierno para que obligue al señor Iván Márquez a presentarse y a mantenerse poniendo la cara ante la justicia, y que persiga si es preciso a Alias el Paisa, no puede ser viable, que después de que este Congreso les ha cumplido, que hoy tienen amnistía e indulto, que hoy se encuentran elegidos como Senadores y Representantes a la Cámara, que han tenido una serie de beneficios y que todavía seguimos discutiendo, parte de los proyectos que hacen que contribuyen o que hacen parte de esa agenda la paz, salgan a decir y a querer chantajear al país. Ahí sí señor Presidente yo creo tenemos que cerrar filas todos los colombianos, defender la institucionalidad, revisar qué elementos del proceso de paz pueden funcionar y que elementos no, y definitivamente, cerrar cualquier posibilidad de impunidad y cerrar cualquier posibilidad del chantaje al Estado colombiano.

Los ciudadanos nos acompañaron el pasado 11 de marzo, confinado en que como representantes de los ciudadanos y de Colombia, vamos a cumplir la Constitución y la ley y eso nos obliga necesariamente a que aquí defendamos la institucionalidad, a que aquí defendamos el Estado de Derecho y a que aquí de una vez por todas, hagamos cumplir la ley, en Colombia ser pillito no puede pagar y es un elemento para que tengamos en cuenta en la discusión con el ELN. Si el ELN de aquí a que nuevo Gobierno tome posesión, no ha demostrado claramente su ánimo de paz, esas mesas también se deben levantar y permitirle al Gobierno, al Ejército Nacional, que persiga militarmente a estos delincuentes, que hoy ya no tienen estatus político, ni estatutos de beligerancia y lo que son es un grupo de delincuentes comunes, que quiere poner en tragedia y que tienen crisis humanitaria al pueblo colombiano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente. En compañía de la honorable Senadora Miriam Paredes para consideración de los señores Senadores del Gobierno y de las colombianas y colombianos

dejamos la siguiente constancia, en relación con la situación que atraviesa Tumaco, como Senadores de la República, nos permitimos dejar la siguiente constancia:

CONSTANCIA

En relación con la situación que atraviesa Tumaco, como Senador de la República, me permito dejar la siguiente constancia:

Tumaco respaldó la paz diciendo Sí al plebiscito con el que se pretendía legitimar los Acuerdos de Paz celebrados entre el Gobierno Nacional y las Farc, la realidad ha sido otra. Hay presencia de distintos actores armados: el Eln, el frente Oliver Sinisterra, comandado por Guacho, el grupo de David, el Clan del Golfo, organizaciones al margen de la ley que hostigan a las tropas erradicadoras de cultivos ilícitos y a los campesinos que la Policía contrata para esa labor.

En los últimos tiempos han muerto 190 personas en las actividades contra los cultivos ilícitos. Las plantaciones de coca están rodeadas de minas antipersonales que no solo son una amenaza, sino que demoran las erradicaciones porque imponen la necesidad de utilizar equipos antiexplosivos antes de atacar los cultivos.

También hay francotiradores que disparan a las fuerzas del Estado. Otro obstáculo que señalan los miembros de antinarcóticos son las protestas de las comunidades, según las autoridades, promovidas por los narcotraficantes.

En esas condiciones, la población de Tumaco permanece a la fuerza en el conflicto y la violencia y soporta sus nefastas consecuencias, pero no es tenida en cuenta para el desarrollo y planeación de estrategias que le abrirían caminos para salir de esta gravísima situación, agudizada por la presencia de disidencias de las Farc al mando del guacho, cuyos actos sanguinarios se materializaron con alevosía y crueldad en el asesinato de 3 periodistas ecuatorianos.

Las acciones criminales se extendieron para destruir las torres del servicio de energía eléctrica y dejar a más de 300,000 habitantes de la Costa Pacífica sin este servicio esencial, generándoles un daño sin antecedentes en su diario vivir y en la explotación de sus actividades. Gracias a la oportuna gestión del Gerente de Cedenaar se logró conjurar los perjuicios, actitud reconocida por el propio Jefe de Estado.


23 ABR 2018

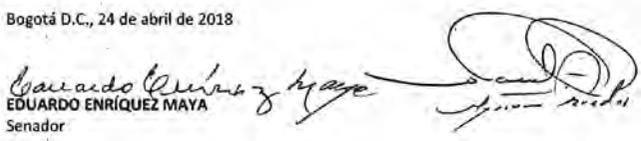
En medio de la tragedia que sufre ese pueblo hermano, registramos el anuncio que el 27 de abril se realizará la marcha pacífica "Tumaco unidos por la vida y la justicia" para reclamar del Estado el respeto y la garantía de estos valores, propios de la dignidad humana.

Al Congreso corresponde analizar y asimilar las dificultades que soporta Tumaco. Por esta razón, propongo solidarizarse con los compatriotas tumaqueños y exigir de los gobiernos, nacional y departamental, así como también de la comunidad internacional, atención inmediata y eficaz sobre estos frentes: acción social integral, sustitución de cultivos y narcotráfico, inversiones en hospitales, urbanización, infraestructura, agricultura y educación.

Tales servicios pueden incrementarse con el reconocimiento de Tumaco como distrito especial, reforma constitucional que está cerca de culminar como justo homenaje a Tumaco y a los municipios de la Costa Pacífica para generar desarrollo y explotar la riqueza de la región.

Es hora de levantar la bandera. Todos los colombianos somos Tumaco.

Bogotá D.C., 24 de abril de 2018.


EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, quiero referirme en esta tarde señor Presidente, a la oportunidad de

oro que tiene la ciudad de Bogotá, de incorporar en la flota de Transmilenio buses biarticulados y articulados con tecnologías limpias y, para esto se hace necesario llamar la atención frente al enfoque, que está realizando la administración distrital en cabeza del señor Alcalde Mayor de Bogotá, donde se van a adquirir 1.383 vehículos, la mayoría de ellos biarticulados con un 67% y un 33% articulados.

Importante llamar la atención sobre lo siguiente: Hace menos de una semana el Alcalde Mayor de Bogotá por diferentes medios de comunicación, manifestó que solo existe una fábrica en el mundo que produce los buses articulados eléctricos, y que por esta razón no se estaba exigiendo en la licitación buses eléctricos, para no dar una licitación a dedo a un único proveedor. También manifestaba el señor Alcalde Mayor de Bogotá que el único bus articulado eléctrico que transita por la ciudad de Bogotá, estuvo dañado más de la mitad del tiempo con toda clase de problemas técnicos y de esta forma haciéndole ver a los ciudadanos, que este bus no servía para nada. También dejó claro el mandatario, que la tecnología euro 5 diésel es la mejor tecnología para la nueva flota de Transmilenio y manifestó que a pesar de que si quiere buses eléctricos y de gas, por esa razón, tan solo iba a dar 50 puntos para los que presentaran buses eléctricos y a gas, considerando que, con esos 50 puntos, se tendrían una cantidad de puntos suficientes para lograr este objetivo.

El día de ayer el Alcalde Mayor anunció que los 50 puntos no eran suficientes para asegurar una flota con tecnología limpia, y anunció que incrementaría a 400 puntos quien licitara para garantizar esa tecnología limpia, pero yo quiero señor Presidente y honorables Senadores llamar la atención sobre lo siguiente, a pesar de que el alcalde mayor de Bogotá anuncia el incremento en puntaje, si no se hacen variaciones de fondo, Bogotá no va a contar con una flota de tecnología limpia y lo más seguro es que se va a adquirir una buena cantidad de vehículos diésel en Bogotá.

Y por esta razón desde el Partido Político MIRA, estamos proponiendo que la licitación que está en curso, asegure un cupo para los buses con tecnologías limpias, eléctricos, a gas y euro 6 o superior, porque consideramos que existe mercado, para que exista pluralidad de oferentes. Y porque decimos que existe este mercado, contrario a lo que dice el Alcalde Mayor de Bogotá, no es cierto honorables Senadores, que exista un solo proveedor de buses eléctricos articulados, nos dimos a la tarea de hacer un análisis de mercado y encontramos que si bien es cierto el mercado chino es el líder en la fabricación de buses eléctricos, no solo BYD, es la única empresa que los fabrica, en China encontramos 10 empresas que fabrican este tipo de buses, en Estados Unidos 9 empresas, en el Reino Unido 3, en Canadá y Turquía 2 y encontramos proveedores en Bélgica, en Alemania, en Italia, en Holanda, en Turquía y en Suecia está el grupo Volvo, ya produciendo buses articulados eléctricos.

De otro lado, no entendemos por qué la insistencia de la administración distrital, de desprestigiar el vehículo articulado eléctrico, que está funcionando en Bogotá. Tengo en mis manos honorables Senadores, el informe del último monitoreo de este bus eléctrico, que está con el operador Transmasivo S. A., y que para sorpresa encontramos, que da como resultado una confiabilidad del 93% en este vehículo. Según este informe, este vehículo ha cumplido en forma satisfactoria, no solo la capacidad de carga eléctrica, sino también en relación a lo que se puede cargar, satisfacción en su aceleración y en el frenado, entre otros aspectos. Además, que sus horas promedio de servicio diario han sido de 12 horas operando 29 días.

Vemos con preocupación que la tendencia de los prepliegos va encaminada a que se presenten tecnologías diésel euro 5 e inferior, porque aún prevalece como mayor puntaje, la oferta económica y no se está teniendo en cuenta, que las tecnologías limpias inicialmente aun cuando salen más costosas con el tiempo, los costos de mantenimiento, repuestos y consumo de combustible, en el largo plazo sumado resultarán más económicos, no solo a nivel económico sino también a nivel ambiental y que su impacto va a deteriorar menos la salud de los ciudadanos, en comparación con las tecnologías del uso diésel, que son hoy con las que cuenta la ciudad.

Ante la inclinación que persiste en los prepliegos, de continuar con la misma flota de buses que tiene Bogotá, con la posibilidad de incorporar una parte en tecnologías, nos preguntamos, ¿Cuáles son los proveedores que pueden ganar esta licitación con las reglas actuales?, ¿Quiénes producen los biarticulados, en diésel tecnología euro 5?, ¿el grupo Volvo?, ¿grupo sueco? Que es el único que tiene liderada la fabricación de los buses. ¿Quiénes producen los articulados, en gas tecnología euro 5?, bus a gas la empresa sueca Scania, Volvo y Mercedes.

Por lo anterior, llamamos la atención desde el Partido Político MIRA, sobre la manera con la cual la administración distrital, está desestimando el factor salud y el factor ambiental en esta licitación, pues, el no incorporar tecnologías limpias en la adquisición de esta flota, va a tener como consecuencia que los más perjudicados como siempre sean los ciudadanos y, advertimos y llamamos la atención del Alcalde Mayor, para que considere estas apreciaciones que hemos hecho y tenga cuenta las propuestas que estamos realizando desde esta Corporación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Quisiera señor Presidente insistirle a la Mesa Directiva y a la plenaria del

Senado, para que acordemos una fecha muy pronto para el debate solicitado y ya aprobado por esta plenaria por la comisión de paz a propósito de los malos manejos en los fondos de paz, pero, sobre todo, de la muy difícil situación de orden público, en cumplimiento a los acuerdos de paz en las regiones, como Nariño, Catatumbo, Arauca, Chocó, Guaviare.

Es de la mayor urgencia señor Presidente que se programe este debate, según me informó el señor Presidente del Senado, el Partido Conservador tiene ya programa un debate, el siguiente debate, veo aquí que hay unos debates programados con anterioridad sobre temas de infancia, sobre temas del PAE, de la fiebre aftosa. Yo quisiera insistirle en conjunto con el Senador Alexander López, con la Senadora Paloma Valencia y con otros Senadores que le demos prelación a este debate, este debate puede salvar vidas señor Presidente del Senado.

A mí me irrita francamente, ver la campaña propagandística del Ministro de Defensa en diferentes medios de comunicación, según él este país está en el país de las maravillas, todo está perfecto, la seguridad va mejorando, la paz está cumpliendo, yo no sé francamente en qué país es que vive el señor Ministro de Defensa, porque cuando uno va a las regiones pasa exactamente lo contrario, las poblaciones están a la mitad de una balacera, los acuerdos no se están cumpliendo, la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos no se está cumpliendo, el crecimiento de cultivos ilícitos sigue subiendo y aquí nos muestran un país en el Power Point y otro es el que uno ve en las regiones.

Me parece señor Presidente y apreciados colegas que ese es un debate que no da espera, la paz en Colombia no la están haciendo trizas ningunos enemigos políticos, la paz la está haciendo trizas la incompetencia de este Gobierno, para ofrecer seguridad y justicia rural, para cumplirle a los campesinos de Colombia con la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos, para proteger la vida de los líderes sociales, para garantizar que haya seguridad jurídica entre todas las partes, está haciendo agua este proceso de paz en medio de Power Point y propaganda, lo cual no sería un problema si simplemente fuera un debate político, pero le está costando la vida a miles de colombianos, miles literalmente a esta altura.

De manera señor Presidente que yo quisiera invitar a las diferentes bancadas, a que nos pronunciemos, a que tratemos de llegar a un acuerdo, obviamente todos los debates de control político son muy importantes, pero insisto, este es fundamental, este se está dando es en los medios de comunicación, donde solo queda la versión fantasiosa y de Power Point del señor Ministro de Defensa, sin que nadie realmente lo rinda a cuentas.

Yo creo que no solamente estamos en mora de hacer un buen debate de control político, sobre la situación de seguridad en las regiones de Colombia, sobre la situación de las víctimas, sobre si se están

o no cumpliendo los acuerdos de paz, al margen de las diferencias que tengamos sobre los acuerdos. No es un debate para reiterar las diferencias, o coincidencias que tengamos sobre los acuerdos de paz, sino para verificar el cumplimiento con los colombianos en las regiones que es francamente vergonzoso y que le está costando la vida insisto a miles de colombianos. Yo creo francamente señor Presidente y apreciados colegas, que estamos en mora de estrenar la moción de censura en este Congreso, y si alguien la merece es ese Ministro de Defensa, absolutamente indolente, arrogante, inepto, negligente, para cumplir con sus funciones, para garantizar la seguridad.

Es increíble que a este Gobierno y a ese Ministro una organización armada ilegal de más de 50 años, le entregó inventariadas unas regiones de Colombia que gobernaba, y no fue capaz de ocuparlas, de proteger a su población, de cumplir con el deber de ofrecer seguridad y justicia. Está haciendo trizas la paz este Gobierno, el mismo que la firmó y, me parece que no podemos en esta plenaria eludir ese debate crucial para el país y para las regiones de Colombia.

De manera que le ruego señor Presidente que pongamos este tema en consideración, para que en la semana quiero dejar una proposición muy concreta, para que la sometamos a debate y a consideración señor Presidente, entiendo que, según me informe el señor Presidente del Senado el próximo martes desafortunadamente es fiesta, pero a ver si en la semana dejo una proposición muy concreta para que la debatamos y discutamos aquí, a ver si, o bien el martes 8 de mayo, o bien el martes 15 de mayo a más tardar, pudiéramos hacer ese debate de control político, que insisto, estamos citando Senadores de todas las Bancadas de los diferentes Partidos, representados la mayoría de ellos en los miembros de la Comisión de Paz del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Presidente muchas gracias, como se ha venido hablando de los debates que estén represados, igualmente nosotros hemos venido insistiendo en un debate que se está firmado por varias, varios Senadores de varias Bancadas, sobre el sector agropecuario, creemos nosotros la mayoría de los Senadores de la Comisión Quinta hemos propuesto esto desde hace mucho rato, y ese debate tampoco se ha dado, como hay otro que tiene que ver con tierras, son zonas veredales, etc. Tenemos una cantidad de debates represados y es bueno señor Presidente que se haga una mirada, para que de aquí a junio se agenden estos debates que están presentes que están pendientes.

Nosotros, insistimos en el debate del sector agropecuario, un sector que está agobiado, que está en la más grave crisis, de tal manera que,

debemos abordar ese debate señor Presidente, era por eso muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, frente a los debates quiero ser enfático en afirmar, que, durante hasta noviembre 30 estuvimos en temas de *fast track*, de implementación de acuerdos de paz que tenían prioridad y por ello, los debates se represaron y se aplazaron, quiero decir que incluso mi Bancada de Partido Conservador no ha hecho un solo debate, a pesar, que desde el 25 de julio, tiene un debate radicado. De manera que, por allí es donde vamos a comenzar.

La Presidencia decreta la sesión informal para escuchar al Líder Guambiano Jesús Montano y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al líder guambiano Jesús Montaña.

Palabras del líder guambiano Jesús Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el líder guambiano Jesús Montaña:

Gracias, muy buenas tardes a todos al honorable Congreso de la República, para mí es un honor estar aquí por primera vez en el Congreso de la República; porque a continuación vengo a manifestar la preocupación en nuestro departamento como víctima de la violencia, para decirles a ustedes señores Senadores, aquí, pues, también hay caucanos, que escuchen a los líderes sociales que somos de víctimas, para decirles que estamos mamados del narcomenudeo en nuestros colegios en Popayán.

Estas bandas criminales cada día nos quieren destruir nuestros hogares, a nuestros jóvenes, es lamentable que el cartel de Sinaloa se nos quieren tomar el Cauca, señores Congresistas pedimos, pido de corazón como víctima de la violencia, que haya más contundencia en las Fuerzas Militares, que no sean pañitos de agua tibia, hoy estoy liderando un proyecto para 35 familias, víctimas hoy se los desmovilizados de las FARC, los primeros que se acogieron en el año 2006 con el mandato del Presidente Uribe, que se entregaron voluntariamente las armas, hoy son objetivo militar por los desmovilizados.

Ellos son por traidores, entonces, están amenazados y, digamos amenazados para que recluten nuevamente a todo el grupo que se desmovilizaron en el Cauca, los primeros grupos que se acogieron al programa del Gobierno nacional, entonces, este tema también que nos desangran, nos duele es la contaminación del Río Guachicono es un Río principal que tiene el Cauca, que hasta el año 2016 estaba limpio, pero hoy está contaminado de mercurio.

Es lamentable, yo vengo desde Popayán, a hacer está denuncia porque en Popayán ya ni la Fiscalía, ni la Defensoría nos prestan atención a estas denuncias, tenemos denuncias penales, propietarios de fincas que les ha tocado abandonar sus predios, por la minería ilegal, la minería ilegal en el Cauca está patrocinada por disidencia de las FARC y el ELN, nosotros como víctimas no creemos en esa falsa paz, que le hizo Juan

Manuel Santos, pedimos mucho apoyo. Hoy los desmovilizados del 2006 ellos quieren la paz verdadera, pero con un proyecto de vida que no sean más utilizados por la (sonido defectuoso)

Entonces, yo soy el vocero de 35 familias, estoy liderando un proyecto con la Agencia Nacional de Tierras, para que ellos también tengan una vida digna con la familia, ellos ya no quieren saber de guerra, si no quieren es, una paz verdadera y sean incluidos en el proyecto de tierras. Gracias honorable Congreso muchas gracias y haya más justicia para nosotros los líderes sociales, muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto:

Gracias Presidente, le recomiendo doctor Cepeda, que tome jengibre o algo, porque nos hace sufrir cada vez que usted habla, parece que se fuera a morir, o alguna cosa por el estilo. Doctor Cepeda, yo creo que, usted como Presidente de la Mesa Directiva debería tomar nota de lo que varios integrantes de la Plenaria del Senado han dicho hoy, encabezado por la Senadora Claudia López, la implementación de la paz fracasó, y fracasó desde que fracasó el *fast track* en diciembre del año pasado.

Fracasó, también, porque el Gobierno de forma tonta dejó perder las mayorías que tenía, incluyendo las de su Partido el Partido Conservador para adelantar el tema de la implementación de la paz, de los temas rurales que tenían que presentarse entre 8 y 9 proyectos, solamente se presentó uno, y yo en diciembre tuve la sensación señor Presidente Cepeda, de que el Gobierno no le interesaba la implementación de la paz, que había dejado tirado completamente esa implementación de la paz. Y ya usted ha escuchado lo que ha pasado con algunos países que se han quejado en la forma como han manejado los recursos, lo que pasó con el señor Santrich y, lo más grave que parece que a nadie le importa en esta Plenaria y en este país y a los medios de comunicación, es el asesinato sistemático de unos líderes sociales, de unos líderes que pertenecían a ese ex movimiento de las FARC hoy Partido de las FARC. Y cada vez que asesinan a alguien como lo ha dicho varias veces la doctora Claudia López, dicen que era un problema del lio de faldas, que debía una plata, que tuvo una relación con una señora casada, etc.

Entonces, usted habló o creo que la doctora Claudia habló, para el 15 mayo. Pero, yo creo que el 7, 8 de mayo señor Presidente este Senado se merece una respuesta, de qué pasó con el proceso paz, porque nos quedamos con la foto del Premio Nobel, del maquillaje, del aplauso, pero yo veo que ese proceso de paz está completamente diezmado, acabado, agónico, moribundo, está mejor la voz suya que el proceso de paz. Entonces, señor Presidente Cepeda le encarecería que usted promoviera citara a ese debate que es importante

para ver si podría hacer no sé si el miércoles, pero no tenemos televisión y creo que la fecha sería el 8 o el 9, para usted doctor Cepeda, el gobierno tiene que darle una explicación, el Estado de qué pasó con el proceso de paz.

Porque, escuchamos por todos lados, cosas feas del proceso de paz, creo que este año y ya vamos acabar el mes de abril, en este año doctor Baena, no hemos recibido una sola o buena noticia del proceso de paz, no hemos recibido que haya avanzado, eso para no hablar ni volverme vocero de las personas que hacen miembros de las FARC, en la cual todo el día se quejan de que les pusieron conejo, parecería que este proceso de paz, se hubiera hecho era para desintegrar las FARC, atomizarla y dispersarlas.

Porque aquí doctor Baena, que nadie se llame a engaños, que va a pasar, de que se van a armar y se van a ir para el monte, al contrario, los que se fueron diciéndonos son los que se vayan otra vez para allá, aquí el tema va hacer otra vez el tema del terrorismo, no estoy amenazando a nadie, es una política que usan en Europa allá en el medio oriente. Señor Presidente y usted como la cabeza del Congreso de la República, este Congreso que colaboró como el que más para el proceso de paz, haga el favor usted en cabezas suyas de que le responda al Estado el Presidente Juan Manuel Santos, el Gobierno la cantidad de fondos, los países garantes de que es, lo que está ocurriendo con el proceso de paz. Era para eso, señor Cepeda y ojalá haya tomado más nota de lo que le está diciendo mi compañera Nadia.

La Presidencia manifiesta:

Hay un cúmulo de debates todos importantísimos, todos sin duda de gran fondo para el país y por eso en la Mesa Directiva los estamos examinando, yo me referí también al planteado por el Partido Conservador en los problemas de las tierras, que está desde julio 25, la Mesa Directiva se ha venido reuniendo, está organizando los debates.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, quisiera dejar a su consideración sin el ánimo de presionar, pero sí para que tomemos una decisión, yo conversaba aquí con varios Senadores, quiero insistir no, para que se programe yo entiendo el del Partido Conservador el 8 de mayo, lo entiendo, pero he hecho una propuesta muy concreta señor Presidente, a ver si le damos prelación a este debate el 15 de mayo, claro que todos los debates son importantes, ya conversé con la Senadora Maritza, con quienes citábamos de echo con ella y con varios otros, el debate de primera infancia y PAE y estamos de acuerdo que podríamos darle prelación a este, conversé con el Senador también de su Partido el Conservador para que el vocero aquí nos dé también prelación este debate en principio estaría de acuerdo, el doctor Luis Fernando Velasco, también del Partido Liberal.

De manera, que yo quisiera señor Presidente rogarle, o bien que lo pongamos en consideración o bien que la Mesa Directiva en su leal saber y entender, nos dé prelación para el 15 de mayo de manera, que sea después del que está previsto del Partido Conservador, para realizar este debate sobre la implementación de los acuerdos de paz, es que es, angustiante ver cómo todos los días esto hace agua literal, hace agua, no hay un tema que esté realmente más en controversia en este momento y yo creo que no es sano para el Senado, que los debates se den en los medios de comunicación, sin que haya quién controvierta más con propaganda oficial que con argumentos contrastables, sobre un tema tan crucial.

La Presidencia manifieste:

Muy bien, la Mesa Directiva está organizando y es nuestra función los debates vamos a dar la prioridad posible, la proposición del debate por supuesto que está aprobada.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la honorable Corte Constitucional

Informe Texto Rehecho

Sentencia C-633 de 2016

Texto Rehecho del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, *“por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones”.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Texto Rehecho.

Por Secretaría se da lectura al informe del texto rehecho que acoge la sentencia, para subsanar los errores que detectó la Corte Constitucional del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado y 207 de 2012 Cámara y enviada por la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Entiendo que la Comisión ha hecho un estudio Constitucional serio, pero es una lástima Presidente, la Nación ha venido recaudando unos recursos de un parafiscal sobre el fique, el fique es un producto es una fibra, que producen los campesinos más pobres de los santanderes, de Antioquia, de Nariño y del Cauca, básicamente, y mi impresión es que la Nación se le ha quedado con esa plata a los campesinos. Ahí hay una plata importante que podría desarrollar unos proyectos para el mejoramiento del fique. Incluso yo quiero recordar algo, una propuesta mía que he venido

defendiendo desde hace 14 años ha logrado que al fique no se le cobre IVA, a los productos elaborados con base en el fique.

Si esa es la solicitud, pues, yo la voy a votar negativamente, obviamente respeto el concepto y yo sí pediría que, rearmemos la ley, porque no le podemos quedar mal a los campesinos fiqueros de Colombia, que realmente son campesinos tal vez de las zonas más pobres de este país, mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, si su señoría y el Secretario me ponen atención, yo quiero preguntarle al señor Secretario, primero, por qué la Comisión Accidental, única y exclusivamente está compuesta por dos Representantes y no hay un Senador allí, no fue incluido, no hubo necesidad de hacerlo, a qué obedece esa exclusión. Y en segundo lugar yo comparto plenamente, se me anticipo el Senador Luis Fernando Velasco, por razones obvias, pero conozco muy bien la necesidad de revivir un proyecto de esta naturaleza, nada más se concentra en el departamento del Cauca, que la producción de fique en este país y obviamente quienes, de manera original, son los que los producen personas propias de ese territorio y en pequeñas parcelas, que derivan su sustento de esta producción.

Recuerdo en años pasados, tuvimos la oportunidad de intentar crear un fondo de esta naturaleza, yo sí le pido a más de sumarme a la palabra del Senador Velasco, que como lo han solicitado los Representantes a la Cámara con el interrogante, por qué no aparece un Senador si pasó por esta Corporación, que de alguna manera señor Presidente y Senador Velasco, sea con la aquiescencia del Gobierno nacional, Ministerio de Agricultura, o directamente por iniciativa propia, podamos nosotros lograr una concertación con los productores de fique, con los comercializadores incluso, a ver de qué, de una u otra manera podamos revivir una iniciativa de esta naturaleza, que es supremamente importante para el departamento del Cauca para la comercialización del fique y desde luego, para sientos de miles de familias que derivan sus sustentos e ingresos de esta actividad agrícola, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario tiene el uso de la palabra para explicar el procedimiento.

El Secretario informa:

La razón es que, como este proyecto fue originado en la Cámara, la norma establece que debe ser la Cámara que originó el proyecto, el que rehaga el texto y pasaría aquí a su aprobación, pero en la Cámara ya aprobaron el informe archivando el proyecto, de acuerdo con él, porque es de origen de Cámara, esa es la razón, honorables Senador.

La Presidencia manifiesta:

De manera que no tenemos alternativa diferente que votar este informe, y por supuesto, comparto con los Senadores que han intervenido, de la importancia para los fiqueros, pues, hay que presentar entonces un

nuevo proyecto de ley, en consideración el informe lo aprueba la Plenaria del Senado, el archivo si, el informe de la Comisión Accidental.

El Secretario informa:

Vamos a hacerlo de manera nominal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe del texto rehecho que acoge la Sentencia, para subsanar los errores que detectó la Corte Constitucional del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado y 207 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 49

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal al informe de texto rehecho del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 24. IV. 2018

Votación nominal al informe de texto rehecho del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado informe del texto rehecho que acoge la sentencia, para subsanar los errores que detectó la Corte Constitucional del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado y 207 de 2012 Cámara.



NEGADO
25 ABR 2018

SECRETARIA GENERAL

SUSTANCIACIÓN TEXTO DEFINITIVO REHECHO CORREGIDO

Bogotá D.C., Abril 04 de 2018.

En Sesión Plenaria del día martes 03 de abril de 2018, fue considerado y aprobado, el informe presentado por los Honorable Representantes CARLOS JULIO BONILLA SOTO Y NANCY DENISE CASTILLO GARCIA, designado como miembro de la Comisión Accidental encargada de REHACER Y REINTEGRAR las disposiciones afectadas en términos concordantes con el inciso 4º del artículo 167 de la Constitución Política, y en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-633 de noviembre 16 de 2016, al Proyecto de Ley N. 207 de 2012 Cámara - 113 de 2013 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE FOMENTO PARAFISCAL FIQUERO, SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO FIQUERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", publicado en la Gaceta de Congreso N° 1032 de 2017.

Lo anterior según consta en Acta de Sesión Plenaria N° 277 de abril 03 de 2018, previo su anuncio en Sesión Plenaria del día 21 de marzo de 2018, correspondiente al Acta de Sesión Plenaria N° 276.

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Diana Luz
4-04-2018

Cámara de Representantes - Secretaría General - Leyes - Capitolio Nacional - Primer Piso - Bogotá D.C. Colombia
Tels: 3825144 - 3825146 - 3825132 - www.camara.gov.co - email: secretaria.general@camara.gov.co

83



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Previo para la discusión y votación en una sesión futura del informe de objeciones al Proyecto de Ley.

Sin embargo, la Corte Constitucional solicito se rehiciera e integrara el texto del Proyecto de Ley 207/12C- 113/13S, puesto que tiene una especial relevancia para esos sectores de la población nacional.

Posteriormente se hizo solicitud de concepto a la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa del Congreso de la Republica, el cual asintió a lo ordenado por la Corte Constitucional y dio sus apreciaciones técnicas respecto al Proyecto de Ley.

No obstante, luego de reuniones entre la Federación Nacional de Cultivadores, Artesanos y Procesadores del Fique FENALFIQUE, y los ponentes del Proyecto, Honorables Representantes Nancy Denise Castillo y Carlos Julio Bonilla Soto; considerando que la eliminación del numeral 2 del Artículo 18, afecta en esencia los pilares del Proyecto inicial, hemos concluido con que es necesario archivar el Proyecto tal como se encuentra estipulado.

La razón principal se deriva de la especial importancia del numeral 2 del Artículo 18 del Proyecto Ley, puesto que la recaudación de estos recursos y su posterior destinación al Fondo de Fomento Fiquero, son el motor mismo de la iniciativa, y que dada las disertaciones jurídicas e interpretativas del Artículo 108 de la Ley 9 de 1983 que impiden un consenso para seguir su proceso, se ha tomado esta determinación, con la idea y motivación de construir, de manera participativa con los sectores involucrados, un nuevo proyecto a futuro

Anexos:

- Análisis Legislativo del Proyecto de Ley 113 de 2013 Senado - 207 de 2012 Cámara De la Unidad Técnica Legislativa del Congreso de la Republica.
- Oficio de FENALFIQUE solicitando archivo del Proyecto de Ley.



SECRETARIA GENERAL
03 ABR 2018
APROBADO

Bogotá D.C., Noviembre 01 de 2017

Doctor
Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General
Cámara de Representantes.

Cámara de Representantes
Secretaría General
01 NOV 2017
Recaudo No. *Mantilla* 3346

Ref. Solicitud archivo Proyecto de Ley 113/13 S y 207/12C "Por medio de la cual se crea el fondo de fomento parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones"

La presente es para solicitar el archivo del Proyecto de Ley 113/13 S y 207/12C de que las condiciones no favorecen su continuación para convertirse en ley de la Republica.

Teniendo en consideración las objeciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley, las cuales categorizaron de inconstitucionalidad el numeral 2 de Artículo 18 Recursos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero "2 Los que la(DIAN) haya recaudado, recaude o llegue a recaudar con ocasión de la disposición contenida el artículo 10º de la Ley 9 de 1983, desde el 15 de junio de 1983, que no haya sido entregados previamente en los términos de la Ley", y por otra parte, invocaron al principio de seguridad jurídica al considerar que se revivía un contenido derogado en el Artículo 20. Vigencias y Derogatorios. "La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Dejando vigente el contenido del artículo 108 de la Ley 9 de 1983" Publicadas en la Gaceta del Congreso 384 de 2014. Motivo por el cual se hizo necesaria la perspectiva de la Corte Constitucional.

De la misma manera, la Sentencia C - 633 de noviembre 16 de 2016 de la Corte Constitucional declaró la ineliquibilidad del numeral 2 al Artículo 18 y de la expresión "dejando vigente el contenido del Artículo 108 de la Ley 9 de 1983" del Artículo 20. Además, encontró un vicio insubsanable en la Cámara de Representes que afectó el principio de razonabilidad al permitir el anuncio



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cordialmente,

Carlos Julio Bonilla
CARLOS JULIO BONILLA
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca
Ponente

Nancy Denise Castillo
NANCY DENISE CASTILLO
Representante a la Cámara
Departamento del Valle del Cauca
Ponente

ANÁLISIS LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY 113 DE 2013 SENADO – 207 DE 2012 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE FOMENTO PARAFISCAL FIQUERO, SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO FIQUERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa presenta un Análisis Legislativo a solicitud del Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto, que procura optimizar algunos aspectos formales y sustantivos del Proyecto de Ley, que fue objeto de Consejo Técnico el 11 de septiembre de 2017, en los términos de la Ley 1147 de 2007.

El Proyecto de Ley fue objetado por el Gobierno Nacional y en virtud de la misma se profirió la Sentencia C-633 de 2016 que declaró inexecutable el numeral 2 del artículo 18 y la siguiente expresión del artículo 20 “Dejando vigente el contenido del artículo 108 de la Ley 9ª de 1983” previstos en el Proyecto de Ley No. 207 de 2012 Cámara, 113 de 2013 Senado, “Por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones” y “En virtud de lo ordenado por los artículos 167 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2087 de 1991, por intermedio de la Secretaría General de esta Corporación, REMÍTASE copia del expediente legislativo y de esta Sentencia a la Cámara de origen para que, oído el Ministro del Ramo, se rehaga e Integre el texto de la iniciativa, en términos concordantes con el dictamen de la Corte. Una vez cumplido este trámite, el Congreso remitirá a la Corte el proyecto para fallo definitivo”.

ANÁLISIS LEGISLATIVO

PROBLEMA JURÍDICO

El Análisis Legislativo sobre el Proyecto de Ley que pretende crear “El Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero” y se “establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones”, plantea un problema jurídico, que se orienta a resolver la siguiente cuestión:

¿Es jurídicamente viable utilizar el término “cuota” para establecer la contribución en favor del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero?

Para resolver el interrogante es necesario señalar, en primer lugar, que la Real Academia Española ha definido el término “cuota tributaria” como aquella “Cantidad de dinero que corresponde pagar a un sujeto pasivo como consecuencia de la aplicación de un tributo”.

Sin embargo, por técnica jurídica no se puede adoptar el término tal como está definido por la Real Academia Española porque el ordenamiento jurídico

“Dentro de los tributos que la ciencia de la Hacienda clasificaba entre los basados en el principio de beneficio aparecen, junto a las tasas, las contribuciones especiales. Estas se emplean también para la financiación de las actividades o actuaciones de la administración. Pero se trata, no ya de sufragar gastos corrientes, sino gastos de inversión. Bien sea que esta inversión se materialice en obras públicas o en el establecimiento o ampliación de servicios. En ambos casos es posible identificar a los beneficiarios de dichos gastos y repartir entre ellos el coste de la inversión o de parte de ella, puesto que, aunque existan unos sujetos especialmente beneficiados, la inversión aprovecha al conjunto de la colectividad. Los tributos que cumplen este propósito son llamados, en nuestro país, contribuciones especiales.”

VIGENCIA DE LA LEY 9ª DE 1983

Ahora bien, la Unidad considera importante anotar que la disposición contenida en el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983 no está vigente por las siguientes razones:

1. El artículo 108 establecía que: “Los fondos provenientes del gravamen sobre el impuesto a las ventas establecido para sacos de polipropileno y fibras sintéticas producidos en el país o importados se destinarán a la diversificación de cultivos y comercialización en las zonas fiqueras a través de un fondo de fomento fiquero dependiente del Ministerio de Agricultura”. (Negrita y Subrayado fuera del texto original).
2. El “gravamen sobre el impuesto a las ventas” se transformó en el impuesto al valor agregado (IVA) a partir de 1983. No se trató de un simple cambio de denominación del impuesto indirecto, que por demás es altamente regresivo, sino que cambió desde el hecho generador hasta sus tarifas y bases gravables. En este sentido, no es la venta el único hecho generador, sino que en correspondencia con las últimas tendencias del derecho tributario, es el valor agregado el que origina el impuesto. Sobre el tema, Juan Camilo Restrepo señala: “En Colombia, el impuesto general sobre las ventas creado en 1966 a nivel manufacturero se transformó en un impuesto al valor agregado a partir de 1983”. (Restrepo, 2008. Hacienda Pública, pág. 264).

Por rigurosidad técnica de los impuestos, vale la pena transcribir literalmente lo expuesto por el mismo autor sobre el tema:

“La base teórica sobre la cual se fundamenta un impuesto al valor agregado consiste en que se grava el bien en todos los estados del proceso -y en esto difiere de los otros impuestos generales a las ventas-, pero solamente se grava en cada etapa el valor agregado que en ella se incorpora al bien”.

Antes de ser transformado este impuesto en el año 1983, tenía las siguientes

características. colombiano, y en especial, las normas tributarias dan un significado concreto a los términos principales que regulan las cargas impositivas de los ciudadanos, tales como impuesto, multa, tasa o contribución.

En correspondencia con el principio de coherencia, cuando una norma pretenda regular cargas impositivas debe sujetarse estrictamente a la tipología de los tributos establecida en la Constitución Política y las leyes tributarias en aspectos tales como el sujeto activo, el sujeto pasivo, el hecho generador, la tarifa y la base gravable tratándose de impuestos -directos o indirectos- y las condiciones para obligar al pago de una tasa, multa o contribución.

Del texto de la ley propuesta se desprende que lo que pretende el legislador es crear una contribución parafiscal. Sobre este aspecto, uno de los más reconocidos tratadistas del tema, el doctor Restrepo señala que las contribuciones parafiscales son “pagos que deben hacer los usuarios de ciertos organismos públicos o semipúblicos para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma”. Asimismo, coloca un buen ejemplo de este tipo de tributo la llamada “retención cafetera que deben pagar los particulares (exportadores de café) y con el producto de la cual se nutren los recursos del Fondo Nacional del Café”. (Restrepo, 2008. Hacienda Pública, pág. 219).

El término “cuota tributaria” no es el acertado para denominar la clase de tributo que se pretende crear a través del Proyecto de Ley en estudio. Por los siguientes argumentos:

1. La “contribución parafiscal” es un tributo que consultando la capacidad contributiva toma en cuenta elementos de solidaridad para la financiación total o parcial de un sector específico.
2. El hecho gravable de la contribución puede estar o no ligado a la acción del estado, en este caso no está ligada a la actividad del Estado sino de los particulares, pero conserva la coherencia con la tipología del tributo.

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

Es necesario realizar una breve presentación de las razones que sustentan la afirmación de la Unidad en el sentido que se debe crear una contribución parafiscal. La contribución parafiscal obedece al reparto sectorial de la renta como una de las funciones de la Hacienda Pública y consulta criterios modernos de justicia liberal solidarista, que se orienta a redistribuir los ingresos de sectores de alto crecimiento económico hacia otros de bajo crecimiento, como el caso presente.

Sobre estas contribuciones Pérez Royo¹ ha escrito:

¹ Pérez Royo, Fernando. Derecho financiero y tributario. Parte general, Madrid, Civitas, 2001. Pág. 116.

características.

“Era un impuesto que se percibía a nivel del productor o del importador; excluía por tanto todo el proceso de comercialización y de producción agropecuaria; por el contrario, el IVA se aplica a toda la cadena de producción.

Dentro del esquema anterior existían 7 tarifas que daban una notable dispersión; dentro del esquema que quedó estructurado a partir del Decreto 3541 se impuso una sola tarifa, actualmente de 16% y existen algunos productos exentos.

Se conservó también una tarifa más alta para los productos suntuarios. El esquema actual del impuesto al valor agregado avanza hacia una mayor neutralidad tributaria al paso con la disminución de la dispersión tarifaria. Ha mejorado la elasticidad y el control del impuesto gracias a la base mayor que hoy se aplica y al control mutuo por denuncias (control cruzado) que opera en todo esquema de impuesto al valor agregado; por último, aumenta la eficiencia en los procesos productivos pues evita que se asignen arbitrariamente valores a las diversas fases de la producción y de la comercialización, puesto que todas estas fases están gravadas con una tarifa análoga.

Hán quedado exentas del impuesto al valor agregado cerca del 90% de las ventas de productos que constituyen la canasta familiar, y como se ha dicho, se ha conservado para los productos considerados superfluos una tarifa más alta”.

3. En consecuencia, el gravamen del artículo 108 de la Ley 9ª de 1983 desapareció del ordenamiento jurídico y es necesario crear otro tributo, en este caso, la contribución parafiscal con destinación específica para el “Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero”.

EL PROYECTO DE LEY Y SU AVAL

Finalmente, es necesario tener presente lo relacionado con el aval para este tipo de leyes. En relación con el aval la “Guía Básica de la Estructura y Funciones del Congreso de la República de Colombia y el Proceso Legislativo” realizada por esta Unidad en el mes de Enero de 2016, que se puede consultar en el siguiente link: <http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-07/Guia%20básica%20Estructura%20y%20Funciones%20del%20Congreso.pdf> señala:

“La Corte Constitucional en la Sentencia 354 de 2006 consideró en relación a la iniciativa legislativa gubernamental que: “no se circunscribe al acto de la mera presentación del proyecto de Ley como en principio pareciera indicar el artículo 154 Superior. En realidad, teniendo en cuenta el fundamento de su consagración constitucional, cual es el de evitar que se legisle sin el conocimiento y consentimiento del Ejecutivo sobre materias que comprometen aspectos propios de su competencia, dicha atribución debe

entenderse como aquella función pública que busca impulsar el proceso de formación de las Leyes, no sólo a partir de su iniciación sino también en instancias posteriores del trámite parlamentario. Entonces, podría sostenerse, sin lugar a equívocos, que la intervención y coadyuvancia del Gobierno Nacional durante la discusión, trámite y aprobación de un proyecto de Ley de iniciativa reservada, constituye una manifestación tácita de la voluntad legislativa gubernamental y, desde esa perspectiva, tal proceder se entiende inscrito en la exigencia consagrada en el inciso 2° del artículo 154 de la Constitución Política...

El aval posterior del Gobierno subsana la irregularidad inicial si cumple los siguientes requisitos:

- ❖ DEBE ENCONTRARSE PLENAMENTE PROBADO.
- ❖ SER PRESENTADO POR EL MINISTRO O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA CÉLULA LEGISLATIVA.
- ❖ NO PUEDE PROVENIR DE CUALQUIERA DE LOS MINISTROS, SINO DE AQUEL CUYAS FUNCIONES SEAN PERTINENTES CON EL TEMA TRATADO POR LA INICIATIVA LEGISLATIVA.
- ❖ DEBE PRESENTARSE OPORTUNAMENTE ANTES DE LA APROBACIÓN EN LAS PLENARIAS.

Para probar el aval, a falta de prueba escrita se acepta la mención que al respecto se haya hecho en las ponencias respectivas, como cuando del expediente legislativo se desprende claramente dicho aval por la presencia del Ministro en la sesión correspondiente y por la ausencia en dicho trámite de elementos que contradigan el otorgamiento de dicho aval. Por el contrario, no es prueba del aval, la ausencia de objeciones del Presidente, pues el aval debe darse antes de la aprobación en plenarios.

"En ese sentido ha señalado la Corte que las disposiciones que sean aprobadas por el Congreso de la República sin haber contado con la iniciativa del Gobierno en los casos enunciados por el artículo 154 superior se encuentran viciadas de inconstitucionalidad y pueden, en consecuencia, ser retiradas del ordenamiento jurídico por la Corte Constitucional bien mediante la acción de inexequibilidad ejercida dentro del año siguiente a la publicación del acto -ya que se trata de un vicio de forma-, o bien que al ejercer el control previo de constitucionalidad por virtud de las objeciones presidenciales se llegue a determinar el incumplimiento de la exigencia contenida en el artículo 154 Superior (Sentencias C-121 de 2003 y 1177 de 2004)."

El Proyecto de Ley que se está estudiando debe atender los criterios de

otorgamiento del aval y cumplir lo ordenado por la Corte Constitucional en el Artículo 2 de la Sentencia C-633 de 2016.

RECOMENDACIONES

PRIMERO.- Que se modifique el término "cuota" por el tipo de tributo correcto que en este caso sería "contribución parafiscal".

SEGUNDO.- Que en el trámite legislativo se preste especial importancia al mandato de la Corte sobre la citación al Ministro del ramo y lo relacionado con el aval.

De esta forma, cumple la Unidad con las responsabilidades asignadas en la Ley 1147 de 2007, al adelantar el presente Análisis Legislativo que procura optimizar el procedimiento legislativo, con recomendaciones respetuosas al legislador colombiano.

Atentamente,


DIANA PATRICIA VANEGAS LÓPEZ
 Coordinadora de la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa
 Congreso de la República de Colombia



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

SEÑORES:
Representantes:
 Carlos Julio Bonilla Soto Y Nancy Denise Castillo García.
Senadores:
 Bernabé Celis Carrillo y Iván Duque Márquez.

Referencia: Proyecto de Ley No. 207 de 2012 Cámara, 113 de 2013 Senado, "Por medio de la cual se crea el fondo de fomento parafiscal figuero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento figuero y se dictan otras disposiciones"

Respetados doctores:

De la manera más respetuosa nos dirigimos a ustedes con el ánimo de solicitarles archivar el proyecto de ley de la referencia teniendo en cuenta que:

1. Desde la iniciativa presentada por el Ministerio de Agricultura, hasta el envío del proyecto a sanción presidencial siempre se tuvo claro que el mismo se había realizado, por una conciliación entre el gremio y el ministerio de agricultura en aras de rescatar los dineros que por expresa disposición legal le pertenecían al sector figuero, como la retribución a la afectación que el sector ha sufrido con la utilización de polipropileno y fibras sintéticas, la cual han afectado significativamente su calidad de vida, la cual depende de la utilización efectiva del fique.
2. Como es de su conocimiento los recursos que se pretendían direccionar al proyecto, y con ellos se procuraba ayudar al campesinado figuero colombiano, traducidos en la búsqueda de programas y proyectos de inversión social e infraestructura física complementaria en las zonas figueras, como vivienda, acueductos, electrificación, mejoramiento de las condiciones de salud, educación rural para lo cual es necesario la inversión social por parte del Estado la cual comprende, no solamente las apropiaciones destinadas a solucionar las necesidades básicas insatisfechas en los campos específicos de la salud, la educación, el saneamiento ambiental, el agua potable, y la vivienda, sino también, las apropiaciones para bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, lo cual sería mucho más fácil de llevar a cabo con estos recursos.
3. Que desde el conocimiento que tuvieron del proyecto del fondo de fomento parafiscal figuero, se tuvo plena certeza que sin la disposición afecta "artículos 18-2 y 20 del proyecto de ley" el proyecto no servía de nada al sector, que por el contrario se convertía en una carga que lejos de ayudar a mejorar su bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, finalidades sociales reconocidas por la Constitución Política (artículo 366) y el Decreto número 111 de 1996, emboraces sus ingresos y afecta la tan anhelada y reiterada calidad de vida que es la esencia fundamental del proyecto.
4. Que con esta gestión legislativa se pretendía mejorar la calidad de vida de los productores de fique, sus familias y demás población relacionada directa e indirectamente por el sector Figuero, pues la nueva inversión de recursos se haría en investigación y transferencia de tecnología, asesoría y asistencia técnica; adecuación de la producción y control sanitario; organización y desarrollo de la comercialización; fomento de las exportaciones y promoción del consumo así como también, el apoyo a la regulación de la oferta y la demanda para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo y la ejecución de programas económicos, sociales y de infraestructura para beneficio del subsector respectivo, y con lo sucedido el efecto será totalmente adverso al sector.



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

5. Que teniendo en cuenta la "Ratio decidendi" en la Sentencia C- 633 de 2016, es claro que los artículos 18-2 y 20 del proyecto de ley contentivos de estos recursos, se declararon exequible por un error insubsanable cometido en la plenaria de la Cámara de Representantes, y no por las objeciones del ejecutivo, como se puede verificar en dicha sentencia cuando en algunas de sus consideraciones dice:

4.4.4.2. Con sujeción a los criterios expuestos, la Corte concluye que, en esta oportunidad, el vicio de procedimiento en que se incurrió por la plenaria de la Cámara de Representantes al pretenderse el amparo previo para la discusión y votación; en una sesión futura del informe de objeciones al Proyecto de Ley No. 207 de 2012 Cámara, 113 de 2013 Senado, como lo exige el inciso 5 del artículo 160 del Texto Superior, constituye una irregularidad de carácter insubsanable, por las razones que a continuación se exponen:

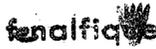
(...)
 En el presente caso, no cabe duda de que jamás se surtió el amparo previo del informe de objeciones en la plenaria de la Cámara de Representantes, circunstancia que impide subsanar su ocurrencia, ya que lejos de tratarse de un mero problema de forma, lo que en realidad está en juego es la verificación de un acto inexistente, cuya olvido desconoce los fines sustanciales de publicidad, información y transparencia del debate parlamentario que, al amparo del principio democrático, le otorgan valor a dicha exigencia procedimental, en los términos en que se ha reiterado en esta providencia.

(...)
 Así las cosas, en la medida en que la pretermisión del amparo previo ocurrió en la plenaria de la Cámara de Representantes, al momento de retrotraer la actuación a segunda debate, es claro que respecto de los textos objetados y sólo de ellos, se presentó el vicio de procedimiento que tiene la condición de ser insubsanable, por cuanto no se formó adecuadamente la voluntad política en la cámara en donde por mandato constitucional ha de iniciarse el trámite de aprobación de las leyes relativas a tributos, en los términos previstos en el artículo 154 del Texto Superior.

(...)
 4.4.4.3. En virtud de lo anterior, se considera que el vicio detectado frente al amparo previo es insubsanable, con ocasión del respeto (i) al principio de razonabilidad, (ii) a la regla que dispone que debe formarse adecuadamente la voluntad política en la cámara donde por mandato constitucional ha de iniciarse el trámite del proyecto de ley, y (iii) a la garantía de los derechos de las minorías en el debate parlamentario, en los términos previamente expuestos.

4.4.4.4. En este orden de ideas, en el asunto sub-judice, al estar en presencia de un vicio de procedimiento insubsanable, que impacta de manera exclusiva los textos objetados, se procederá a declarar la inexistencia del numeral 2 del artículo 18 y de la siguiente expresión del artículo 20: "Dejando vigente el contenido del artículo 108 de la Ley 9ª de 1983", previstos en el Proyecto de Ley No. 207 de 2012 Cámara, 113 de 2013 Senado, "Por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Figuero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento figuero y se dictan otras disposiciones". No cabe extender esta decisión al resto de la iniciativa por tres razones. En primer lugar, porque la formulación de la objeción únicamente implica la disolución e segunda debate de los textos objetados, excluyendo cualquier pronunciamiento sobre el resto de la iniciativa. En segundo lugar, porque el principio de conservación del derecho, deja a salvo las disposiciones sobre las cuales no se formuló oposición alguna, en virtud del respeto al principio democrático. Y, finalmente, porque el principio in dubio pro legislatore, busca resguardar la decisión mayoritaria adoptada por el Congreso, lo cual se refleja en preservar las normas frente a las cuales no existió ningún reparo.

¹ Sobre el particular, la norma en cita dispone que: "Ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado. El aviso de que un proyecto será sometido a votación lo dará la presidencia de cada cámara o comisión en sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación".



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

6. Que teniendo en cuenta, que la razón para haber llegado a la Honorable Corte Constitucional, en realidad fueron las objeciones presentadas por el ejecutivo contra los artículos 18-2 y 20 del proyecto de ley, contenitivos de estos recursos, artículos los cuales se declararon inexequibles por un error insubsanable cometido en la plenaria de la Cámara de Representantes; se hace necesario resaltar que:

a) Nunca le ha asistido razón válida al ejecutivo en cuanto a sus objeciones como siempre se argumentó por el sector en los distintos debates, sustentos que de una forma u otra en la Sentencia C- 633 de 2016, fueron acogidos por la vista fiscal cuando en ella dice:

Inicialmente, la Vista Fiscal sostiene que existen dos razones por las cuales el argumento relacionado con la derogatoria del artículo 108 de la Ley 9ª de 1983 no está llamado a prosperar. La primera, porque se trata de un asunto que no involucra una discusión de raigambre superior, como se infiere del hecho de "que el Gobierno no señala la norma constitucional que se viola por esta razón". X, la segunda, porque se trata de una disposición que se encuentra vigente, al regular un supuesto normativo especial, como lo es el referente a los recursos de sostenibilidad del Fondo de Fomento Fiquero, que en nada afecta (como no ha afectado hasta la fecha), la procedencia y aplicación del impuesto al Valor Agregado. De ser procedente el argumento propuesto por el Gobierno, "se llegaría al absurdo de tener que afirmar que la creación del IVA derogó toda la normatividad de impuestos y cargas tributarias anteriores, lo que no sólo es falso o equivocado, sino que es, además", una incoherencia jurídica.

En segundo lugar, las disposiciones objetadas no corresponden a una ley interpretativa, en los términos del artículo 150, numeral 1, del Texto Superior. En efecto, ni el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983, ni el numeral 2 del artículo 18 del proyecto de ley objetado, corresponden a normas oscuras que exijan de una labor hermenéutica para fijar su sentido normativo. Por el contrario, "se trata de dos mandatos: uno que establece la distinción de unos recursos y otro que ordena la entrega de esos recursos al Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero", cuya redacción es muy clara y frente a la cual resultan improcedentes los argumentos expuestos por el Gobierno Nacional.

Finalmente, los recursos cuya destinación se dispuso en el proyecto ley no afectan la prohibición consagrada en el artículo 359 del Texto Superior. Con tal fin, se afirma que las sumas que allí se consagran son invertidas en un subsector agropecuario que pretende mejorar las condiciones de vida de los productores, la de sus familias y demás población relacionada, directa o indirectamente, con el sector fiquero. En este orden de ideas, dichos recursos se emplean para inversión social, como una de las excepciones que habilitan la destinación específica de rentas nacionales, pensando en el bienestar de los habitantes de las zonas fiqueras, pues a través de ellos se impulsan medidas de investigación, comercialización y desarrollo del producto, a la vez que se logra la nivelación de las cargas que en materia de competencia existen entre las grandes empresas que manufacturan empaques sintéticos y los pequeños campesinos productores de empaques de fique.

b) No obstante lo dicho Sentencia C- 633 de 2016, por El Procurador General de la Nación, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 278.5 de la Constitución y en el artículo 32 del Decreto 2087 de 1991, basta con revisar las notas de vigencia de la Ley 9ª de 1983, para darse cuenta que esta se encuentra vigente, y que si bien ha sufrido modificaciones, no ha sido derogada de manera alguna, como se puede verificar en la publicación de las notas de vigencia de dicha norma de la que se realiza una transcripción obtenidas en el enlace:

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0009_1983.htm

LEY 9 DE 1983
(Junio 15)



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

a) Establecer tarifas diferenciales según la clase de bienes y servicios, sin que en caso alguno dichas tarifas sean inferiores al seis por ciento (6%) ni excedan del treinta y cinco por ciento (35%).
b) Ampliar la base tributaria, e involucrar, si lo juzgan necesario, nuevos responsables del impuesto, y dictar normas que sean necesarias para el efectivo control, recaudo y determinación del tributo.

En desarrollo de las facultades previstas en este artículo, el Gobierno no podrá gravar con el impuesto los bienes exentos, ni someter, a una tarifa superior, los bienes derivados del petróleo que actualmente están gravados con una tarifa del cuatro por ciento (4%).

c) Exonerar del impuesto aquellos bienes y servicios que considere convenientes."

DECRETO 3541 DE 1983 (diciembre 29)
Diario Oficial No 36.452, del 18 de Enero de 1984.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Por el cual se introducen modificaciones al régimen del impuesto sobre las ventas. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 53 de la Ley 9ª de 1983,

DECRETA:
DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Al respecto la Honorable Corte Constitucional en la "Ratificación", en un caso semejante al aludido por el ejecutivo, en las objeciones al Proyecto de Ley No. 207 de 2012 Cámara, 113 de 2013 Senado, "Por medio de la cual se crea el fondo de fomento parafiscal fiquero, dijo:

"Sentencia C-979/02

FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Concesión

FUNCION LEGISLATIVA-Traslado temporal

FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Condiciones para concesión

La concesión de facultades extraordinarias está sujeta por parte del legislador ordinario al cumplimiento de los presupuestos y exigencias contemplados en dicho canon constitucional, los cuales se pueden desglosar así: a) Las facultades deben ser temporales y no pueden exceder de seis (6) meses; b) los asuntos que deberá regular el Presidente deben ser señalados por el Congreso en forma clara, precisa y determinada; c) solamente se pueden otorgar cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo aconseje; d) deben ser solicitadas por el Gobierno de manera expresa; e) deben ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara legislativa; f) no se pueden conferir para expedir códigos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, así como tampoco para dictar leyes marco ni decretar impuestos.

DECRETO LEY Y LEY ORDINARIA-Jerarquía normativa igual/DECRETO LEY- Derogación, modificación o adición de leyes ordinarias

El Presidente de la República es competente para ejercer, por vía de la delegación, la referida función legislativa a través de la expedición de decretos con fuerza de ley, es decir, disposiciones que ostentan la misma jerarquía normativa que aquellas que expide el legislador ordinario. Por consiguiente, al Presidente en ejercicio de tales funciones le está permitido derogar, modificar o adicionar leyes expedidas por el Congreso, siempre y cuando, claro está, se respeten las directrices y límites temporales y materiales trazados en la ley habilitante así como los demás requisitos constitucionales.



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

Diario Oficial No. 36.274 de 15 de junio de 1983.
EL CONGRESO DE COLOMBIA
COMIENZA EL ORDEN EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Por la cual se expiden normas fiscales relacionadas con los impuestos de renta complementarios, aduanas, ventas y timbre nacional, se fijan unas tarifas y se dictan otras disposiciones.

Resumen de Notas de Vigencia
NOTAS DE VIGENCIA:3

5. Modificada por el Decreto 2686 de 1988, "por el cual se establecen normas tendientes a desligar la determinación del impuesto sobre la renta de los efectos de la inflación", publicada en el Diario Oficial No. 38.628 de 26 de Diciembre de 1988.

4. Modificada por el Decreto 2540 de 1987, "por el cual se reajustan los valores absolutos expresados en moneda nacional en las normas relativas a los impuestos sobre la renta y complementarios y sobre las ventas para el año gravable de 1988 y se dictan otras disposiciones", publicado en el Diario Oficial No 38.169 de 30 de diciembre de 1987.

3. Modificada por el Decreto 2503 de 1987, "por el cual se dictan normas para el efectivo control, recaudo, cobro, determinación y discusión de los impuestos que administra la Dirección General de Impuestos Nacionales", publicado en el Diario Oficial No. 38.168 de 30 de diciembre de 1987.

2. Modificada por la Ley 75 de 1986, "por la cual se expiden normas en materia tributaria de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones", publicada en el Diario Oficial No 37.742 de 24 de diciembre de 1986.

1. Modificada por la Ley 7 de 1986, "por la cual se autorizan unas operaciones de endeudamiento interno y externo, se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones", publicada en el Diario Oficial No. 37.304 de 10 de enero de 1986.

c) Otro hecho a destacar es que el Decreto 3541 de 1983 se dio por la delegación que el legislativo realizó al Presidente de la República en el artículo 53 de la misma Ley 9ª de 1983, en el cual de manera clara expresa y concisa, le determino que le delegaba y en ninguna parte de la norma lo facultaba para dictar leyes marco ni decretar impuestos, cambiando el espíritu de la norma, ni mucho menos para sobrepasar sus límites creando otro impuesto, es claro que con anterioridad a la expedición del decreto 3541 de 1983, ya existían toda la normatividad concerniente de impuestos y cargas tributarias, y para que se diera una derogación el congreso debería haberlo facultado para tal circunstancia, hecho que no está en el artículo 53 de la Ley 9ª de 1983, por lo que pretender decir que el Decreto 3541 de 1983, deroga la Ley 9ª de 1983, o parte de esta, retomado lo dicho por El Procurador General de la Nación, "no sólo es falso o equivocado, sino que es, además", una incoherencia jurídica" pues con solo leer el artículo 53 de la Ley 9ª de 1983, y el encabezado del Decreto 3541 de 1983, es suficiente para verificar lo dicho:

"TITULO II.
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ARTICULO 53. De conformidad con el ordinal 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional, revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias conzadas éstas desde la fecha de la sanción de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 1983, para dictar las normas que permitan actualizar y armonizar el impuesto sobre las ventas con la situación económica del país.

En ejercicio de las facultades extraordinarias a que se refiere este artículo, el Presidente de la República podrá:



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Regulación de materias propias del legislador ordinario

FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Derogación, modificación o adición de leyes ordinarias

FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Materias no objeto de reserva legal

SISTEMA DE SALUD DE FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL-No reserva legal para regulación de estructura

FACULTADES EXTRAORDINARIAS EN SISTEMA DE SALUD DE FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL-Regulación de estructura

RECHIMEN PRESTACIONAL DE FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL-Regulación por leyes ordinarias o decretos leyes

SISTEMA DE SALUD DE FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL-Regulación por leyes ordinarias o decretos leyes

LEY HABILITANTE EN FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Previsión para derogar, modificar o adicionar leyes ordinarias

FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Descripción clara y precisa de asuntos por ley habilitante

LEY HABILITANTE EN FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Determinación explícita y puntual de legislación a modificar

LEY HABILITANTE EN FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Determinación expresa de facultad para derogar, modificar o adicionar legislación ordinaria

INIBICION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Actor tiene la carga de señalar normas del decreto que deroga, modifica o adiciona legislación ordinaria

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS-Explicación de normas que resultan derogadas, modificadas o adicionadas

DECRETO LEY Y DECRETO REGLAMENTARIO-Distinción

Debe la Corte aclarar la diferencia existente entre los decretos con fuerza de ley y los decretos reglamentarios, siendo los primeros expedidos con fundamento en una ley de facultades extraordinarias otorgadas por el legislador ordinario, a instancias del artículo 150-10 de la Constitución, mientras que los segundos son aquellos por medio de los cuales el Ejecutivo ejerce la potestad reglamentaria de las leyes para su cumplida ejecución, facultad ésta que le confiere el artículo 189, numeral 11. Estos últimos, claro está, carecen de fuerza de ley, siendo meros actos administrativos sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa.

(...)
Justamente, en sentencia C-1493/00 la Corte declaró la inexecutable de la expresión "y se dictan otras disposiciones" contenida en el artículo 1º de la Ley 578 de 2000, así como de las expresiones "entre otros los siguientes decretos" e "y las demás normas relacionadas con la materia" contenidas en el artículo 2º ibídem, por adolecer de imprecisión las materias que debían ser



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

reguladas por el legislador extraordinario. En relación con la primera expresión, la Corporación manifestó que:

"(A) lo queda otro camino a la Corte que exculbra del ordenamiento positivo por careber de la claridad y precisión que se exige en la descripción de las materias o asuntos que deben ser regulados por el Gobierno. Es evidente que dicha frase es ambigua, la cual crea confusión e inseguridad en la interpretación de las distintas tareas que compete ejercer al Presidente de la República, violando así lo dispuesto en el artículo 150-10 de la Carta. La inclusión de expresiones como la acuada en la ley de investidura conducen necesariamente, a que el legislador extraordinario incurra en una posible omisión o extralimitación en el ejercicio de las atribuciones conferidas, lo que incide negativamente en los ordenamientos que con fundamento en ellas se expida, puesto que éstos pueden ser declarados inconstitucionales con las consecuencias que de tal hecho se derivan.

"Pero aún si en gracia de discusión se aceptara que lo que quiso señalar el legislador era que el Presidente podía dictar otras disposiciones, dicha interpretación también sería inconstitucional por el mismo motivo, esto es, por falta de precisión de las facultades (art. 150-10 C.F.), pues es deber del legislador ordinario concretar las materias para las cuales se conceden atribuciones."

Y respecto de las otras expresiones mencionadas, la Corte puntualizó:

"La finalidad del requisito de precisión en la descripción de las materias o asuntos materia de facultades es evitar posibles abusos o excesos en su ejercicio y, por ende, crear inseguridad jurídica, pues si el Congreso no fija límites al concederlas estas pueden ser utilizadas en forma arbitraria y desbordada, lo que como ya se ha anotado, repercute dañinamente en las normas así adoptadas. Las expresiones "entre otros" y "y las demás normas relacionadas con la materia" serán declaradas inconstitucionales por cuanto convierten las atribuciones dadas en vagas e imprecisas, lesionando de esta manera el artículo 150-10 de la Carta. Los decretos que el Presidente de la República podía modificar, adicionar o derogar, de conformidad con el artículo 2 acusado, no son otros que los expresamente enumerados en tal disposición. No se advierte que en este campo no se admiten las facultades implícitas." (Subrayado fuera del texto)

De lo anterior se colige que la facultad para derogar, modificar o adicionar la Ley 352 de 1997 requería expresa determinación por parte del legislador ordinario, pero tal manifestación está ausente en la Ley 578 de 2000. Así pues, es claro que el Presidente, al expedir el Decreto 1795 de 2000, ejerció las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso, pero sólo en lo atinente a aquellas disposiciones que deroguen, modifiquen o adicionen la Ley 352 de 1997, en la medida en que no estaba autorizado explícitamente para ello en la ley habilitante."

7. Al cambiar el régimen del IVA a partir del 1 de abril de 1984, no se puede afirmar que le quita piso jurídico al Fondo de Fomento Fiquero, puesto que la diferencia de pasar de un impuesto monofásico a: gravar las diferentes fases de los ciclos de producción y distribución, el hecho generador sigue el mismo e igualmente los demás elementos de la obligación tributaria sustancial.

8. Pero como si lo expuesto fuera poco, el artículo 108 Ley 9ª de 1983, fue reglamentado mediante el Decreto 3107 de 1985 (octubre 25) el cual a su vez fue modificado por el Decreto 988 de 1987 (junio 02), de lo cual es claro y concluyente decir que el artículo 108 Ley 9ª de 1983, está vigente, puesto que si se hubiera derogado por el Decreto 3541 de 1983, esto no se hubiera podido hacer puesto que dichos decretos fueron expedidos con posterioridad por el Presidente de la República de Colombia Dr. BELISARIO BETANCUR, mismo representante del ejecutivo que expidió el Decreto 3541 de 1983, y no se puede predicar que desconocía el decreto en mención.



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

9. Con base en lo expuesto sería bueno que se revisara lo dispuesto en el Decreto 3541 de 1983.

10. Ahora bien, si están claro que la disposición objeto de las objeciones presidenciales al artículo 108 de la Ley 9ª de 1983, se encuentra derogada desde la expedición del Decreto 3541 de 1983, como explica el ejecutivo y el ministerio de hacienda que hasta el día de hoy se esté haciendo el recaudando establecido en el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983 a personas que pertenecen a FENALFIQUE, recaudo que ha realizado la DIAN, la cual lo ha reconocido en oficio de fecha mayo 23 de 2011 dirigido al doctor GUSTAVO AMADO LOPEZ, Secretario General Comisión Quinta Cámara De Representantes; firmado por el director general JUAN RICARDO ORTEGA, quiere decir que si es para recaudar está vigente el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983, pero para entregarlo a su destinatario esta derogado?

Por los motivos expuestos reiteramos nuestra solicitud de archivar el Proyecto de Ley No. 207 de 2012 Cámara, 113 de 2013 Senado, "Por medio de la cual se crea el fondo de fomento parafiscal fiquero, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad del sector y de las más de 70.000 familias que derivan su sustento de la actividad fiquera, de acuerdo lo expresado, al momento de iniciar el recorrido legislativo de dicho proceso si aún existe el ánimo y espíritu de ayudar al campesinado fiquero colombiano por parte de legislativo en cabeza de ustedes, retomar lo expresado por su parte, de volver a presentar un proyecto que sustituya el presente y se pueda recompensar a tan humildes campesinos que han dedicado su vida al cultivo del fique, lo cual no solo mejoraría sus condiciones de vida, sino que con ello se incentivaría el cultivo de la una las planta más ecológicas que existe hasta el momento y frenar con su utilización la destrucción que está sufriendo nuestro planeta por el uso de polipropileno y fibras sintéticas.

BENEFICIOS DEL CULTIVO DE FIQUE

BENEFICIO SOCIAL EN RELACIÓN CON EL POSCONFLICTO.

Es de resaltar es que con estos recursos se ayudaría mucho en el proceso del posconflicto que está viviendo el país, máxime si se tiene en cuenta que se estima que la producción de fique en Colombia beneficia a más o menos 70.000 familias; que existen unas 2.000 familias, que tienen microempresas, que se favorecen cerca de 50.000 empleos derivados de la cabuya o fique.

Los principales departamentos productores de fique se ubican en la región andina del país, son 13 departamentos y se calcula en 72 los municipios productores de fique que generan empleo para más de 70.000 familias y 13.000 artesanos. Sin embargo, los cinco (5) principales departamentos productores Cauca, Nariño, Antioquia, Santander y Boyacá ofrecen al 93.9% de la superficie sembrada

Hoy en día, de las 70.000 familias que derivaban su sustento del fique solamente quedan aproximadamente unas 50.000, las demás han sido desplazadas hacia otros cultivos especialmente los ilícitos como sucede en el Cauca, Nariño entre otros, como consecuencia de una producción agrícola de baja rentabilidad.

Los fiqueros viven en un entorno social caracterizado por el alto grado de pobreza, la desigualdad y la injusticia, han generado un marco de violencia social que lleva al deterioro de las relaciones entre las personas. Hoy en día se calcula que el trabajo conjunto de toda la familia artesanal no alcanza a garantizar un solo salario mínimo como ingreso familiar, los ingresos que obtienen por su trabajo, escasamente logran satisfacer las necesidades



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

alimentarias, quedando otras necesidades como salud, vivienda, educación, servicios públicos y demás sin solucionar.

Por otra parte, al revisar la dinámica de poblaciones humanas rurales, los censos muestran la migración acelerada a las ciudades, en especial de los jóvenes que se desplazan a zonas urbanas, lo que conlleva el desplazamiento de mano de obra para el fique tanto primaria como tejedora de empaques, la cual se ha desplazado hacia otros cultivos ilícitos; trabajos urbanos, minería ilegal y hasta cultivos ilícitos, etc.

Los productores de fique en Colombia constituyen un sector que vive bajo la línea de pobreza por lo que la obtención de productos con alto valor agregado a partir de los residuos del beneficio de la planta podría significar una mejora sustantiva en sus condiciones económicas.

En términos generales se requiere de una gran voluntad política e inversión, para mejorar los procesos en la planificación, investigación, capacitación, asistencia técnica, y sobre todo en el terno social y la calidad de vida de las familias fiqueras, y que uno de los objetivos principales debe ser la modernización y estabilización del sector, y que permita un mejor aprovechamiento de los subproductos del desfibrado, mediante programas y proyectos de inversión social e infraestructura, mejoramiento de las condiciones de salubridad, como vivienda, educación, electrificación, mejoramiento de las condiciones de salubridad, seguridad alimentaria y de carácter industrial.

La cadena productiva del fique cuenta con cinco (5) eslabones principales a saber: primario, artesanal utilitario, artesanal decorativo, industrial y de consumidores.

A. El eslabón primario o productivo lo constituyen entre 50.000 y 70.000 familias (420.000 productores) distribuidas en los diferentes departamentos fiqueros del país. En este eslabón, se presentan 5.347 empleos directos para el cultivo y beneficio del fique.

B. El eslabón artesanal utilitario está compuesto por aproximadamente 11.080 familias (88.480 productores), en los departamentos de Nariño de 8.000 familias (64.000 productores) y Santander de 5.080 familias (30.480 productores), con un promedio de 8 integrantes/familia. Estas se dedican a la producción de hilo y costales para el empaqueo de productos agrícolas como los subproductos del desfibrado, mediante programas y proyectos de inversión social e infraestructura, mejoramiento de las condiciones de salubridad, como vivienda, educación, electrificación, mejoramiento de las condiciones de salubridad, seguridad alimentaria y de carácter industrial. Los empleos directos generados por las actividades del eslabón artesanal utilitario se estiman en 80.200 empleos.

C. El eslabón artesanal decorativo está compuesto por grupos familiares, asociativos y mipymes dedicadas a la elaboración y comercialización de artículos como bolsos, tapetas, etc., en técnicas de crochet, macramé y en telares verticales, para el mercado de la decoración, adorno y vestuario moderno. Hoy en día, no se tiene un estimativo de personas vinculadas a la actividad como tampoco cifras de la producción y comercialización de este eslabón. Al menos en Santander se estiman 1100 familias en artesanas decorativas, que generan 2.400 empleos directos, principalmente en curtil donde se encuentra ecobirra, que en la actualidad está exportando un 80% de su producción a países como Suiza Bélgica y Francia con tendencia a aumentar su mercado en Europa y próximamente en Estados Unidos



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

D. El eslabón industrial lo constituyen 1500 operarios, distribuidos en las diferentes empresas transformadoras de fique: Compañía de Empaques S.A., Empaques de Cauca S.A., Coohilados del Fonce Ltda. e Hilanderías de Colombia respectivamente. Estos trabajadores, cuentan con las prestaciones legales de ley y equipos de seguridad industrial. Adicionalmente, se tiene que las tres (3) grandes empresas cuentan con Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001.

E. El eslabón de consumidores de fique, es constituido por aquellas empresas que demandan distintos tipos de materia prima como empaques, felpa de mota de fique, fibra corta para mampostería, entre otros. Como consumidores de empaques cabe mencionar a Fedepapa, Fedearroz, Fenalce y Fedecaña. En la felpa de mota de fique para la industria colchonera, cabe destacar a Spring S.A., Americana de Colchonera y Colchonera El Dorado.

BENEFICIO AMBIENTAL.

Tiene que ver con los recursos naturales, con el agua, con el aire, con los bosques, con los suelos, con los animales. Hoy se habla de desarrollo sostenible, en el sentido de un manejo ambiental que no ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones por el agotamiento de los recursos naturales. El fique, su fibra, sus jugos, sus bagazos y su estopa, constituye una variada fuente de inlimitados productos amigables con el medio ambiente, con las necesidades del mercado global y con sus productores.

La cabuya (fique) como planta es por naturaleza un laboratorio de producción de elementos químicos, que si se retoman al suelo le devolvería los nutrientes que la planta toma de éste y se lograría recuperar en buena forma la vegetación natural.

La cabuya (fique) ayuda y recupera la revegetalización de zonas degradadas por la erosión, obras civiles o movimientos de suelo por oleoductos o carreteras. Para este labor se utilizan los biomantos, sábanas tejidas con costales y ruanas, éstas cumplen la función de retener la humedad hasta cuatro veces su peso y la va liberando lentamente; permite la germinación y desarrollo de las plantas; protege el suelo de la energía solar evitando el paso de los rayos ultravioletas; reduce la velocidad de la escorrentía; sostiene las plantas. Una vez cumplida esa función, la fibra que ha servido para este noble propósito se incorpora al suelo.

Los procesos de revegetalización ayudan al control de la erosión y evitan el aporte de sedimentos a las corrientes hídricas en caso de que sean llevados a los embalses

BENEFICIO Y AFECTACIONES ECONOMICAS

El fique en Colombia es conocido en 16 departamentos (Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Quindío, Risaralda, Caldas, Chocó, Antioquia, Santander del Sur, Boyacá, Cundinamarca, Santander Norte, Guajirá, Huila, Cesar y Caquetá).

Para 1973 se exportaban sacos para África, Venezuela, Argentina y Chile llegando a ubicar en esos mercados cerca de 1.601.000 sacos, mercados que después de la crisis no se han vuelto a recuperar, al punto de presentarse un déficit.



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

La actividad fiquera del país tiene una gran ventaja especialmente para los productores, por ser un cultivo, que de seguridad al productor, (periodo productivo hasta 30 años) no es un cultivo exigente, produce cuando el productor necesita, es compatible con otros cultivos de corto periodo, actualmente se está pasando de un 5% de aprovechamiento a un 85%, al utilizar jugos y bagazos en otros productos con alto valor comercial.

Los fiqueros del país, organizados en FENALFIQUE, reconocidos por el Gobierno nacional, creemos que UNA VEZ MAS SE HA DEJADO DE LADO LOS INTERESES DEL SECTOR Y DEL GREMIO.

Agradecemos la atención a la presente y en espera de una pronta respuesta, teniendo en cuenta que este informe se dará a conocer en el marco del XVI Encuentro nacional fiquero evento que tendrá lugar el próximo 8 y 9 de noviembre en el Departamento de Santander en el municipio de Curití, al cual están cordialmente invitados.

Atentamente,

[Signature]

JOSÉ DELIO PORRAS
PRESIDENTE,
FENALFIQUE.



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

El día de hoy se tiene que los cultivos se han desincentivado hasta el punto que se presenta una crisis y un déficit muy parecido a lo que se vivió en el año 1973, por la falta de la entrega recursos para: "diversificación de cultivos en las zonas fiqueras del país y mejorar el sistema de comercialización del fique, ... campañas de diversificación de cultivos; programas de investigación y transferencia de tecnología; programas de mejoramiento de las condiciones de salud; seguridad industrial y educación, especialmente en beneficio de la población infantil de las zonas fiqueras; programas tendientes a incrementar la demanda de la fibra; financiamiento ... y programas de fomento para el fortalecimiento de las asociaciones o cooperativas de productores de fique" entre otras tantas actividades que se implementaron y los recursos se destinaron para el desarrollo de estas por el legislativo mediante el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983, y por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 3107 de 1985, modificado por el Decreto 886 de 1987 (Junio 02), mediante los cuales se reglamentó el Fondo de Fomento Fiquero creado por el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983, normas cuyo contenido son concordantes con el mandato constitucional contenido en el artículo 96 de la cual ordena:

ARTICULO 63. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

A manera de resumen se resalta que:

La población que deriva el sustento de la actividad fiquera, sean productores, artesanales, industriales o comerciantes cubre entre 80.000 a 70.000, familias ubicadas en regiones de: Nariño, Cauca, Antioquia, La Guajira, Santander, Boyacá, Caldas y Risarald, entre otros.

La ilusión del proyecto de ley se había fijado en la población objeto de esta actividad, en contar con un fondo de fomento fiquero; relativamente robusto, para poder atender una deuda social que el estado ha mantenido con este sector, para lo cual se cuenta con argumentos y soportes muy importantes como: disposición legislativa en el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983, reglamentación por parte del Gobierno Nacional, mediante el Decreto 3107 de 1985, modificado por el Decreto 886 de 1987 (Junio 02), mediante los cuales se reglamentó el Fondo de Fomento Fiquero creado por el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983, el pronunciamiento del Consejo de Estado, sobre la viabilidad jurídica de dicho fondo, según ley 9, con su artículo 108, y un pronunciamiento reciente de la Vía fiscal sobre el tema.

La coyuntura actual pasa por una crisis de mercado, con las fibras naturales (fique), que por los daños y desastros de los plásticos y fibras sintéticas, le han abierto a la fibra del fique una puerta muy grande en el mercado, llegando al déficit actualmente de 13.000; toneladas de fibra para atender la demanda del mercado nacional, esto tiene actualmente en riesgo de cierre a la industria nacional por no poder cubrir los compromisos de mercado, especialmente con la Federación Nacional de cafeteros y los exportadores independientes; esta tendencia es creciente; dejando sin atender las múltiples solicitudes que llegan de varias partes del Mundo, para vender desde fibra hasta producto terminado.

Es clara la importancia de atender y fomentar la actividad fiquera en el país no solo por su potencial ecológico y de usos múltiples sino porque se un cultivo que está situado en áreas de posconflicto, lo que indudablemente leán ha ser lema reactivar en varias zonas del país lo que creamos seguramente será un tanto difícil dar una respuesta a demandas como: Investigación y desarrollo tecnológico; transferencia de tecnología, Usos múltiples de la fibra Jugo y Bagazo, resultados del beneficio de la fibra que están sin dar una respuesta favorable.



Federación Nacional de cultivadores, artesanos y procesadores del fique FENALFIQUE

Hasta 1976 Todo marchaba bien hasta cuando empezó la crisis para las Industrias. Las empresas que compraban el producto en el país como la Compañía de Empaques de Medellín, Empaques del Cauca de Popayán e Hilanderías de Fonce de Santander, dejaron de comprar por más de un año. Antes de esa fecha se llegó a constatar que para 1973 se presentó un déficit absoluto de 6.1 millones de sacos. Escasez que provocó pautas especulativas de comercialización que elevaron los precios. Aparecieron distribuidoras "piratas" y los costales se ofrecieron con bastante sobrepeso.

Hacia los años de crisis -1980- cuando las Compañías de Empaques comparaban fibra para la producción de costales cafeteros, maderas y arrocera se tenía una producción de cerca de 80.000.000, de sacos en el tope más alto de todos los tiempos; en su mayoría se iban hacia el exterior; esto debido a la exportación de café que en su máximo de producción llegó a cerca de los 40 millones de sacos.

Con la política de la diversificación del cultivo y a raíz de la caída de los precios del café internamente, las políticas de la tala de los cafetos a millón de pesos por hectárea por parte de la Federación Nacional de Cafeteros, la sobreproducción de café a nivel internacional, la roya del café, la broca, y principalmente La competencia de las fibras sintéticas como el polipropileno y polietileno.

Este descalabro se prolongó hasta 1982 y la producción nacional era de 43.000 toneladas.

Con la creación del Fondo de Fomento Fique, Ley 9 de 1983 firmada por el señor Presidente Belisario Betancur, que buscaba compensar el sector fiquero por la afectación que la competencia de las fibras sintéticas como el polipropileno y polietileno le causaron (recurso que nunca se entregó al sector), hace que se disputen aún más las hectáreas sembradas en zonas que antes no existían fique.

Hacia 1991 con la globalización de la economía y el cambio de Constitución Política, se da el modelo las herramientas para la estructuración económica del país, en la cual el presidente de la república doctor César Gaviria, con la idea de que aquien no se modernizara desapareciera, hace que se quite más el sector.

Según las estadísticas para 1994 el área sembrada fue de 15.398 hectáreas. Las zonas de mayor área sembrada se ubican en Inocencia, en los departamentos de Cauca y Nariño con 7.710 y 4.223, Santander y Antioquia con 1.709 y 1.188, y siguen los departamentos Boyacá, Cundinamarca y Tolima con menos de 472 hectáreas, y en otros su producción ha desaparecido.

La producción de sacos para el año 2001 cayó a 12 millones de sacos.

Hoy en día podemos mencionar que la producción está concentrada principalmente en 6 departamentos (Cauca, Nariño, Antioquia, Santander y Boyacá), cada uno de ellos con características bien distintas. En algunos casos hasta la tenencia de la tierra es diferente (los Resguardos en el Cauca). El costo de la producción es muy distinto por cuanto los jornales pagados, son extremadamente bajos y en algunos casos no alcanzan al salario mínimo decretado por el gobierno

Colombia es el principal productor de Fique del mundo por sus condiciones climáticas. Aunque también se produce en otros países de la América Tropical, es Colombia el país que ha adoptado el cultivo de esta fibra y ha promulgado por su incursión en nuevos mercados.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto especial, tratarse de un convenio entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Turquía, pero señor Presidente aquí parece que, en el ocaso del Gobierno, no son algunos marineros que abandonan la nave sino algunos capitanes, los Ministros de manera indolente, de manera indiferente y casi irrespetuosa no asisten, a justificar, a defender, a presentar sus ideas sobre la conveniencia de los proyectos.

En la Comisión Segunda de Defensa y Relaciones Exteriores, hemos decidido, no tramitar proyecto, proyectos donde no aparezcan los Ministros a justificarlos, a defenderlos a cumplir con su labor, en el caso de este convenio internacional le solicito al señor Presidente se aplase su estudio y aprobación de la Plenaria, hasta tanto la señora Ministra, María Lorena Gutiérrez, no se haga presente.

Yo sí entiendo que hay Ministros o Ministras que necesiten unas horas de gimnasio, pero también se necesitan unas horas de Senado, de Congreso, de respeto, por lo tanto, en mi calidad de ponente pido el aplazamiento del estudio de este Convenio Internacional.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, el ponente ha solicitado el aplazamiento y el puedo colegir, que, de igual manera, el proyecto siguiente que también es ponente y también es la misma Ministra que no está usted, entonces, solicitaría el aplazamiento de ambos honorables Senador o quiero otra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Senadora Nidia Marcela Osorio, es coponente y va a pronunciarse sobre el mismo, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bien, entonces, por lo pronto queda aplazado, el proyecto de ley enunciado que es el primero en el Orden del Día, por solicitud del ponente y continuamos el Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nidia ponente Marcela Osorio Salgado.

Palabras de la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Señor Presidente, en el mismo sentido del Presidente de la Comisión Segunda el Senador Name, estos son proyectos de interés nacional y obviamente internacional, porque tienen que ver con tratados de libre comercio, hoy conocemos la gran polémica que tenemos con respecto a la eficacia de los diferentes tratados de libre comercio, ya que con su evaluación hemos observado que no han presentado los resultados que el país ha esperado, porque el fin es la diversificación de la canasta exportadora.

Son proyecto que nosotros como Senadores, obviamente acatamos y de manera responsables estudiamos, hoy estamos preparados para ser los ponentes de dicho proyecto, sin embargo, sí es necesario tener el acompañamiento del Ministro competente para este tema, por eso, yo también me sumo a la proposición que hace el Senador Name, de que se aplase mientras tenemos a las personas que les pongan el interés que esto requiere, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ha solicitado la Senadora Nidia Marcela Osorio el aplazamiento por la no presencia de la Ministra y la Mesa Directiva, por supuesto, acoge la solicitud de aplazamiento de la Senadora ponente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto*

Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

El honorable Senador Andrés García Zuccardi radica por Secretaría la siguiente constancia.

Bogotá D.C. 25 abril de 2018

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Constancia Proyecto de ley 213 de 2016 Senado - Acumulado Proyecto de Ley 226 de 2017 Senado. Por medio del cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984 y se dictan otras disposiciones.

Respetado señor Presidentes:

Me permito dejar constancia que me retiro del recinto de la Plenaria y me abstengo de participar en la discusión y la votación del proyecto de Ley de la Referencia dado que soy Administrador de Empresas de profesión.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, quien presenta el informe de la subcomisión sobre los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado:

Gracias Presidente, pues, según el informe de la subcomisión y como lo expresábamos ayer, había receptos normativos muy generales, donde no había ninguna especificación directa, particular o actual y propiamente los que queremos es, unificarles legislación frente a las carreras de administración de empresas, administración de negocios y administraciones a fines, para que realmente, pues, se unifiquen también todos los requisitos en la expedición de la tarjeta profesional y a su vez se expide en el Código de Ética.

Y lo expresábamos que la administración de empresa actualmente está cobijada en la Ley 60 de 1981, que no está siendo modificada por esta iniciativa legislativa y a su vez también la administración de negocios que está regulada por la Ley 20 de 1988, a través de la cual se estableció la equivalencia de esta carrera en su artículo número uno. Entonces, precisamente solicitábamos a toda la Plenaria a los compañeros Senadores, en negar los impedimentos, por lo que no hay ninguna modificación legislativa al respecto, sino que, queremos unificarla. Entonces, ponemos en consideración el primer impedimento del Senador Alfredo Ramos o ya señor Secretario.

INFORME DE SUBCOMISIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 213 de 2016 Senado acumulado Proyecto de Ley No. 226 de 2017 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su decreto reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones"

Bogotá D.C. Abril de 2017

Doctor:
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Honorable Senado de la República
La Ciudad

Respetado Presidentes:

En cumplimiento de la designación hecho por la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República, el día 10 de abril de 2018, a través de comunicación SGE-CS-1066-2018, nos permitimos presentar Informe en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que para el proyecto de ley en referencia se radicaron ante la Secretaría General doce (12) Impedimentos de los honorables Senadores argumentando que pueden verse beneficiados con la iniciativa.

1. ALFREDO RAMOS MAYA: Quien manifiesta que tiene la Profesión de Administrador de Negocios.
2. MARIA DEL ROSARIO GUERRA: Quien manifiesta tener uno de sus hijos es Administrador de Empresas.
3. ERNESTO MACIAS: Quien manifiesta tener un hijo que es Administrador de Empresas.
4. DANIEL CABRALES: Quien manifiesta tener familiares hasta el 4to grado de consanguinidad profesionales en Administración de Empresas.
5. LUIS FERNANDO DUQUE: Quien manifiesta tener familiares hasta el 4to grado de consanguinidad profesionales en Administración de Empresas.
6. ANTONIO CORREA: Quien manifiesta tener un hijo graduado en Administración de Empresas.
7. THANIA VEGA DE PLAZAS: Quien manifiesta tener un hijo ejerciendo la profesión de Administrador de Empresas.
8. MANUEL QUILLERMO MORA: Quien manifiesta ser Administrador de Empresas.
9. HONORIO HENRIQUEZ: Quien manifiesta tener familiar en 2do grado de consanguinidad profesional en Administración de Empresas.
10. ARLETH CASADO DE LOPEZ: Quien manifiesta tener la profesión de Administración de Empresas.
11. MILTON RODRIGUEZ: Quien manifiesta tener familiar en 2do grado de consanguinidad profesional en Administración de Empresas.
12. ANDRES GARCIA ZUCCARDI: Quien manifiesta tener la profesión de Administración de Empresas.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS IMPEDIMENTOS

La jurisprudencia del Consejo de Estado, ha sido enfática en resaltar que para que la votación de un proyecto le genere a un congresista un conflicto de interés que lo obligue a presentar algún tipo de impedimento, éste debe ser directo, particular y actual, como se observa de los siguientes apartes jurisprudenciales:

Respecto al Interés directo, con base en pronunciamiento del M.P. DR. Mauricio Fajardo Gómez¹

"(...) el Interés debe ser entendido como "una razón subjetiva que toma parcial al funcionario y que lo inhabilita para aproximarse al proceso de toma de decisiones con la ecuanimidad, la ponderación y el desinterés que la norma moral y la normal legal exigen² y como "el provecho, conveniencia o utilidad que, atendidas sus circunstancias, derivarían del congresista o los suyos que pudiera tomarse en el asunto³"

"En relación con las características del referido interés: la Sala ha precisado que el mismo debe ser directo, esto es "debe surgir de los extremos de la

¹ Consejo de Estado. Sentencia del 27 de julio de 2010

² Consejo de Estado. Sentencia del 19 de marzo de 1996. MP. Dr. Joaquín Barreto Rull

³ Consejo de Estado. Sentencia del 17 de Octubre. MP. Dr. Mario Alario mendez

relación que se plantea a través de la decisión que haya de tomarse con respecto a los proyectos de ley, sin intermediación alguna⁴, en el entendido de que esa connotación se puede predicar para el congresista o las personas indicadas en el numeral 286 de la Ley 5ª de 1992⁵

En cuanto al Interés particular, ha indicado:

"(...) no hay impedimento, entonces, para participar en la discusión y votación de los asuntos a cargo del Congreso, cuando las circunstancias de que derivarían provecho los congresistas sean generales y comunes por igual a todos ellos...⁶"

Respecto al Interés actual, se ha pronunciado así:

"(...) en los eventos en que el interés no es actual, es decir, cuando no se ha adquirido y por tanto no puede afectarse, no es viable inferir la existencia de un interés personal y concreto que comprometa la imparcialidad. Ahora bien, de manera obvia, ante la ausencia de Interés directo y actual, no puede afirmarse que la decisión afecta de cualquier manera – a favor o en contra –, al congresista o a sus parientes o socios".²

Además de lo anterior, el Consejo de Estado ha indicado que el interés debe ser real, no hipotético o aleatorio, lo cual supone que:

"el acto jurídico resultante de la concurrencia de la voluntad de los congresistas, tenga por sí mismo la virtualidad de configurar el provecho de manera autónoma, esto es, que no se requiera actos, hechos o desarrollos ulteriores para cristalizar el beneficio personal"³

CONSIDERACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY EN REFERENCIA

Es de suma relevancia indicar que el contenido del Proyecto de Ley No. 213 de 2016 Senado acumulado Proyecto de Ley No. 226 de 2017 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su decreto reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones" son preceptos normativos generales sin ninguna especificación

² Consejo de Estado. Sentencia del 19 de julio de 1991. MP Dr. Diego Younes Moreno
³ Consejo de Estado. Sentencia del 26 de julio de 1994. MP Dr. Delio Gómez Lavys
⁴ Consejo de Estado. Sentencia del 17 de octubre de 2000. MP DR. Mario Alario Méndez
⁵ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Rad. 1572 de 2004
⁶ Consejo de Estado. Sentencia del 9 de noviembre de 2004

directa, particular o actual para un congresista propiamente. Además, que los requisitos para ejercer la profesión de Administración de Empresas actualmente están cobijados por la Ley 60 de 1981, requisitos que no están siendo modificados por la iniciativa legislativa en comento.

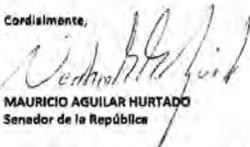
En cuanto a la profesión de Administración de Negocios, está se encuentra regulada por la Ley 20 de 1988, a través de la cual se estableció la equivalencia de esta carrera con la Administración de Empresas, en su artículo 1.

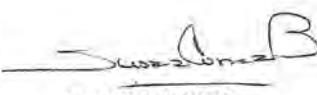
RECOMENDACIÓN:

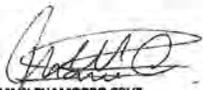
Los miembros de la Subcomisión, por las anteriores consideraciones le recomiendan a la Plenaria del Honorable Senado de la República negar los impedimentos de los Honorables Senadores:

1. ALFREDO RAMOS MAYA
2. MARIA DEL ROSARIO GUERRA
3. ERNESTO MACÍAS
4. DANIEL CABRALES
5. LUIS FERNANDO DUQUE
6. ANTONIO CORREA
7. THANIA VEGA DE PLAZAS
8. MANUEL QUILLERMO MORA
9. HONORIO HENRIQUEZ
10. ARLETH CASADO DE LOPEZ
11. MILTON RODRIGUEZ
12. ANDRES GARCIA ZUCCARDI

Cordialmente,


 MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Senador de la República


 SUSANA CORREA BORRERO
 Senadora de la República


 JIMMY CHAMORRO CRUZ
 Senador de la República

4-9-2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 48

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

- Baena López Carlos Alberto
 - Cabrales Castillo Daniel Alberto
 - Castañeda Serrano Orlando
 - Castilla Salazar Jesús Alberto
 - Correa Borrero Susana
 - Díaz Ortiz Gloria Stella
 - Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 - Holguín Moreno Paola Andrea
 - López Hernández Claudia Nayibe
 - López Maya Alexánder
 - Macías Tovar Ernesto
 - Navarro Wolff Antonio José
 - Niño Avendaño Segundo Senén
 - Prieto Riveros Jorge Eliéser
 - Robledo Castillo Jorge Enrique
 - Vega de Plazas Ruby Thania
 - Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 - Rangel Suárez Alfredo
25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Amín Hernández Jaime Alejandro
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Barón Neira León Rigoberto
- Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 25. 04. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado.

ALFREDO RAMOS MAYA
 Senador de la República

Bogotá, 12 de diciembre de 2017

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 La ciudad

NEGADO
 15 ABR 2018

ASUNTO: Radicación Impedimento Proyecto de Ley 213 de 2016 - Acumulado Proyecto de Ley Número 226 de 2017 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente,

Por tener la profesión de Administrador de Negocios podría beneficiarme de las disposiciones del proyecto de ley, razón por la cual le solicito comedidamente, a través suyo, a la Plenaria del Honorable Senado me sea aceptada el impedimento que estoy radicando para votar el proyecto de ley mencionado en el asunto de esta comunicación.

En caso de que dichas impedimentos me fueren negados por la Plenaria del Honorable Senado, manifiesto expresamente mi voluntad para, de todas maneras, retirarme de su discusión y votación.

Atentamente,

Alfredo Ramos Maya
ALFREDO RAMOS MAYA
 Senador de la República

100 2018 71

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 44

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro

Baena López Carlos Alberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones**, por tener un hijo Administrador de Empresas.

Ernesto Macías Tovar.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226

de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 42

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado.

IMPEDIMENTO**(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones**, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad estudiando como Administrador de Empresas.

Jaime Alejandro Amín Hernández.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 43

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nora Stella

Vega de Plazas Ruby Thania

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones**, por tener como profesión Administrador de Empresas.

Arleth Patricia Casado de López.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 39

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mereheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras*

disposiciones”, por tener parientes en segundo grado de consanguinidad que están en esta profesión.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 42

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro

Baena López Carlos Alberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Niño Avendaño Segundo Senén

Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Vega Quiroz Doris Clemencia.
 25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener profesión de Administrador de Empresas.

Andrés Felipe García Zuccardi.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 41

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el

ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, por tener un familiar en 2° grado de Consanguinidad Administrador de Empresas.

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 39

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadia Georgette

Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por cuanto soy Administrador de Empresas.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 44

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de

1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, por tener familiares en 4° grado de consanguinidad profesionales en Administrador de Empresas.

Daniel Alberto Cabrales Castillo.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 44

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores por el sí:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Niño Avendaño Segundo Senén

Rangel Suárez Alfredo

Vega de Plazas Ruby Thania

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Carlos Fernando

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Maya Alexánder

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, por tener un hijo graduado en Administrador de Empresas.

Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 42

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, por tener familiares hasta 4° grado de consanguinidad, profesiones en Administración de Empresas.

Luis Fernando Duque García.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 43

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de*

1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

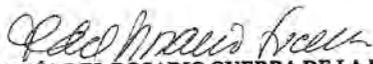


NEGADO
25 ABR 2018

[IMPEDIMENTO]

Plenaria de Senado

En consideración a lo estipulado en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002 sobre el conflicto de intereses, y teniendo en cuenta que uno de mis hijos es administrador de empresas, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de Ley Número 226 de 2017 Senado: “Por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

12 SEP 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 43

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édison
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO**(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener un hijo ejerciendo la Profesión de Administrador de Empresas.

Ruby Thania Vega de Plazas.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 43

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad (hijo), profesional en Administración de Empresas.

Efraín José Cepeda Sarabia.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 40

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de

ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, por cuanto soy profesional en Administración de Empresas.

Nohora Stella Tovar Rey.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 40

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
Cabral Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Niño Avendaño Segundo Senén
Rangel Suárez Alfredo
Vega de Plazas Ruby Thania
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Carlos Fernando
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 44

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, por tener familiares

hasta el 4° grado de consanguinidad estudiantes y profesionales en Administración de Empresas .

Julio Miguel Guerra Sotto.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 38

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad, graduado como Administrador de Empresas.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 40

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener una hermana Administradora de Empresas.

Nadia Georgette Blel Scaff.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 36

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener familiares en primer grado de Consanguinidad, con posgrado en Administración de Empresas y mi persona con Especialización en Administración Gerencial.

Álvaro Uribe Vélez.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 40

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexander

Macías Tovar Ernesto

Niño Avendaño Segundo Senén

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Vega de Plazas Ruby Thania

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bustamante García Éverth

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Mauricio Javier

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Valencia Laserna Paloma

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213**

de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener familiares en 1^{er} grado de consanguinidad estudiando Administración de Empresas.

Luis Emilio Sierra Grajales.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 36

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rangel Suárez Alfredo

Vega de Plazas Ruby Thania

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Corzo Román Juan Manuel

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Valencia Laserna Paloma

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.



Bogotá D. C., 25 de abril de 2018

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Impedimento

Cordial saludo. Por medio de la presente presento mi impedimento para participar y votar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de Ley Número 226 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones", toda vez que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que desempeña dicha profesión.

Cordialmente,

EDINSON DELGADO RUIZ
Senador de la República

RECIBIDO
25 ABR 2018

RECIBIDO
25 ABR 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 37

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Niño Avendaño Segundo Senén
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rangel Suárez Alfredo
Vega de Plazas Ruby Thania
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bustamante García Éverth
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Valencia Laserna Paloma
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, porque tengo familiares que son Administradores de Empresas.

Juan Samy Merheg Marún.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 41

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 40

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO**(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, porque tengo familiares que son Administradores de Empresas.

Alfredo Rangel Suárez

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 40

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, profesional en Administración de Empresas.

Germán Darío Hoyos Giraldo.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 42

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la

profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.


NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

Bogotá D.C., 25 de Abril de 2018

Doctor
 Efraín Cepeda Sarabia
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad.

NEGADO
25 ABR 2018

Ref: IMPEDIMENTO

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria del Senado mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con el Proyecto de Ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de Ley Número 226 de 2017 Senado: “Por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”. En razón a que existe un conflicto de interés directo en la decisión que nazca de este, debido a que yo Soy Profesional en Administración de Empresas. Y algunos miembros de mi familia también lo son.

Atentamente,

Nora García Burgos

NORA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

[Signature]
25 ABR 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 40

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

25. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO**(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones*”, por tener familiares dentro del tercer grado de consanguinidad Profesionales en Administración de Empresas.

León Rigoberto Barón Neira.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 47

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Niño Avendaño Segundo Senén

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rangel Suárez Alfredo

Vega de Plazas Ruby Thania

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Évelis

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.



Bogotá D.C., 25 de abril de 2018.

Honorable Senador
EFRAIN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento para votar en la discusión del Proyecto de Ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de Ley Número 226 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Planaria, mi impedimento para participar en la votación de la actuación de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIONES DE CARÁCTER MORAL, ECONÓMICO Y CONFLICTO DE INTERÉS

1. Me encuentro impedido para votar el proyecto de la referencia dado que mi profesión o título de pregrado es en Administración de Empresas.

[Handwritten signature and date: 25 abril 2018]

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses, de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento de la votación del Proyecto de Ley número 213 de 2016 Senado, toda vez que:

1. Ostento el título de Administrador de Empresas y el objeto del proyecto de ley busca regular el ejercicio de la Profesión de la Administración, estableciendo su Código de Ética para regular la conducta profesional de los mismos y el funcionamiento del Consejo Profesional de Administración, derogando la Ley 60 de 1981.
2. El objeto del proyecto de ley y su articulado afectan directamente el ejercicio de mi profesión como Administrador, razón por la cual debo declararme impedido.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación a la mencionada actuación.

De los Honorables Senadores,

[Handwritten signature]
 JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 42

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

- Baena López Carlos Alberto
- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Castañeda Serrano Orlando
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Correa Borrero Susana
- Delgado Martínez Javier Mauricio
- Díaz Ortiz Gloria Stella
- Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
- López Maya Alexander
- Macías Tovar Ernesto
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Rangel Suárez Alfredo
- Vega de Plazas Ruby Thania
- Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25. IV. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se

expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, al Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones”, por tener familiares Administradores de Empresas.

Nidia Marcela Osorio Salgado.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

¿Cuáles? Los artículos que tienen proposición para excluirlos.

El Secretario informa:

2, 13 y 14, a esos, a esos artículos hay proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación doctor Efraín José Cepeda Sarabia:

2, 13 y 14

El Secretario informa:

Así es señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación doctor Efraín José Cepeda Sarabia:

Entonces, sometemos a consideración el resto del articulado con excepción a los artículos 2°, 13 y 14. 2, 13 y 14 los aprueba la plenaria de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado excepto los artículos 2, 13 y 14 del Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2017 Cámara y cerrada su discusión

pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Artículo Segundo señor ponente. El ponente acepta las proposiciones presentadas. De manera que hay consenso sobre las proposiciones, aceptada por el ponente. Ponemos a consideración los artículos 2º, 13 y 14 con las proposiciones con las modificaciones presentadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, con los artículos 2, 13 y 14 con la modificación propuesta del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de ley número 213 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones., el cual quedará así:

Artículo 2º *Ámbito de aplicación.* La presente ley, se aplicará a los profesionales de Administración que estén en ejercicio de su profesión, dentro del territorio nacional, tanto nacionales como extranjeros que estén legalmente autorizados para ejercer las siguientes modalidades de la profesión de administración y las demás que se relacionen con la materia.

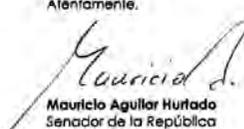
- a. Administración
- b. Administración Financiera, Administración de Empresas y Finanzas, Administración Bancaria y Financiera, Administración Financiera y de Sistemas, Administración Financiera y de Negocios Financieros, Administración y Negocios Internacionales.
- c. Administración Agropecuaria, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas Agroindustriales.
- d. Administración Ambiental, Administración Ambiental y de Recursos Naturales, Administración de Empresas y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de Recursos Naturales.
- e. Administración Comercial, Administración de Comercio Exterior, Administración de Empresas Comerciales, Administración de Comercio Internacional.
- f. Administración de Mercadeo, Administración de Mercadeo y Finanzas, Administración de Mercadeo y Logística.
- g. Administración Turística y Hotelera, Administración de Empresas Turísticas, Administración Turística, Administración del Turismo Sostenible.
- h. Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales.
- i. Administración de Servicios de Salud, Administración de Salud, Administración en Salud con Énfasis en Gestión de Servicios de salud, Administración en Salud Ocupacional.
- j. Otras Administraciones en Gestión Humana, Administración Logística, Administración Pública, Administración de Servicios, Administración Deportiva, Administración Empresarial.

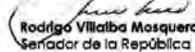
Proposición

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 226 de 2017, acumulado con el Proyecto de Ley 213 de 2017 Senado "Por medio del cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 13: Naturaleza del Consejo Profesional de Administración. El Consejo Profesional de Administración estará adscrito al despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, su régimen de contratación será privado conservando los principios de la contratación pública, y tendrá su sede principal en Bogotá, D.C.

Atentamente,


Mauricio Aguilar Hurtado
Senador de la República


Rodrigo Villalba Mosquera
Senador de la República


Guillermo García Realpe
Senador de la República

APROBADO
25 ABR 2018

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 14º del Proyecto de ley número 213 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones., el cual quedará así:

Artículo 14. *Consejo Directivo.* El Consejo Profesional de Administración, tendrá un Consejo Directivo integrado por los siguientes miembros:

- a) El Ministro de Educación o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, quien lo presidirá;
- c) Dos (2) representantes de Instituciones de educación superior que cuenten con programas académicos con registros calificados o con programas acreditados de alta calidad, elegido mediante el procedimiento que expida el Consejo Profesional de Administración;
- d) Dos (2) representantes de las asociaciones de egresados, el cual será elegido mediante el procedimiento que expida el Consejo Profesional de Administración.

Parágrafo 1º. Los miembros del Consejo Profesional de Administración, con excepción del Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, tendrán que poseer título profesional de administrador o de alguna de sus denominaciones aplicables del mismo objetivo, similar denominación o equiparables contenidos académicos y tener vigente la tarjeta profesional.

Parágrafo 2º. Los actos que dicte el Consejo Profesional de Administración en ejercicio de sus funciones se denominarán acuerdos y llevarán las firmas del respectivo Presidente y Secretario.

Parágrafo 3º. Los miembros del Consejo Directivo desempeñarán sus funciones ad honorem.

Parágrafo 4º. Los miembros del Consejo Directivo que tratan los literales b) y c) del presente artículo desempeñarán sus funciones por un periodo de dos años y solo podrán ser reelegidos por un periodo igual.


Claudia López
Senadora
Partido Alianza Verde

APROBADO
25 ABR 2018



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, 226 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representes?, y estos responden afirmativamente.

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina

el Informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

No, Presidente. Solo es para informarle a la plenaria que en la secretaría está radicado desde temprano el informe que esta plenaria y ustedes nos solicitó consensuando todo el proyecto, todo el articulado, así que en ese informe están todas las proposiciones y está el consenso que presenta esta comisión a la plenaria, a efecto de que las proposiciones que modifican el proyecto sean votadas, señor Presidente, y aprobadas tal como están en el informe que hemos presentado a usted.

La Presidencia manifiesta:

Es lo que acabamos de expresar, que se va a suprimir la lectura del informe del proyecto conciliado, se va a votar el articulado conciliado tal como está en el informe, se va a votar el bloque del articulado, el título del proyecto y si quiere la plenaria que sea ley, haga tránsito a la Cámara de Representantes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones propuestas por la subcomisión al proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.

Bogotá D.C., 25 de abril de 2018

Señor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente del Senado de la República
Ciudad

APROBADO
25 ABR 2018

Asunto: Informe de subcomisión frente a las proposiciones presentadas al proyecto de ley 197 de 2016 – Senado. Acumulado con el Proyecto de Ley 200 de 2016 Senado.

Cordial saludo.

En atención a la designación que Usted ha realizado en esta subcomisión para conciliar las proposiciones presentadas al Proyecto de Ley 197 de 2016 – Senado "por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se establece el tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el proyecto de ley número 200 de 2016 Senado", me permito exponer en el siguiente cuadro las proposiciones presentadas, la relación del contenido y el concepto que rinde la subcomisión respecto de las mismas:

1. Relación de las proposiciones presentadas:

Autoría	Contenido	Concepto
H.S. Alexander López	Modificatoria del título y objeto.	Se acoge. Se establece una nueva redacción, más general, para que contenga la totalidad de las medidas que se contemplan en el proyecto.
H.S. Juan Samy Merheg	El tratamiento de inhibición hormonal del deseo sexual debe ser obligatorio para aquellos individuos que cometen las conductas descritas en el artículo 2º y 3º del proyecto.	No se acoge. Si bien el proyecto original contemplaba la medida como obligatoria, es necesario recordar que el Consejo Superior de Política Criminal, en el estudio rendido sobre la iniciativa, expresó que la misma podría entenderse como un trato cruel, inhumano y degradante que se encuentra proscrito por el ordenamiento constitucional, penal e internacional, y que en todo caso hace necesaria una reforma integral a la parte general de la Ley 599 de 2000 (artículo 35), que establece que las

		penas principales sólo pueden tener dos naturalezas: prisión y multa. En ese sentido y para no comprometer la viabilidad del proyecto en una eventual revisión de Constitucionalidad (o inclusive en el trámite de sanción presidencial) se propone mantener la voluntariedad del tratamiento de inhibición hormonal del deseo sexual, no dejando de lado que se están endureciendo las penas para los violadores y abusadores de menores, se están sentando las bases para un tratamiento integral intramural y pospenitenciario para evitar la reincidencia y se está creando el registro de violadores y abusadores de menores, como herramienta para el seguimiento y control de estos sujetos.
2	H.S. Juan Samy Merheg	La administración del tratamiento hormonal de inhibición del deseo sexual debe ser realizada por parte del Estado, a través de las instituciones públicas prestadoras del servicio de salud. Se acoge. Se realiza la respectiva modificación al artículo 4º en donde se establece que Artículo 4º. <i>Tratamiento voluntario de inhibición hormonal o castración química.</i> El Gobierno nacional ofrecerá a través de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y de manera gratuita, el tratamiento de inhibición hormonal o castración química, acompañado del tratamiento psicológico o psiquiátrico que corresponda, a las personas que hayan sido condenadas por los delitos contemplados en los artículos 205A y 206A de la Ley 599 de 2000, y que lo soliciten de manera voluntaria, con posterioridad al cumplimiento de la pena privativa de la libertad.
3	H.S. Juan Samy Merheg	El tratamiento hormonal de inhibición del deseo sexual debe ser continuo y por un término definido. Se acoge. Se modifica el artículo 4º estableciendo en el parágrafo que el Gobierno Nacional, dentro de la reglamentación del tratamiento

		voluntario de inhibición hormonal o castración química, deberá establecer el término de duración del mismo.
4	H.S. Juan Samy Merheg	Mejorar la redacción del artículo 7º, en el sentido de expresar que la inscripción en el registro de violadores y abusadores de menores debe ser automática y obligatoria. Se acoge. Se efectúa la correspondiente modificación en el artículo 7º, que establece que el registro se llevará de manera automática ante las autoridades de policía, una vez se tenga sentencia condenatoria ejecutoriada y como parte del seguimiento pospenitenciario al que hace referencia el artículo 5º.
8	H.S. Carlos Baena	Elimina el artículo 4º (que establece el tratamiento de la inhibición voluntaria del deseo sexual). Modifica el artículo 5º, estableciendo que el tratamiento integral a que hace referencia la disposición debe emplear un medio tecnológico que permita el monitoreo pospenitenciario las 24 horas del día, como acción para reducir e identificar los factores de riesgo y como parte del tratamiento integral. Dispone igualmente que el retiro de dicho dispositivo de monitoreo se hará previo concepto favorable del profesional responsable del seguimiento al tratamiento. Se acoge parcialmente. No se considera procedente eliminar las disposiciones tendientes a la creación del tratamiento de inhibición hormonal del deseo sexual para violadores y abusadores de menores, sin embargo se integra la propuesta de emplear un medio tecnológico que permita el monitoreo pospenitenciario permanente como mecanismo para reducir e identificar los factores de riesgo y como parte del tratamiento integral. Se dispone que quienes estén inscritos en el registro de violadores y abusadores de menores deban portar dicho dispositivo. Al respecto, se realiza el ajuste correspondiente en el artículo 5º.
9	H.S. María del Rosario Guerra	Solicita que se precise el momento en el cual se realizará la correspondiente inscripción en el registro de violadores y abusadores de menores de edad. Se acoge. Se establece en el inciso dos del artículo 7º que el fallo condenatorio por comisión de delitos sexuales contra menores de edad, será enviado a la Policía Nacional para que esta entidad ingrese los datos del condenado a la plataforma digital, así mismo, se consagra que el seguimiento y control de quienes se encuentren

		registrados será permanente y hace parte de las herramientas de seguimiento pospenitenciario.
11	H.S. Claudia López	Proposición modificatoria del artículo 7º. Solicita la inclusión de unos parámetros de interpretación y aplicación para el registro de violadores y abusadores de menores de edad. Se acoge. Al respecto se realiza la correspondiente modificación al artículo 7º.

2. Texto Propuesto por la Subcomisión: De conformidad con las consideraciones arriba expuestas, nos permitimos referir el texto propuesto para debate:

PROYECTO DE LEY 197 DE 2016 – SENADO / ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 200 DE 2016 - SENADO

Por medio de la cual se formulan medidas que permitan prevenir y sancionar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes. Crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se establece el tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto formular medidas que permitan prevenir y sancionar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes. Se crean los tipos penales autónomos de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad, se establece el tratamiento voluntario de inhibición hormonal de deseo sexual, se crea el registro de violadores y abusadores de menores y se dictan otras disposiciones. Tipificar como delitos autónomos el acceso carnal y el acto sexual cometidos con violencia sobre menores de edad, y establecer el tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual o castración química para violadores y abusadores de Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 2°. Inclúyase el artículo 205A a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 205A. Acceso carnal violento con menor de edad. El que realice acceso carnal con persona menor de edad mediante violencia, incurrirá en prisión de trescientos (300) a quinientos (500) meses.

Artículo 3°. Inclúyase el artículo 206A a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 206A. Acto sexual violento con menor de edad. El que realice acto sexual con persona menor de edad mediante violencia, incurrirá en prisión de ciento ochenta (180) a trescientos sesenta (360) meses.

Artículo 4°. Tratamiento voluntario de inhibición hormonal o castración química. El Gobierno nacional ofrecerá a través de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y de manera gratuita, el tratamiento de inhibición hormonal o castración química, acompañado del tratamiento psicológico o psiquiátrico que corresponda, a las personas que hayan sido condenadas por los delitos contemplados en los artículos 205A y 206A de la Ley 599 de 2000, y que lo soliciten de manera voluntaria, con posterioridad al cumplimiento de la pena privativa de la libertad.

Parágrafo. El Gobierno nacional tendrá seis (6) meses a partir de la publicación de la presente ley para reglamentar lo relacionado con este tratamiento voluntario, incluyendo la duración del mismo, incentivos para quienes se sometan al tratamiento y para conformar un comité técnico-científico encargado de realizar el control y seguimiento a la implementación, aplicación y efectividad de las medidas contempladas.

Artículo 5°. Tratamiento integral intramural y seguimiento pospenitenciario. El Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñarán e implementarán un programa de tratamiento intramural y seguimiento pospenitenciario para los agresores sexuales de menores de edad; Este tratamiento tendrá como fin identificar los factores de riesgo de reincidencia e implementar las acciones que resulten necesarias para reducirlos, así como mantener un ejercicio permanente de verificación del riesgo que estos agresores puedan representar para su entorno una vez hayan cumplido la pena impuesta.

El tratamiento integral deberá incluir el empleo permanente del medio tecnológico más adecuado que permita el monitoreo pospenitenciario las 24 horas del día, el cual sólo podrá ser retirado previo concepto favorable del programa de seguimiento para los agresores sexuales de menores de edad al que hace referencia el inciso anterior.

Parágrafo. El Gobierno nacional tendrá seis (6) meses a partir de la publicación de la presente ley para reglamentar lo relacionado con este programa.

Artículo 6°. Adiciónese al artículo 211 de la Ley 599 de 2000, el siguiente parágrafo:

Parágrafo. La causal contemplada en el numeral 4, no será aplicable a los delitos tipificados en los artículos 205, 205A, 206 y 206A del presente código.

Artículo 7°. Registro de violadores y abusadores de menores de edad. Créese el registro de violadores y abusadores de menores de edad, como herramienta del seguimiento pospenitenciario al que se hace referencia en el artículo 5° de la presente ley, el cual tendrá como objetivo la realización del control y seguimiento permanente de aquellos sujetos que hayan sido condenados por la comisión de las conductas contempladas en los artículos 205A y 206A de la Ley 599 de 2000,

El fallo condenatorio por comisión de delitos sexuales contra menores de edad, será enviado a la Policía Nacional para que esta entidad ingrese los datos del condenado a la plataforma digital "Registro de violadores y abusadores de menores de edad".

El que resulte condenado por las conductas contempladas en los artículos 205A o 206A de la Ley 599 de 2000, deberá registrarse ante las autoridades de Policía de su lugar de residencia de manera permanente.

Parágrafo Primero. En el desarrollo, interpretación y aplicación del presente artículo, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios:

- 1. Dignidad Humana. Las personas que sean objeto de inscripción en el registro al que se refiere el presente artículo, serán tratadas con respeto a la dignidad humana.
2. Prelación de los tratados internacionales. Prevalcerá lo establecido en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia que traten sobre derechos humanos y que prohíban su limitación durante los estados de excepción.
3. Prelación de los derechos de los niños. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos e los demás.
4. Intimidad. Toda persona tiene derecho al respeto de su intimidad. Nadie podrá ser molestado en su vida privada. En consecuencia, en ningún caso podrá hacerse público el contenido del Registro al que se refiere el presente artículo ni su certificado de antecedentes. Ninguna persona natural o jurídica que no esté autorizada por la presente ley o por aquellas disposiciones que la desarrollen, podrá solicitar información del Registro al que se refiere el presente artículo.
5. Derecho a la intimidad de las víctimas. Por lo anterior, no podrá el registro incluir en ningún caso información de la víctima, salvo su sexo y edad para efectos estadísticos.

6. Buen nombre y honra. Únicamente podrá realizarse el registro que trata el presente artículo cuando haya sentencia condenatoria ejecutoriada relacionada con alguna de las conductas punibles a que se refiere este artículo.

Parágrafo Segundo. El Gobierno nacional tendrá seis (6) meses para reglamentar las disposiciones contempladas en el presente artículo.

Artículo 8°. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. En los anteriores términos rendimos informe a Su Señoría para continuar con el trámite del proyecto de la referencia.

Atentamente,

Alexander López Maya
Senador de la República

Ponente
Maritza Martínez
Senador de la República

Claudia Lopez
Senador de la República

Maria del Rosario Guerra
Senadora de la República

Carlos Baena
Senador de la República

Juan Samy Marheg Marum
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en Cámara de Representes?, y estos responden afirmativamente.

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 41

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores por el sí:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Baena López Carlos Alberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Díaz Ortiz Gloria Stella
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Niño Avendaño Segundo Senén
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Vega de Plazas Ruby Thania
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Andrade Casamá Luis Évelis
Barón Neira León Rigoberto
Benedetti Villaneda Armando
Blel Escaf Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés

Durán Barrera Jaime Enrique
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Martínez Aristizábal Maritza
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma
Vega Quiroz Doris Clemencia.

25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Senador de la República

Bogotá, D.C., septiembre 12 de 2017

Negado
25 ABR 2018

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

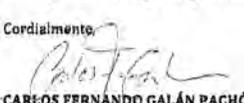
Ref: Impedimento

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 79 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa".

Lo anterior, debido a que el Proyecto de Ley en mención establece normas relacionadas con la vinculación laboral, provisionalidad y modifica normas del servidor público; en consecuencia manifiesto el presente impedimento porque un familiar con parentesco por consanguinidad en segundo grado actualmente ostenta un cargo diplomático.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Senador de la República



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 34

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores por el sí:

- Baena López Carlos Alberto
- Barón Neira León Rigoberto

- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Castañeda Serrano Orlando
- Correa Borrero Susana
- Díaz Ortiz Gloria Stella
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Holguín Moreno Paola Andrea
- López Maya Alexánder
- Macías Tovar Ernesto
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Ramos Maya Alfredo
- Rangel Suárez Alfredo
- Tovar Rey Nora Stella
- Vega de Plazas Ruby Thania
- Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores por el no:

- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Bustamante García Éverth
- Casado de López Arleth Patricia
- Celis Carrillo Bernabé
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Borrero Susana
- Correa Jiménez Antonio José
- Cristo Bustos Andrés
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- Gaviria Correa Sofía Alejandra
- Gaviria Vélez José Obdulio
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Guerra Sotto Julio Miguel
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia.
 25. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.



Bogotá, D.C., septiembre de 2017

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

NEGADO
 25 ABR 2018

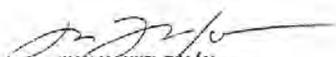
Ref: Impedimento

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 79 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa".

La anterior, debido a que el Proyecto de Ley en mención establece normas relacionadas con la vinculación laboral, provisionalidad y modifica normas del servidor público; en consecuencia manifiesto el presente impedimento porque un familiar con parentesco por consanguinidad en 2º grado, actualmente ostenta un cargo diplomático.

Cordialmente,


JUAN MANUEL GALÁN
 Senador de la República

17 SEP 2017

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, y cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 35

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado: “por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa”, por tener parientes en grados de consanguinidad previo en la ley que se encuentran en carrera administrativa.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

25. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos

Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 37

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores por el sí:

Baena López Carlos Alberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

IMPEDIMENTO**(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para para participar en la votación y discusión del Proyecto de ley

número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad, graduado como Administrador de Empresas.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

25.IV.2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cancelar la votación del Impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.**
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.**
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a**

la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.
- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 98 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.
- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.
- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la superintendencia nacional de salud y se dictan otras disposiciones.

Están leídos, están leídos, señor Presidente, los diferentes proyectos.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

2018
multa con

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
DAIRA DE J. GALVIS MENDEZ
Senadora de la República

Bogotá, Abril 25 de 2018.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad.

Referencia: Informe de gestión periodos 2014-2018

Cordial Saludo,

Presento informe de gestión comprendido entre el año 2014 hasta 2018, sin perjuicio de las modificaciones que más adelante se puedan presentar para posibles mejoras del mismo:

Agradeciéndole de antemano la atención brindada.

Cordialmente,


DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
H. SENADORA DE LA REPUBLICA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR Andrés Galvis

FECHA 26-04-2018

HORA 9:31

25 Folios

01085



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 DAIRA DE J. GALVIS HENDEZ
 Senadora de la República

Bogotá, D. C., de 2.018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 Ciudad.

Ref.: Informe Legislativo, ley 1147 de 2.007.

De acuerdo a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 14 de la ley 1147 de 2007, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de gestión correspondiente a la legislaturas comprendidas entre los años 2. 014 hasta 2.018 y demás actos ejercidos en ejercicio de sus funciones:

1. PROYECTOS DE LEY

# SENADO	# CAMARA	TITULO	DESCRIPCION	PARTICIPACION	ESTADO ACTUAL
LEGISLATURA 2014-2015					
174/15	223/15	LEY 1776 DE 2016 POR LA CUAL SE CREAN Y SE DESARROLLAN LAS ZONAS DE INTERES DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y SOCIAL ZIDRES Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 31 Y 52 DE LA LEY 160	PERSONAS JURIDICAS, NATURALES O EMPRESAS ASOCIATIVAS QUE DECIDAN ADELANTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LAS ZIDRES. LOS ZIDRES SE CONSTITUYEN COMO ZONAS DE DESARROLLO ECONOMICO DE INTERES RURAL REGIONAL QUE SE SOPORTAN BAJO PARAMETROS DE PLENA COMPETITIVIDAD E INSERCIÓN DEL RECURSO HUMANO EN UN CONTEXTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. CRECIMIENTO ECONOMICO, DESARROLLO SOCIAL Y	COORDINADORA /PONENTE	LEY

		DE 194	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. LA CONDICION PARA SER PARTE DE ESTAS ZIDRES ES QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR AISLADAS DE LOS CENTROS URBANOS. DEMANDEN ELEVADOS COSTOS DE ADAPTACION PRODUCTIVA Y QUE POR SUS CARACTERISTICAS AGROLOGICAS Y CLIMATICAS, TENGAN BAJA DENSIDAD POBLACIONAL. PRESENTEN ALTOS INDICES DE POBREZA O CAREZCAN DE INFRAESTRUCTURA MINIMA PARA EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS.		
049/14	165/15	PROYECTO DE LEY 049/2014 SENADO POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CATEDRA DE EDUCACION FINANCIERA EN LA EDUCACION BASICA Y MEDIA EN COLOMBIA.	SE BUSCA FACILITAR AL MINISTERIO DE EDUCACION PARA QUE INCLUYA EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE EDUCACION BASICA Y MEDIA LOS CONTENIDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ELEMENTALES, EN ECONOMIA Y NOCIONES BASICAS DE EDUCACION FINANCIERA, DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 115/1994.	AUTOR	ARCHIVADO ART 190 DE LA LEY 5 DE 1992
LEGISLATURA 2015-2016					
			EL PRESENTE PROYECTO BUSCABA DESARROLLAR EL ART 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE CONSAGRA EL		

021/15		PROYECTO DE LEY 021/2015 POR LA CUAL SE ESTABLECEN REGLAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL POR DAÑOS AL AMBIENTE	MANDATO DE PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE DETERIORO AMBIENTAL. IMPONER LAS SANCIONES LEGALES Y EXIGIR LA REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS EXCLUYENDO EN ESTE SENTIDO LOS CASOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS O FECTACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA LA SALUD O AL PATRIMONIO INDIVIDUAL QUE PUEDAN DERIVARSE POR LA INFRACCION DE LAS NORMAS AMBIENTALES.	PONENTE	ARCHIVADO ART 190 DE LA LEY 5 DE 1992
146/16		PROYECTO DE LEY 146/16 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PANDA)	BUSCA ESTABLECER EL PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL CONTRA EL DESPERDICIO ALIMENTARIO (PANDA) IMPLEMENTANDO MEDIDAS QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES PARA LOS PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, DISTRIBUIDORES Y CONSUMIDORES DE ALIMENTOS A FIN DE COMBATIR EL DESPERDICIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO Y CON ELLO CONTRIBUIR CON LA SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.	AUTOR	PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO
			BUSCA DECLARAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON DESTINO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO COMO ACTIVIDAD DE		

096/15	143/16	PROYECTO DE LEY 096/2015 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON DESTINO A LA SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA	UTILIDAD PUBLICA DE INTERES SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES Y PROPENDER POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO. PROMOVRIENDO PARA ELLO UNA POLITICA PRODUCTIVA INTEGRAL.	AUTOR	ARCHIVADO ART 190 DE LA LEY 5 DE 1992
119/15		PROYECTO DE LEY 119/2015 REGULA LA ENAJENACION DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DEL NIVEL NACIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES	INCORPORAR EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO LA UTOORIZACION POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE LA ENAJENACION DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DEL NIVEL NACIONAL LA MENCIONADA AUTORIZACION SE HARA MEDIANTE LEY DE INICIATIVA GUBERNAMENTAL Y CON BASE EN ESTUDIOS TECNICOS Y MACROECONOMICOS.	AUTOR	ARCHIVADO
LEGISLATURA 2016-2017					
006/16	259/2017	PROYECTO DE LEY 006/2016 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS DE EQUIDAD DE GENEROS EN LA ADJUDICACION DE LAS TIERRAS BALDAS, VIVIENDA RURAL. PROYECTOS PRODUCTIVOS, SE MODIFICA LA LEY 160 DE 1994 Y SE	BUSCA PROMOVER LA EQUIDAD DE GENERO EN LA ADJUDICACION DE TERRENOS BALDIOS NACIONALES EN LA ASIGNACION DE VIVIENDA RURAL. LA DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA LA PROMOCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD RURAL ASI COMO FUJAR MECANISMOS QUE	AUTOR /PONENTE	PENDIENTE DE CONCIUACION

		DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	GARANTIZEN SU REAL Y EFECTIVA APLICACION CON EL FIN DE ERRADICAR CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACION DE GENERO.		
544/2016 S	631/16 C	PROYECTO DE LEY 007/2016 "LEY PARA EL CONSUMO INFORMATIVO DEL AZUCAR"	SE BUSCA PROMOVER EL CONSUMO INFORMADO SOBRE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE CONTENGAN ENDULZANTES CALORICOS O AZUCARES LIBRES. CUANDO SE COMERCIALIZEN PRODUCTOS QUE CUMPLAN LAS CARACTERISTICAS DE BEBIDAS AZUCARADAS BIEN SE EN ENVASES SELLADOS O NO DEBERAN CONSIDERAR EN SU SUPERFICIE UNA FRASE DE INFORMACION Y ADVERTENCIA RELACIONADOS CON EL RIESGO A LA SALUD EN LOS QUE INCURREN CON EL CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS COMO EL SOBREPESO Y OBESIDAD.	AUTOR	PENDIENTE RENDIR PONENTIA PARA PRIMER DEBATE EN CAMARA
124/16	206/16	PROYECTO DE LEY 124/16 POR LA CUAL SE DISPONE FREDIOS RURALES DE PROPIEDAD DE LA NACION Y TERRENOS BALDIOS	LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) COMO MAXIMA AUTORIDAD DE LAS TIERRAS DE LA NACION TENDRAN POR OBJETO DE EJECUTAR LA POLITICA DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL FORMULADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA LO CUAL DEBERA GESTIONAR EL ACCESO A	POLENTE	ARCHIVADO

			AFFECTADOS POR LICENCIAS DE EXPLOTACION MINERA Y PETROLERA A POBLADORES RURALES QUE TENGAN DERECHOS DE DOMINIO POSESION O TENDENCIA DE LA TIERRA		LA TIERRA COMO FACTOR PRODUCTIVO. LOGRAR LA SEGURIDAD JURIDICA SOBRE ESTA. PROMOVER SU USO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS FREDIOS RURALES DE PROPIEDAD DE LA NACION.		
162/16	117/16	PROYECTO DE LEY 162/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN CONTRA DE LA PESCA ILEGAL Y LA ILICITA ACTIVIDAD DE PESCA EN EL TERRITORIO MARITIMO COLOMBIANO			OBJETO. LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL Y EL DELITO DE ILICITA ACTIVIDAD DE PESCA EN EL TERRITORIO MARITIMO COLOMBIANO.	POLENTE	LEY NO 1851-19 DE JULIO 2017
119/2015		PROYECTO DE LEY 119/2015 REGULA LA ENAJENACION DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DEL NIVEL NACIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES			INCORPORAR EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO LA UTOORIZACION POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE LA ENAJENACION DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DEL NIVEL NACIONAL, LA MENCIONADA AUTORIZACION SE HARA MEDIANTE LEY DE INICIATIVA GUBERNAMENTAL Y CON BASE EN ESTUDIOS TECNICOS Y MACROECONOMICOS.	AUTOR	ARCHIVADO POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
					SE BUSCA GARANTIZAR QUE EL DESARROLLO FISICO, INTELLECTUAL Y EN GENERAL LA SALUD DE LAS PERSONAS EN ESPECIAL LA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS		

024/2017		PROYECTO DE LEY 024/2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LAS PERSONAS A DESARROLLARSE FISICA E INTELLECTUALMENTE EN UN AMBIENTE LIBRE DE PLOMO SE FIJAN LIMITES PARA EL CONTENIDO DE PLOMO EN PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN EL PAIS	COLOMBIANOS NO SEA AFFECTADA POR LA PRESENCIA DE PLOMO (Pb) EN EL AMBIENTE, SALVAGUARDANDO ASI EL DERECHO A LA SALUD, EL DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SAÑO, Y A LA VIDA DIGNA. SE REQUIERE PROHIBIR EL USO, FABRICACION O COMERCIALIZACION DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS QUE CONTENGAN PLOMO ELEMENTAL EN CUALQUERA DE SUS COMPUESTOS Y EXCEDA DE 1000 PPM (0.1%) DETERMINADO EN BASE SECA O CONTENIDO NO VOLATIL ENTRE ELLOS JUGUETES, ROPA, ACCESORIOS, JOYERIAS, OBJETOS DECORATIVOS, ALIMENTOS ENVASADOS, PINTURAS, ARQUITECTONICAS ETC	AUTOR	PENDIENTE RENDIR PONENTIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO
005/2017		PROYECTO DE LEY 005/2017 POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE LA UTILIZACION DE POLIESTERENO EXPANDIDO (ICOPOR) EN ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, SE ORDENA LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN NACIONAL DE RECICLAJE DEL ICOPOR DE USO INDUSTRIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	TIENE POR OBJETO PROHIBIR LA UTILIZACION DEL POLIESTERENO EXPANDIDO (ICOPOR) EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS; INICIAR LA SUSTITUCION GRADUAL DE LOS ENVASES, RECIPIENTES O EMPAQUES ELABORADOS EN DICHO MATERIAL POR OTROS FABRICADOS CON MATERIALES BIODEGRADABLES, Y ORDENAR LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN NACIONAL DE RECICLAJE DE USO INDUSTRIAL.	POLENTE	PENDIENTE DISCUTIR PONENTIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO

103/2017		PROYECTO DE LEY 103/2017 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 51 DE LA LEY 13 DE 1990 SE INCLUYE EL PARAGRAFO Y SE DECLARAN CINCO MILLAS NAUTICAS EXCLUSIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, CON EL FIN DE LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL ECOSISTEMA MARINO	CON EL FIN DE ASEGURAR EL DESARROLLO SOSTENIDO DEL RECURSO PESQUERO CORRESPONDE A LA AUNAP 1. PROPONER A LA ENTIDAD ESTATAL COMPETENTE EL ESTABLECIMIENTO DE VEDAS 2. PROPONER A LA ENTIDAD ESTATAL COMPETENTE, LA DELIMITACION DE AREAS DE RESERVA PARA LA PROTECCION DE DETERMINADAS ESPECIES 3. DELIMITAR LAS AREAS QUE, CON EXCLUSIVIDAD SE DESTINEN PARA LA PESCA ARTESANAL, LOS CUALES NO PODRAN SER INFERIORES A CINCO MILLAS NAUTICAS DESDE LA LINEA DE COSTA. EN NINGUN CASO SE PERMITIRA EL EJERCICIO DE LA PESCA INDUSTRIAL EN ESTAS ZONAS.	POLENTE	PENDIENTE RENDIR PONENTIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO
PROYECTO DE LEY 04/2017		PROYECTO DE LEY 04/2017 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE	FASTRACK 2017-2018 TIENEN POR OBJETO LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA (SNIA), COMPUESTO POR SUBSISTEMAS, PLANES STRATEGICOS, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y PARTICIPACION, PLATAFORMAS DE GESTION, PROCEDIMIENTOS PARA SU IMPLEMENTACION, ASI COMO MECANISMOS PARA SU FINANCIACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION, TODO LO	COORDINADOR	PENDIENTE DISCUTIR PONENTIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL SENADO

	INNOVACION AGROPECUARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ANTERIOR COMO HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR QUE LAS ACCIONES DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, GESTION DEL CONOCIMIENTO, FORMACION, CAPACITACION Y EXTENSION SOPORTEN EFECTIVAMENTE LOS PROCESOS DE INNOVACION REQUERIDOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO			PROYECTO LEY 09/2017	PROYECTO LEY 09/2017 POR LA CUAL SE HABILITA LA ADJUDICACION O EL OTORGAMIENTO DE USO DE BALDIOS EN RESERVAS FORESTALES PRODUCTORAS Y DE RESERVA FORESTALES DE LA LEY 2 DE 1995 SIN SUSTRACCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	CORDINADOR	PENDIENTE DISCUTIR PONENTIA PARA PRIMER DEBATE EN EL SENADO	
PROYECTO DE LEY 05/2017	PROYECTO DE LEY 05/2017 POR LA CUAL SE REGULA EL SERVICIO PUBLICO DE ADECUACION DE TIERRAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO REGULAR, ORIENTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ADECUACION DE TIERRAS, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, HACIENDO UN USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SUELO Y AGUA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL	PONENTE	PENDIENTE DISCUTIR PONENTIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL SENADO			HABILITACION DE ADJUDICACION U OTORGAMIENTO DE USOS DE BALDIOS EN RESERVAS FORESTALES PRODUCTORAS Y DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2 DE 1995 SIN SUSTRACCION EN LAS ZONAS TIPO A, B Y C		
<p>2. DEBATES DE CONTROL POLITICO - PLENARIA SENADO</p> <p>DEBATES REALIZADOS DEL 5 DE AGOSTO DEL 2014- 09 DE JUNIO DEL 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> Proposición 06 y 22(ADITIVA) de fechas 22 de julio del 2015 Denuncias de la contraloría en el caso SALUDCOOP (gaceta 633/2014) Proposición 132 fecha 17 de marzo del 2015. control político relacionados con los efectos de la venta de ISAGEN (Gaceta 559/2015) <p>DEBATES DE CONTROL POLITICO REALIZADOS 2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> Proposiciones 65,66,67,68,68,69-74 de fecha 16 de febrero del 2016. Tema REFICAR (Gaceta 515/2016) <p>DEBATES REALIZADOS DE CONTROL POLITICO 2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> Proposición 106 de fecha 17/05/2016. Tema Blindaje jurídico al proceso de paz (Gaceta 540/2016) 					<p>DEBATES DE CONTROL POLITICO REALIZADOS DEL 20 DE JULIO</p> <p>2016 20 DE JUNIO DEL 2017 (SENADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del estado (gaceta 015/2016) fecha 15 de febrero del 2016 Proposición 42 de fecha 8,9/11/2016. Temas acciones del alza tarifaria injustificada y de la ineficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios, asimismo sobre la problemática suscitada en la Región Caribe respecto de la prestación del servicio público domiciliario de electricidad por parte de Electricadora del Caribe S.A. E.S.P. y de las inversiones y políticas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional para mejorar la calidad de la prestación de dicho servicio público. (Gacetas 118-119/2017) Proposición 77 de fecha 04/04/2017 informe detallado de la intervención de ELECTRICARIBE (469/2017) Debate Electricaribe (Gaceta 201/2017) fecha 31 de marzo del 2017. <p>DEBATES DE CONTROL POLITICO REALIZADOS EN CAMARA (ELECTRICARIBE)</p> <ul style="list-style-type: none"> Proposición No. 093/2012 (Gaceta 10/2014) de fecha 02/10/2013 Proposición No. 008/2014 (Gaceta 42/2015) de fecha 1/10/2014 Proposición No. 038/2015 (Gaceta 149/2016) de fecha 25/11/2015 				

<ul style="list-style-type: none"> Proposición No. 066/2015 (Gaceta 452/2016) de fecha 20/4/2016 <p>DEBATES APROBADOS DE CONTROL POLITICO A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DEL 2014 AL 20 DE JULIO DEL 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> Proposición 93 y 94 de fecha 16 de septiembre 2014.Tema extradición Proposición 119 de fecha 06/02/2015 Gas Natural Proposición 06-07 de fecha 02/09/2014 Tema. SALUDCOOP (Gaceta 633/2014) Proposición 132 de fecha 13/05/2015 control político relacionados con los efectos de la venta de ISAGEN (Gaceta 559/2015) <p>DEBATES DE CONTROL POLITICO – COMISION V CONSTITUCIONAL</p> <p>Temas de debate de control político Comisión V 2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> Causa y los efectos de la decisión de clausurar 233 mataderos de producción cárnica en los 32 departamentos del país y las consecuentes acciones o estrategias proyectadas para contrarrestar el desabastecimiento, la disminución de la oferta local, nacional y los traumatismos sociales en la canasta alimentaria que aquello pueda llegar a producir 	<p>Temas de debate de control político Comisión V 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto asignado a las carteras de minas y energía dentro del proyecto de ley No 056 de 2017 senado – 051 de 2017 cámara "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" proposición No. 10 de 2017 (martes 15 de agosto de 2017) Presupuesto asignado a las carteras de ambiente y desarrollo sostenible y agricultura y desarrollo rural dentro del proyecto de ley No 056 de 2017 senado – 051 de 2017 cámara " por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" (miércoles 16 de agosto de 2017) Minería en Colombia proposición No 08 de 2017 (martes 22 de agosto del 2017) Presupuesto asignado a las carteras ambiente, desarrollo sostenible, agricultura y desarrollo rural dentro del proyecto de ley No 056 de 2017 senado -051 de 2017 cámara " por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal
<p>del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" proposición No 10 de 2017. (miércoles 23 de agosto de 2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> Debate de control político para discutir sobre las implicaciones jurídicas, económicas y sociales derivadas de la realización de consultas populares que tienen por objeto la prohibición del desarrollo de actividades del región minero energético proposición No 02 de 2017 (martes 19 de septiembre de 2017) Debate de control político sobre la intervención y liquidación de la electrificadora del caribe S.A.E.S.P de acuerdo a la proposición número 47 del 2017, Acta 23 del 2017 (Gaceta 551/2017) de fecha 25 de abril del 2017. <p>ACCIONES DE CONTROL EXCEPCIONAL</p> <p>El inciso 1 del artículo 267 de la constitución política de Colombia establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la contraloría general de la república, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación</p> <p>El inciso 3 de la misma norma, determina que en los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría General de la Republica podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control</p>	<p>que le corresponde a las contralorías departamentales, distritales y municipales en los siguientes casos;</p> <p>A. A solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal <u>de cualquier comisión permanente del Congreso de la Republica</u> o de la mitad más uno de las corporaciones públicas territoriales.</p> <p>Para el caso que nos ocupa he solicitado a través de la comisión V permanente del senado las siguientes acciones de control excepcional</p> <p>Administración de Dionisio Vélez ex Alcalde de Cartagena, se precisan las siguientes cuestiones;</p> <ol style="list-style-type: none"> Caso extensión contrato con AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P Caso crédito de \$250.000.000.000 para invertir en obras de infraestructura para la salud, educación y vías, lo que se cuestiona aquí son los vicios en el proceso de licitación Caso lote CORVIVIENDA, MERCABASTOS y Post-Clausura relleno Henequén, por sentencia judicial del juzgado Doce administrativo de Cartagena, el mercado debe salir del barrio Martínez Martelo para enero de 2016 corresponde al Alcalde Mayor promover ante los comerciantes mayoristas y minoristas del mercado de la creación de una sociedad privada que se encargue de la nueva plaza de mercado la creación de

<p>una sociedad privada que se encargue de la nueva plaza de mercado o central de abastecimiento que reemplazara al mercado de Bazurto, lo que nos e esperaba era que la administración distrital a provechara la orden judicial para realizar una serie de actos que afectan el patrimonio distrital y de una de sus empresas estrellas en la construcción de viviendas tipo VIS cual es la CORVIVIENDA pero favorecen ostensiblemente a los inversionistas privados de la línea de construcción de inmuebles y proyectos inmobiliarios mas no de los comerciantes mayoristas y minoristas de la ciudad.</p> <p>4. Caso obras con recursos de regalías, se hace especial mención al paseo peatonal de Bocagrande y castillogrande para que se incluya como un punto más dentro del control excepcional que se solicitara al ente de control fiscal ya que su ejecución ha estado plasmada de una serie de fallas técnicas y atrasos que tienen alarmada a la comunidad y hasta al Jefe del Departamento Nacional de Planeación</p> <p>5. Caso semideprimido del barrio creso y terraplén de Marbella desde hace más de años las comunidades de los barrios creso y Marbella y la sociedad de ingenieros y arquitectos de Bolívar, SIAB han manifestado sus desacuerdos con una serie de obras que corresponden a la construcción del semideprimido (el gobierno lo llama túnel) y de la loma (el gobierno lo llama puente) que van desde la falta de una licencia ambiental</p>	<p>hasta la mala calidad del concreto utilizado. Las quejas no han tenido eco ni ante las autoridades nacionales ni ante las locales.</p> <p>6. Caso subsidios y contribuciones servicios públicos acueducto y alcantarillado, la empresa ACUACAR S.A E.S.P. que tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito de Cartagena de Indias ha manifestado que las contribuciones que se aplican a los usuarios de los estratos 5,6 comerciales e industriales para subsidiar a los usuarios 1, 2 y 3 presenta desbalance por lo que es necesario incrementar las contribuciones mediante acuerdo distrital o disponer de mayores recursos en el fondo de redistribución de ingresos para que el distrito transfiera los dineros que se requieren para equilibrar la ecuación contribuciones subsidios , la empresa ACUACAR nunca ha querido presentar ante la opinión publica el balance a que esta obliga llevar para las contribuciones y subsidios y que cuente con el aval de la firma interventora que supervisa el contrato suscrito entre la empresa y el Distrito.</p> <p>7. Última actuación de fecha 06/02/17 la UATC con oficios 2017EE0012823 y 2017EE0012838 comunica la respuesta de infraestructura y además el auto 017/17 a la comisión V de senado y la senadora .</p>
<p style="text-align: center;">DENUNCIAS</p> <p>He presentado denuncias ante la procuraduría y la fiscalía por actos relacionados al mal manejo del servicio de energía prestado por la empresa ELECTRICARIBE S.A</p> <p style="text-align: center;">ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS</p> <p>La Asamblea de Bolívar aprobó en tercer debate la ordenanza que reglamenta la estampilla Universidad de Cartagena "Siempre a la altura de los tiempos" creada por la ley 334 de 1996 y modificada por la ley 1495 de 2011.</p> <p>La iniciativa fortalece la investigación, el desarrollo de la infraestructura y el bienestar de cerca de 20 mil estudiantes de la única Universidad pública de Bolívar. Garantiza recursos para que sean invertidos en el fortalecimiento y crecimiento de la universidad en sus diferentes sedes.</p> <p>AUTOR</p> <p>Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.</p> <p>PONENTES DEL PROYECTO</p> <p>Los senadores piedad zuccardi (partido de la u) y Antonio guerra (cambio radical).</p>	<p style="text-align: center;">COMISIONES ACCIDENTALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al plan de acción del proyecto plan integral de la Mojana (Resolución 296 del 20/06/2017) 2. Mediar entre los representantes del gobierno nacional, la comunidad en general y los líderes del paro cívico que se realiza en departamento del choco y en el municipio de buenaventura, en aras de ser medidor e interlocutor y brinda soluciones a la problemática actual de dicha región del país (Resolución No 286 del 24/05/2017) 3. Seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia (Resolución 132 del 14/12/2016) 4. Comisión accidental de seguimiento permanente a la intervención que desarrolla la superintendencia de servicios públicos y a los servicios de energía de la costa caribe colombiana (Resolución 01 del 15/11/2016) 5. Restablecer los grupos de amistad parlamentario entre la República de Colombia y la Republica de Azerbaiyán (Resolución 016 del 11/08/2016) 6. Seguimiento de la ley anti contrabando (Resolución 039 del 18/06/2015) cuya funciones principales serán; <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar el seguimiento a la ley anti contrabando

- Acompañamiento y control político a la comisión integrada por el gobierno y los pequeños comerciantes con el fin de verificar el cumplimiento de los acuerdos que entre ellos se establezcan
- Consolidar espacios de cooperación entre el gobierno, las autoridades y los pequeños comerciantes para combatir eficazmente el contrabando
- Asistir a las diferentes reuniones de mesa conjunta que se estipulen
- Rendir ante la plenaria del senado de la republica los informes que sean requeridos con el fin de darles un mejor funcionamiento

7. seguimiento para que se analice las consecuencias e impactos causados Por el fenómeno del niño dentro del territorio nacional. (Resolución 002 del 30/07/2014).

8. Crear la comisión accidental sobre los asuntos de la Costa Caribe Colombiana (Resolución 006 del 31/07/2014).

tercio del siglo xx, en el marco del primer Plan Integral para el desarrollo nacional, siendo acorde con la cultura ecológica o medio ambiental.

- **JOSE ALTAHONA ESCORCIA**, médico especialista en salud ocupacional, con la orden del congreso de Colombia en el grado caballero presidente y fundador de la fundación amigos de palenquillo quien lleva 20 años entregado al servicio social y realizando brigadas médicas a las poblaciones más necesitadas del departamento de Bolívar.

FOROS

- Participo en el foro **BOLIVAR HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE** de la ciudad de Cartagena como miembro de la mesa activa en el tema Movilidad Sostenible en Bolívar; Navegabilidad, conectividad e infraestructura
- Taller parlamento abierto (parlAmericas), construyendo confianza entre los parlamentos y la ciudadanía, en el rol de presidenta encargada del senado di la bienvenida a la comitiva internacional de la que hacen parte congresistas, diputados y asambleístas de América Latina y el Caribe, se compartieron experiencias regionales sobre la lucha contra la corrupción y las medidas que desde el legislativo se han venido desarrollando.

CONDECORACIONES

- **CARLOS ESPINOSA**, abogado, exsenador y expresidente del congreso se le confirió la orden del congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz Extraordinaria con placa de oro por su lucha incansable en la búsqueda de un reconocimiento y mayor visibilidad de la región caribe.
- **FESTIVAL DE POESIA NEGRA Y CANTOS ANCESTRALES EN CARTAGENA Y EL CARIBE COLOMBIANO**, con la orden del congreso de Colombia en el grado de comendador, por su compromiso de rescatar, cultivar y mostrar los valores artísticos y culturales de legado ancestral afro de la región caribe y del país.
- **RAMIL FARZALIYEV**, Jefe de la Misión Diplomática de la republica de Azerbaiyán en Colombia, con la orden del congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con Placa de Oro, por su compromiso con la niñez en Colombia contribuyendo a ONGs, además de su cooperación cultural e intercambios académicos.
- **RODRIGO ROCKY VALDEZ**, Ex Campeón Mundial de Boxeo con la orden del congreso de Colombia en el grado de Caballero de manera póstuma, quien dejo en lo más alto el deporte colombiano.
- **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**, con la orden del congreso de Colombia en el grado comendador, en respuesta a la gran reforma política del último

ORGANIZACIONES

Como senadora de la republica hago parte de un grupo **Caucus Conservacionista Colombiano CCC**. La cual tiene como objetivo educativo la conservación y uso sostenible del Capital Natural Colombiano y de **CAUCUS OCEANO** de la cual soy copresidente fundadora de esta fundación que tiene como fin la preservación y conservación de los océanos.

Agradezco su Colaboración.

Cordialmente,



DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
H. SENADORA DE LA REPUBLICA
CONGRESO DE LA REPUBLICA



Secretaría General

SGE-CS-1595-2018
Bogotá D.C., 25 de abril de 2018

PARA: DOLI ADENIS ROJAS ZARATE
Jefe Sección Relatoría

DE: SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

Asunto: Traslado de Informes de Trabajos Legislativos

Respetado Doctora Rojas:

Con toda consideración y respeto, me permito dar traslado de los Informe de Trabajo Legislativo, presentados por la H.S. ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, y que se encuentran relacionados de la siguiente manera:

- Informe de Trabajo Legislativo Julio – Diciembre 2014
- Informe de Trabajo Legislativo Enero – Junio 2015
- Informe de Trabajo Legislativo Julio – Diciembre 2015
- Informe de Trabajo Legislativo Enero – Junio 2016
- Informe de Trabajo Legislativo Julio – Diciembre 2016
- Informe de Trabajo Legislativo Enero – Junio 2017
- Informe de Trabajo Legislativo Julio – Diciembre 2017

Lo anterior por ser usted el competente en conocer el asunto.

Cordialmente,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General.

Anexos: 75 folios
Proyectó: José Augusto Daza
Revisó: Sergio Escobar
Aprobó: Gregorio Eljach Pacheco



INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO

SENADORA
ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ

RECIBIDO EN: *Mano Teniso*
FECHA: *19-04-2018*
HORA: *11:58*
FOLIOS: *102*
00984

Julio - Diciembre 2014

Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 #8-82, Bogotá, D.C. - Edificio Nuevo
Oficina: 2028 - Teléfonos: 3823241
Facebook: *arlettcasado* - Twitter: *@Arletth_Casado* - Instagram: *arlettcasado*

242

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Trabajo Legislativo de la senadora Arleth Casado de López. En este texto se describe su participación en el Congreso de la República de Colombia como autora de diferentes proyectos de Ley, ponente para la discusión de iniciativas desde la Comisión Tercera del Senado, las Comisiones Conjuntas Económicas y la Plenaria del Senado, así como citante de importantes debates de control político. Por otro lado, se detalla su intervención como integrante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y como miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y de la Comisión de Acreditación Documental del Senado.

COMO AUTORA

Senado:	107/13	POR LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO COMO DELITO AUTÓNOMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. (ROSA ELVIRA CELY)			
Cámara:	217/14				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	HH.SS. GLORIA INES RAMIREZ RIOS, ARLETH PATRICIA CASADO DE LOPEZ, NORA MARIA GARCIA BURGOS, TERESITA GARCIA ROMERO, KARIME MOTA Y MORAD, HH.RR: NANCY DENISE CASTILLO GARCIA, YOLANDA DUQUE NARANAO, MARTHA CECILIA RAMIREZ ORREGO.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2013-09-25				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. DORIS CLEMENCIA VEGA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. DORIS CLEMENCIA VEGA (COORDINADORA) PONENTES: HS JESUS IGNACIO GARCIA, HS JORGE EDUARDO LONDOÑO, HS ARMANDO BENEDETTI, HS JUAN MANUEL CORZO ROMAN, HS LUIS CARLOS AVELLANEDA				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2013-12-12				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2014-06-18				
	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Tercera Ponencia	
	Gaceta N° 779/13	Gaceta N° 857/13	Gaceta N° 290/14	Gaceta N° 308/14	
ESTADO EN SENADO	107/13				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, ANGÉLICA LOZANO CORREA, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. ANGÉLICA LOZANO, CARLOS GERMAN NAVAS, CLARA ROJAS, ELBERT DÍAZ, HARRY GONZÁLEZ, HUMFREY ROA, MARIA FERNANDA CABAL, RODRIGO LARA				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-05-05				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-06-02				
	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Tercera Ponencia	
	Gaceta N° 448/14	Gaceta N° 448/14	Gaceta N° 448/14	Gaceta N° 448/14	
RESUMEN	LEY 1784 DEL 06 DE JULIO DE 2015				

COMO AUTORA

Senado:	067/14	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES, SE MODIFICA LA LEY 382 DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
Cámara:	125/13				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	H.S. ARLETH CASADO DE LOPEZ, H.R. FABIO RAUL AMIN SALEME, H.R. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2013-10-17				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
ONENTES PRIMER DEBATE	H.S. JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO				
ONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-05-13				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-05-10				
	Exposición de Motivos Gaceta N° 439/13	Primera Ponencia Gaceta N° 222/15	Segunda Ponencia Gaceta N° 359/15	Texto Plenaria	
ESTADO EN SENADO	067/14				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
ONENTES PRIMER DEBATE	H.R. NICOLAS ANTONIO JIMENEZ PATERNINA, H.R. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO				
ONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. NICOLAS ANTONIO JIMENEZ PATERNINA, H.R. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-04-09				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2014-05-08				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta N° 1029/13	Primera Ponencia Gaceta No. 1029/13	Segunda Ponencia Gaceta No. 196/14	Texto Plenaria Gaceta No. 426/14	
RESUMEN:	CORTE CONSTITUCIONAL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD				

COMO AUTORA

Senado:	202/14	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994, EL DECRETO LEY 1421 DE 1993 Y EL DECRETO EXTRAORDINARIO 1222 DE 1986, SE DICTAN NORMAS PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUITAD DE LA MUJER EN LOS CONCEJOS Y ASAMBLEAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
Cámara:					
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, GLORIA INES RAMIREZ, DAIRA GALVIS, ARLETH CASADO, NORA MARIA GARCIA, TERESITA GARCIA ROMERO, MARITZA MARTINEZ ARISTISABAL, KARIME MOTA, CLAUDIA JEANETH WILCHEZ, H.R. ANGELA MARIA ROBLEDO, ROSMERY MARTINEZ ROBLEDO.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2014-05-20				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
ONENTES PRIMER DEBATE	HS DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ				
ONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
	Exposición de Motivos Gaceta N° 238/14	Primera Ponencia Gaceta No. 299/14	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
ESTADO EN SENADO	202/14				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
ONENTES PRIMER DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
ONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
RESUMEN:	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				

COMO AUTORA

Senado:	54/14	POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SINSAN, SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.			
Cámara:	250/15				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	HH.SS. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA, HORACIO SERPA URIBE, ANDRÉS CRISTO BUSTOS, JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS, GUILLERMO GARCÍA REALPE, LUIS FERNANDO VELASCO CHÁVES, EDINSON DELGADO RUIZ, RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, JAVIER TATO ÁLVAREZ MONTENEGRO, LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA, MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, ARLETH PATRICIA CASADO DE LOPEZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPÚBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2014-08-05				
REPARTIDO A COMISIÓN	SÉPTIMA				
ONENTES PRIMER DEBATE	H.S. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA				
ONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA, H.S. CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-12-16				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-05-18				
	Exposición de Motivos Gaceta N° 400/14	Primera Ponencia Gaceta N° 824/14	Segunda Ponencia Gaceta N° 312/15	Texto Plenaria Gaceta N° 465/15	
ESTADO EN SENADO	APROBADO				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
ONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. FABIO RAUL AMIN SALEME, DIDIER BURGOS RAMÍREZ, ALVARO LÓPEZ GIL, ESPERANZA PINZÓN DE JIMÉNEZ				
ONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. FABIO RAUL AMIN SALEME, ESPERANZA PINZÓN DE JIMÉNEZ, OSCAR OSPINA QUINTERO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-05-24				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta N° 1008/15	Primera Ponencia Gaceta N° 1008/15	Segunda Ponencia Gaceta N° 360/16	Texto Plenaria	
RESUMEN:	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				

COMO AUTORA

Senado:	095/14	POR EL CUAL SE RECONOCE EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IDENTIDAD ÉTNICA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, SE ADOPTAN POLÍTICAS PARA LA EQUITAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE GRUPO ÉTNICO, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
Cámara:					
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	HH.SS: EDINSON DELGADO, EUGENIO PRIETO, LUIS DUQUE, ALVARO ASHTON, VIVIANE MORALES, LIDIO GARCÍA, LUIS VELASCO, ARLETH CASADO, RODRIGO VILLALBA, GUILLERMO GARCÍA, HORACIO SERPA URIBE HH.RR: ELBERT DÍAZ, HERNÁN SINSSTERRA, JOSÉ FLOREZ, JULIO GALLARDO, GUILLERMINA BRAVO, CARLOS BOHILLA, WILSON CORDOBA.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2014-09-24				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
ONENTES PRIMER DEBATE	H.S. HORACIO SERPA URIBE				
ONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
	Exposición de Motivos Gaceta N° 550/14	Primera Ponencia Gaceta N° 359/15	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
ESTADO EN SENADO	095/14				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
ONENTES PRIMER DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
ONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
RESUMEN:	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				

COMO PONENTE

Senado:	168/14	POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO DE COMERCIO, SE FIJAN NORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	097/13				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - SERGIO DIAZ-GRANADOS GUIDA				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2013-09-18				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ARLETH CASADO, JUAN MARIO LASERNA, AURELIO IRRAGORI.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ARLETH CASADO, JUAN MARIO LASERNA, AURELIO IRRAGORI.				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-06-03				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2014-06-17				
	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
		Gaceta N° 202/14	Gaceta N° 200/14	Gaceta N° 330/14	
				Gaceta N° 333/14	
ESTADO EN SENADO	168/14				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO, H.R. DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2013-11-26				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2013-12-16				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
	2013-11-26	Gaceta N° 747/13	Gaceta: 861/13	Gaceta 1019/13	
RESUMEN:	LEY 1727 DEL 11 DE JULIO DE 2014				

COMO PONENTE

Senado:	037/14	POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
Cámara:	052/14				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	Ministro de Hacienda, MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2014-07-29				
REPARTIDO A COMISIÓN	ECONOMICAS				
PONENTES PRIMER DEBATE	COMISIÓN TERCERA COORDINADORES: H.S. GERMAN HOYOS GIRALDO, FERNANDO TAMAYO, ARLETH CASADO. PONENTES: H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA, BERNABE CELIS CARRILLO, RODRIGO VILLALBA. COMISIÓN CUARTA COORDINADORES: H.S. EFRAIN CEPEDA SARABIA, MARTIN MORALES				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-09-24				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2014-10-16				
	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
	Gaceta N° 388/14	Gaceta N° 538/14	Gaceta N° 612/14	Gaceta N° 643/14	
ESTADO EN SENADO	037/14				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	COMISIÓN TERCERA: COORDINADORES: H.R. CHRISTIAN MORENO VILLAMIZAR, ALEJANDRO CHACÓN CAMARGO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, YAHIR ACUÑA CARDALES, ELDA CONTENTO SANZ. PONENTES: H.R. JOHN JAIRO CÁRDENAS MORAN, JACK HOUSNI JALLER				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-09-24				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2014-10-15				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
	Gaceta N° 388/14	Gaceta N° 536/14	Gaceta N° 612/14	Gaceta N° 643/14	
RESUMEN:	LEY 1737 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2014				

COMO PONENTE

Senado:	105/14	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 1807 DE 2012, SE CREA MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. (Mensaje de Urgencia)			
Cámara:	134/14				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	Ministro de Hacienda y Crédito Público, - MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2014-10-03				
REPARTIDO A COMISIÓN	ECONOMICAS				
PONENTES PRIMER DEBATE	COMISIÓN TERCERA COORDINADORES: H.S. JOSE ALFREDO GENECO, H.S. ARLETH CASADO PONENTES: H.S. ANTONIO NAVARRO, JUAN MANUEL CORZO, FERNANDO ARAUJO, ANTONIO GUERRA, GERMAN DARIO HOYOS. COMISIÓN CUARTA COORDINADORES: H.S. EFRAIN CEPEDA SARABIA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-11-26				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2014-12-10				
	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
	Gaceta N° 575/14	Gaceta N° 744/14	Gaceta N° 823/14	Gaceta N° 861/14	
ESTADO EN SENADO	105/14				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	COMISIÓN TERCERA PONENTES: H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, H.R. BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, H.R. EDUARDO CRISSIEN BORRERO, H.R. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, H.R. HERNANDO JOSE PADALUI ALVAREZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-11-26				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2014-12-15				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
		Gaceta N° 744/14	Gaceta N° 829/14	Gaceta N° 861/14	
RESUMEN:	LEY 1739 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014				

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS JUAN MANUEL CORZO BOMÁN, HS BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL, HR HERNANDO JOSE PADALUI ALVAREZ, HR FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, HR EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CUESTAS GOMEZ, Subdirector Territorial y de Inversión del DNP MICHEL JANNA GANDUR, Director de Crédito Público y Tesoro Nacional NATACHA AVENDAÑO, Subdirectora de Gestión de Análisis Operacional DIAM LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales ALEJANDRO LLOREDA, Secretario Privado del Despacho LAURA CASTAÑEDA, Jefe Oficina del Congreso PABLO CÁRDENAS, Secretario de la Comisión
ACTA	255 de 2014
VOTACIÓN DE PROYECTOS	1. - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 400.000.000 - Para el Programa de Profundización de la Reforma Fiscal en Colombia, con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias para el Gobierno Nacional. 2. - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 400.000.000 - Para el Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud II, con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno. 3. - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 100.000.000 - Préstamo de Desarrollo de Política: Apoyo a la Construcción de Paz, con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2014	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS JUAN MANUEL CORZO-ROMÁN, HS BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, HR FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, HR EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, Ministro de Hacienda y Crédito Público MICHEL JANNA GANDUR, Director de Crédito Público y Tesoro Nacional CRISTHIAN VICENTE PRADO, Subdirector de Financiamiento Externo de la Nación ALEJANDRO LLOREDA, Secretario Privado del Despacho LAURA CASTAÑEDA, Jefe Oficina del Congreso PABLO CÁRDENAS, Secretario de la Comisión
ACTA	256 de 2014
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 3.000.000.000 - Realizar operaciones relacionadas con Crédito Público Externo para Prefinanciar y/o financiar apropiaciones presupuestales de las vigencias 2015 y 2016.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS JUAN MANUEL CORZO-ROMÁN, HR HERNANDO JOSÉ PADALÍ ALVAREZ, HR FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, HR EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, Ministro de Hacienda y Crédito Público MICHEL JANNA GANDUR, Director de Crédito Público y Tesoro Nacional LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales MAURICIO CUESTAS GOMEZ, Subdirector Territorial y de Inversión del DNP ANDRÉS TRIEJOS MEDINA, Subdirector de Crédito del DNP ALEJANDRO LLOREDA, Secretario Privado del Despacho LAURA CASTAÑEDA, Jefe Oficina del Congreso PABLO CÁRDENAS, Secretario de la Comisión
ACTA	257 de 2014
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. <ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 700.000.000 - Segundo Empréstito Programático de Ciudades Productivas y Sostenibles, con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. 2. <ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 700.000.000 - Primer Empréstito Programático de Ciudades Productivas y Sostenibles, con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional.

CITANTE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

Fecha	Citantes	Objetivo	Citador	Fecha	Todos los Partidos
26/11/2014	Honorables Congresistas Diela Lillana Benavides Solarte Arleth Patricia Casado de López Johana Chaves García Karen Violette Cure Corcione Nora María García Burgos Claudia Nayibe López Hernández Maritza Martínez Anstisabal Rosmary Martínez Rosales Viviana Aleyda Morales Hoyos Luz Adriana Moreno Marmolejo Flora Perdomo Andrade Yamina del Carmen Pestana Rojas Ángela María Robledo Gómez Clara Leticia Rojas González Nelyora Stella Torres Rey Triana Vega de Rivas Oscar Luis Alvarado Constanza Viquez Ramírez Sandra Elena Villadiego Villadiego	Discutir el papel de las mujeres víctimas y conmemorar el día de la No Violencia Contra La Mujer.	Señores Ministro Del Interior, Juan Fernando Cristo Bustos Ministro de Justicia y del Derecho, Yesid Reyes Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Francisco Ricaurte Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Cecilia Barraza Ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, Ricardo Sabogal E Invitar al señor Defensor del Pueblo, Jorge Armando Oñalora	26/11/2014	

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SENADO

Electo	Fecha de elección	Periodo	Fecha
Señor Contralor EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN	19 de Agosto de 2014	2014 - 2018	529/2014
Honorables Magistrados del Consejo Nacional Electoral LUIS FRANCO ALEXANDER VEGA EMILIANO RIVERA HÉCTOR ELI ROJAS IDAIRYS PÉREZ ARMANDO NOVOA FELIPE GARCÍA CARLOS CAMARGO ÁNGELA HERNÁNDEZ	28 de Agosto de 2014		672/2014
Honorable Magistrado de la Corte Constitucional ALEJANDRO LINARES CANTILLO	04 de Noviembre de 2014		1048/2015



INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO

SENADORA ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ

Enero-Junio 2015

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR *Mela* *14/5/15*
 FECHA *19-09-2018*
 HORA *11:58*
6 Folios 1 CD
06985

Congreso de la República de Colombia
 Carrera 7 #8-62, Bogotá, D.C. - Edificio Nuevo
 Oficina: 202B - Teléfonos: 3823241
 Facebook: arleth.casado - Twitter: @Arleth_Casado - Instagram: arlethcasado *257*

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Trabajo Legislativo de la senadora Arleth Casado de López. En este texto se describe su participación en el Congreso de la República de Colombia como autora de diferentes proyectos de Ley, ponente para la discusión de iniciativas desde la Comisión Tercera del Senado, las Comisiones Conjuntas Económicas y la Plenaria del Senado, así como citante de importantes debates de control político. Por otro lado, se detalla su intervención como integrante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y como miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y de la Comisión de Acreditación Documental del Senado.

COMO PONENTE

Senado:	138/15	POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 -2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS"		
Cámara:	200/15			
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA				
AUTOR	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA			
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	2015-02-06			
REPARTIDO A COMISIÓN	ECONÓMICAS			
ONENTES PRIMER DEBATE	COMISIÓN TERCERA COORDINADORES: RODRIGO VILLALVA MOSQUERA, GERMAN DIARIO HOYOS GIRALDO PONENTES: ANTONIO GUERRA DE LAS ESPRIELLA, ANTONIO NAVARRO WOLFF, OLGA LUCIA SUAREZ MIRA, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA, ARLETH CASADO DE LÓPEZ			
ONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. RODRIGO VILLALVA MOSQUERA, GERMAN DIARIO HOYOS GIRALDO, ANTONIO GUERRA DE LAS ESPRIELLA, ANTONIO NAVARRO WOLFF, OLGA LUCIA SUAREZ MIRA, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA, ARLETH CASADO DE LÓPEZ			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-03-19			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-05-05			
	Exposición de Motivos:	Primera Ponencia Gaceta N° 114 de 2015	Segunda Ponencia Gaceta N° 242/15	Texto Plenaria Gaceta N° 265/15
ESTADO EN SENADO	138/15			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
ONENTES PRIMER DEBATE	H.R. CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, H.R. SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, H.R. OSCAR DANILO PÉREZ PINEDA, H.R. CANDELARIA PATRICIA ROJAS VERGARA, H.R. BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, H.R. ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D ARCE			
ONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, H.R. SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, H.R. OSCAR DANILO PÉREZ PINEDA, H.R. CANDELARIA PATRICIA ROJAS VERGARA, H.R. BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, H.R. ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D ARCE			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-03-19			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-04-29			
	Exposición de Motivos:	Primera Ponencia Gaceta N° 114/15	Segunda Ponencia Gaceta N° 223/15	Texto Plenaria Gaceta N° 263/15
PUBLICACIONES				
RESUMEN	LEY 1733 DEL 09 DE JUNIO DE 2015			

COMO PONENTE

Senado:	205/14	POR EL CUAL SE CREAN LAS BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y UNIVERSITARIA), SE MODIFICA LA LEY 21 DE 1982, LA LEY 1607 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		
Cámara:	144/13			
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA				
AUTOR	HHRR. JHON JAIRO CÁRDENAS MORÁN, EDUARDO JOSÉ CASTAÑEDA MURILLO, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, ALFREDO GUILLERMO MOLINA TRIANA, LUIS FERNANDO OCHOA ZULLAGA, ELIAS RAAD HERNANDEZ, ADOLFO LEON RENGIFO SANTIBÁÑEZ, JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS, LUIS ANTONIO SERRANO MORALES, LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO, GERARDO TAMAYO TAMAYO, ALBEIRO VANEGAS OSORIO			
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	2013-10-31			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
ONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMÍE, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF			
ONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN			
	Exposición de Motivos:	Primera Ponencia Gaceta N° 222/15	Segunda Ponencia	Texto Plenaria
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
ONENTES PRIMER DEBATE	HR. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS, HR. LUIS ANTONIO SERRANO MORALES			
ONENTES SEGUNDO DEBATE	HR. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS, HR. LUIS ANTONIO SERRANO MORALES, HR. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-06-05			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2014-06-19			
	Exposición de Motivos Gaceta N° 686/13	Primera Ponencia Gaceta N° 1014/13	Segunda Ponencia Gaceta N° 301/14	Texto Plenaria Gaceta N° 323/14
PUBLICACIONES				
RESUMEN	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN			

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO**

SESIÓN DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MIEGUEL ELÍAS VIDAL, HR HERNANDO JOSÉ PADALÚ ÁLVAREZ, HR FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, HR EDUARDO ALFONSO CRUSSIEN BORRERO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, Ministro de Hacienda y Crédito Público MICHEL JANINA GANDUR, Director de Crédito Público y Tesoro Nacional CRISTHIAN VICENTE PRADO, Subdirector de Financiamiento Externo de la Nación LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales LAURA CASTAÑEDA, Jefe Oficina del Congreso PABLO CÁRDENAS, Secretario de la Comisión
ACTA	258 de 2015
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 2.000.000.000 - Realizar operaciones relacionadas con Crédito Público Externo para financiar apropiaciones presupuestales de la vigencia 2015 y prefinanciar y/o financiar apropiaciones presupuestales de la vigencia 2016.

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO**

SESIÓN DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS JUAN MANUEL CÓRDOZ ROMÁN, HR HERNANDO JOSÉ PADALÚ ÁLVAREZ, HR FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, Ministro de Hacienda y Crédito Público ANA MILENA LÓPEZ, Directora de Crédito Público y Tesoro Nacional LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales MANUEL CASTRO, Subdirector Territorial y de Inversión Pública del DNP MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, Subdirector Territorial y de Inversión del DNP ALEXANDRA GONZÁLEZ, Subdirectora de Crédito del DNP
ACTA	259 de 2015
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. <ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - € 275.000.000 - Contratar un empréstito externo con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno nacional, programa de apoyo a políticas de cambio climático. 2. <ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 5.500 millones - Gestionar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos, para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno nacional.



**INFORME DE
TRABAJO
LEGISLATIVO**

SENADORA
ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ

**Julio - Diciembre
2015**

Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 #8-62, Bogotá, D.C. - Edificio Nuevo
Oficina: 2028 - Teléfonos: 3823241
Facebook: arleth.casado - Twitter: @Arleth_Casado - Instagram: arlethcasado

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO**

SESIÓN DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2015	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MIEGUEL ELÍAS VIDAL, HS FERNANDO TAMAYO TAMAYO, HR GERMÁN ALCIDES BLANCO ALVAREZ, HR JOSÉ ENRIQUE SERRANO PÉREZ, HR EDUARDO ALFONSO CRUSSIEN BORRERO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, Ministro de Hacienda y Crédito Público TOMÁS GONZÁLEZ, Ministro de Minas y Energía PABLO VIEIRA SAMPER, Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible GLORIA AMPARO ALONSO, Vicecontralora General de la República ANA MILENA LÓPEZ, Directora de Crédito Público y Tesoro Nacional DAVID SALAMANCA ROJAS, Director General de la UNF LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales MANUEL CASTRO, Subdirector Territorial y de Inversión Pública del DNP ALEXANDRA GONZÁLEZ, Subdirectora de Crédito del DNP MICHEL JANINA GANDUR, Director de Crédito Público y Tesoro Nacional ANDRÉS RICARDO QUEVEDO, Subdirector de Riesgo del MHCP CRISTHIAN VICENTE PRADO, Subdirector de Financiamiento Externo de la Nación
ACTA	260 de 2015
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. <ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - € 637.700.000 - Contrate un empréstito externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, Primer Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible y Crecimiento Verde, para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. 2. <ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 500.000.000 - Contrate un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Financiero, para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. 3. <ul style="list-style-type: none"> - Solicitante: Nación – MHCP y Contraloría General de la República - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 30.000.000 - Gestione un empréstito externo con banca multilateral, para financiar el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República. - Solicitante: Nación – MHCP y Ministerio de Minas y Energía - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 30.000.000 - Gestione un empréstito externo con banca multilateral para financiar el Programa de Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético Colombiano.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MIGUEL ELIAS-VIDAL, HS FERNANDO TAMAYO TAMAYO, HR GERMÁN ALCIDES BLANCO ALVAREZ, HR JASME ENRIQUE SERRANO PÉREZ
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, Ministro de Hacienda y Crédito Público MARÍA JIMENA CADEÑA, Viceministra General de Hacienda LUIS GUILLERMO MURILLO, Gerente para el Desarrollo del Litoral Pacífico ANA MILENA LÓPEZ, Directora de Crédito Público y Tesoro Nacional JOSÉ MAURICIO CUESTAS, Director de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales MANUEL CASTRO, Subdirector Territorial y de Inversión Pública del DNP ALEXANDRA GONZÁLEZ, Subdirectora de Crédito del DNP MICHEL JANNA GANDUR, Director de Crédito Público y Tesoro Nacional ANDRÉS RICARDO QUEVEDO, Subdirector de Riesgo del MHCP CRISTHIAN VICENTE PRADO, Subdirector de Financiamiento Externo de la Nación
ACTA	261 de 2015
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable USD 400.000.000 Otorgar garantías a operaciones de crédito público externo que proyecta celebrar el "Fondo para el desarrollo del plan todos somos Pacífico" con la banca multilateral. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable € 75.000.000 Contrate un empréstito externo con KfW Banco de Desarrollo de Alemania, "Préstamo de desarrollo de política: Desarrollo Sostenible Fase I" para financiar apropiaciones prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable € 75.000.000 Contrate un empréstito externo con KfW Banco de Desarrollo de Alemania, "Apoyo a la construcción de paz Fase II" para financiar apropiaciones prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable USD 200.000.000 Contrate un empréstito externo con la Corporación Andina de Fomento – CAF, "Programa" de apoyo al fortalecimiento de la inversión para financiar apropiaciones prioritarias del Gobierno Nacional pública a través de la estructura de proyectos.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MIGUEL ELIAS-VIDAL, HS FERNANDO TAMAYO TAMAYO, HR GERMÁN ALCIDES BLANCO ALVAREZ, HR JASME ENRIQUE SERRANO PÉREZ, HR EDUARDO ALFONSO CRUJEEN BARRERO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, Ministro de Hacienda y Crédito Público EDGARDO MAYA VILLAZÓN, Contralor General de la República ANA MILENA LÓPEZ, Directora de Crédito Público y Tesoro Nacional DAVID SALAMANCA, Director de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales ALEXANDRA GONZÁLEZ, Subdirectora de Crédito del DNP MICHEL JANNA GANDUR, Director de Crédito Público y Tesoro Nacional LUCAS ARBOLEDA, Secretario Técnico ANDRÉS RICARDO QUEVEDO, Subdirector de Riesgo del MHCP CRISTHIAN VICENTE PRADO, Subdirector de Financiamiento Externo de la Nación
ACTA	262 de 2015
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Contraloría General de la República Solicitud de concepto definitivo favorable USD 30.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar el "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República". <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Ministerio de Minas y Energía Solicitud de concepto definitivo favorable USD 30.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar el "Programa de Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético". <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable € 624.200.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF "Programa de Crecimiento Sostenido y Convergencia del Ingreso, Fase II" para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable USD 2.000.000.000 Realizar operaciones relacionadas con crédito público externo hasta por USD 2.000 millones, o su equivalente en otras monedas para financiar apropiaciones presupuestales de la vigencia 2016 y para prefinanciar y/o financiar apropiaciones presupuestales de la vigencia 2017.

CITANTE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

25/11/2015	Citantes: Honorable Congreso Arieth Patricia Casado de López Germán Darío Hoyos Giraldo	Objetivo: Discutir el Informe de gestión del Banco de la República.	Citados: Señores Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Director del Banco de la República, José Darío Uribe	Fecha: 25/11/2015	Comisión Tercera del Senado
------------	--	--	--	----------------------	--------------------------------

01/12/2015	Citantes: Honorable Congreso Arieth Patricia Casado de López Antonio Navarro Wolff Bernardo Miguel Elias Vidal Olga Lucía Suárez Mira Fernando Tamayo Tamayo	Objetivo: Discutir sobre el Proyecto de Ley No. 110/15 por medio del cual se amplía el campo de endeudamiento para el Sector Salud.	Citados: Señores Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Director del DNP, Semón Gaitán Muñoz	Fecha: 01/12/2015	Comisión Séptima de Senado
------------	--	--	--	----------------------	-------------------------------

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de Trabajo Legislativo de la senadora Arieth Casado de López. En este texto se describe su participación en el Congreso de la República de Colombia como autora de diferentes proyectos de Ley, ponente para la discusión de iniciativas desde la Comisión Tercera del Senado, las Comisiones Conjuntas Económicas y la Plenaria del Senado, así como citante de importantes debates de control político. Por otro lado, se detalla su intervención como integrante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y como miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y de la Comisión de Acreditación Documental del Senado.

COMO AUTORA

Senado:		POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994, EL DECRETO LEY 1421 DE 1993 Y EL DECRETO EXTRAORDINARIO 1222 DE 1986, SE DICTAN NORMAS PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN LOS CONCEJOS Y ASAMBLEAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.								
Cámara:	129/15									
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA										
AUTOR	HH.SS SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, NORA MARÍA GARCÍA BURGOS, CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ, ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES, VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS, YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS, HONORA STELLA TOVAR REY, THANIA VEGA DE PLAZAS, HH.RR FLORA PERDOMO ANDRADE, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, KAREN VIOLETTE CURE CORCOENE, LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO, ANGELA MARIA ROBLEDÓ GÓMEZ, CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ, OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO, ARGENS VELÁSQUEZ RAMÍREZ, ANA MARÍA RINCÓN HERRERA									
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES									
FECHA DE PRESENTACIÓN	2015-09-29									
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA									
PONENTES PRIMER DEBATE	HR MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, CARLOS ARTURO CORREA MORA, FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, ANGÉLICA LOZANO CORREA, CARLOS GERMÁN NAVAS TALERÓ, HUMPHREY ROA SARRIMENTO, CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ									
PONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN									
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN									
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN									
ESTADO EN SENADO	<table border="1"> <tr> <th>Exposición de Motivos</th> <th>Primera Ponencia</th> <th>Segunda Ponencia</th> <th>Texto Plenario</th> </tr> <tr> <td>Gaceta N° 766/15</td> <td>Gaceta No. 832/16</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario	Gaceta N° 766/15	Gaceta No. 832/16		
Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario							
Gaceta N° 766/15	Gaceta No. 832/16									
ESTADO EN SENADO	202/14									
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES										
PONENTES PRIMER DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN									
PONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN									
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN									
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN									
PUBLICACIONES	<table border="1"> <tr> <th>Exposición de Motivos</th> <th>Primera Ponencia</th> <th>Segunda Ponencia</th> <th>Texto Plenario</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario				
Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario							
RESUMEN	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN									

COMO AUTORA

Senado:	138/15	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 367 DE 1997.									
Cámara:	200/15										
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA											
AUTOR	HH.RR JAINE FELIPE LOZADA POLANCO, FLORA PERDOMO ANDRADE, ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, ANA MARÍA RINCÓN HERRERA										
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES										
FECHA DE PRESENTACIÓN	2015-10-29										
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA										
PONENTES PRIMER DEBATE	HS RODRIGO VILLALBA MOSQUERA										
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HS RODRIGO VILLALBA MOSQUERA										
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-08-03										
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-08-31										
ESTADO EN SENADO	<table border="1"> <tr> <th>Exposición de Motivos</th> <th>Primera Ponencia</th> <th>Segunda Ponencia</th> <th>Texto Plenario</th> </tr> <tr> <td>Gaceta N° 881/15</td> <td>Gaceta N° 521/15</td> <td>Gaceta N° 624/16</td> <td>Gaceta N° 716/16</td> </tr> </table>			Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario	Gaceta N° 881/15	Gaceta N° 521/15	Gaceta N° 624/16	Gaceta N° 716/16
Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario								
Gaceta N° 881/15	Gaceta N° 521/15	Gaceta N° 624/16	Gaceta N° 716/16								
ESTADO EN SENADO	APROBADO EN CONCILIACIÓN										
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES											
PONENTES PRIMER DEBATE	HR NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, HR OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO										
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HR OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO										
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-12-15										
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-06-20										
PUBLICACIONES	<table border="1"> <tr> <th>Exposición de Motivos</th> <th>Primera Ponencia</th> <th>Segunda Ponencia</th> <th>Texto Plenario</th> </tr> <tr> <td>Gaceta N° 881/15</td> <td>Gaceta N° 1003/15</td> <td>Gaceta N° 824/16</td> <td>Gaceta N° 871/16</td> </tr> </table>			Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario	Gaceta N° 881/15	Gaceta N° 1003/15	Gaceta N° 824/16	Gaceta N° 871/16
Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario								
Gaceta N° 881/15	Gaceta N° 1003/15	Gaceta N° 824/16	Gaceta N° 871/16								
RESUMEN	LEY 1814 DE 2016										

COMO AUTORA

Senado:	119/15	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DEL NIVEL NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.									
Cámara:											
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA											
AUTOR	HS: SOFÍA GAVIRIA, IVÁN DUQUE, PAOLO VALENCIA, CARLOS FELIPE MEJÍA, HONORIO HENRÍQUEZ, ANTONIO NAVARRO, JORGE IVÁN OSPINA, JORGE ENRIQUE ROBLEDÓ, SENEH NIÑO, ALEXANDER LOPEZ, MAURICIO AGUILAR, JORGE PRIETO, MAURICIO DELGADO, LUIS EVELIS ANDRADE, EDINSON DELGADO, DANIEL CARRALES, LUIS F. VELASCO, THANIA VEGA, ARLETH CASADO, SUSANA CORREA, MARITZA MARTÍNEZ, DAIRA GALVIS, JOSE DAVID NAME, MARIA DEL ROSARIO GUERRA										
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA										
FECHA DE PRESENTACIÓN	2015-11-11										
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA										
PONENTES PRIMER DEBATE	HS VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS										
PONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN										
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN										
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN										
ESTADO EN SENADO	<table border="1"> <tr> <th>Exposición de Motivos</th> <th>Primera Ponencia</th> <th>Segunda Ponencia</th> <th>Texto Plenario</th> </tr> <tr> <td>Gaceta N° 135/16</td> <td>Gaceta N° 283/16</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario	Gaceta N° 135/16	Gaceta N° 283/16		
Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario								
Gaceta N° 135/16	Gaceta N° 283/16										
ESTADO EN SENADO	119/15										
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES											
PONENTES PRIMER DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN										
PONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN										
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN										
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN										
PUBLICACIONES	<table border="1"> <tr> <th>Exposición de Motivos</th> <th>Primera Ponencia</th> <th>Segunda Ponencia</th> <th>Texto Plenario</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario				
Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario								
RESUMEN	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN										

COMO PONENTE

Senado:	033/15	POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016									
Cámara:	048/15										
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA											
AUTOR	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor - MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA										
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES										
FECHA DE PRESENTACIÓN	2015-07-29										
REPARTIDO A COMISIÓN	ECONOMICAS										
PONENTES PRIMER DEBATE	COMISIÓN TERCERA SENADO: COORDINADORES: RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, FERNANDO TAMAYO TAMAYO, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA. PONENTES: ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, JUAN MANUEL CORZO, ELÍAS VIDAL BERNANRDO MIGUEL, ANTONIO NAVARRO WOLF										
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, FERNANDO TAMAYO TAMAYO, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, JUAN MANUEL CORZO, ELÍAS VIDAL BERNANRDO MIGUEL, ANTONIO NAVARRO WOLF										
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-09-23										
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-10-13										
ESTADO EN SENADO	<table border="1"> <tr> <th>Exposición de Motivos</th> <th>Primera Ponencia</th> <th>Segunda Ponencia</th> <th>Texto Plenario</th> </tr> <tr> <td>Gaceta N° 544/15</td> <td>Gaceta N° 734/15</td> <td>Gaceta N° 794/15</td> <td>Gaceta N° 831/15</td> </tr> </table>			Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario	Gaceta N° 544/15	Gaceta N° 734/15	Gaceta N° 794/15	Gaceta N° 831/15
Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario								
Gaceta N° 544/15	Gaceta N° 734/15	Gaceta N° 794/15	Gaceta N° 831/15								
ESTADO EN SENADO	033/15										
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES											
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, NILTON CÓRDOBA MANYOMA, MARTA CECILIA CURI OSORIO, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA, JUAN FELIPE LEMOS URIBE										
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, NILTON CÓRDOBA MANYOMA, MARTA CECILIA CURI OSORIO, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO										
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-09-23										
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-10-13										
PUBLICACIONES	<table border="1"> <tr> <th>Exposición de Motivos</th> <th>Primera Ponencia</th> <th>Segunda Ponencia</th> <th>Texto Plenario</th> </tr> <tr> <td></td> <td>Gaceta N° 734/15</td> <td>Gaceta N° 787/15</td> <td>Gaceta N° 856/15</td> </tr> </table>			Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario		Gaceta N° 734/15	Gaceta N° 787/15	Gaceta N° 856/15
Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario								
	Gaceta N° 734/15	Gaceta N° 787/15	Gaceta N° 856/15								
RESUMEN	LEY 1769 DE 2015										

COMO PONENTE

Senador:	110/15	POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS AUTORIZACIONES CONFERIDAS AL GOBIERNO NACIONAL PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO E INTERNO Y OPERACIONES ASIMILADAS A LAS ANTERIORES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE PAGO DE OTRAS ENTIDADES. (MENSAJE DE URGENCIA OCTUBRE 28 DE 2015)			
Cámara:	118/15				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor - MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2015-09-18				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	COORDINADORES: HH.SS.: ARLETH CASADO, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL Y FERNANDO TAMAYO PONENTES: HH.SS.: OLGA LUCÍA SUÁREZ, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ANTONIO NAVARRO WOLFF, FERNANDO ARAÚJO Y GERMAN DARIO HOYOS				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-11-17				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-12-16				
	Exposición de Motivos. Gaceta N° 728/15	Primera Ponencia Gaceta N° 915/15	Segunda Ponencia Gaceta N° 966/15	Texto Plenaria Gaceta 1084/15	
ESTADO EN SENADO	110/15				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, H.R. SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, H.R. SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, H.R. RAYMUNDO ELIAS MENEZ BECHARA, H.R. MAURICIO GÓMEZ AMÍN, H.R. LINA MARÍA BARRERA RUEDA, H.R. HERNANDO JOSE PADALÍ ALVAREZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-11-17				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-12-03				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta N° 918/15	Primera Ponencia Gaceta N° 918/15	Segunda Ponencia Gaceta N° 964/15	Texto Plenaria Gaceta 1028/15	
RESUMEN:	Ley 1771 de 2015				



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO



SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *[Signature]*
FECHA 19-04-2018
HORA 11:58
6 folios - 167

06987

SENADORA ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ

Enero - Junio 2016

Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 #8-62, Bogotá, D.C. - Edificio Nuevo
Oficina: 202B - Teléfonos: 3823241
Facebook: arlethcasado - Twitter: @Arleth_Casado - Instagram: arlethcasado

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Trabajo Legislativo de la senadora Arleth Casado de López. En este texto se describe su participación en el Congreso de la República de Colombia como autora de diferentes proyectos de Ley, ponente para la discusión de iniciativas desde la Comisión Tercera del Senado, las Comisiones Conjuntas Económicas y la Plenaria del Senado, así como citante de importantes debates de control político. Por otro lado, se detalla su intervención como integrante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y como miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y de la Comisión de Acreditación Documental del Senado.

COMO PONENTE

Senador:	074/15	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
Cámara:	037/14				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	H.R. EDUARDO CRISSIEN BARRERO				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2014-07-22				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-05-18				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-06-16				
	Exposición de Motivos. Gaceta 503/16	Primera Ponencia Gaceta N° 250/16	Segunda Ponencia Gaceta N° 341/16	Texto Plenaria Gaceta 449/16	
ESTADO EN SENADO	074/15				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. EDUARDO CRISSIEN BARRERO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES, H.R. EDUARDO CRISSIEN BARRERO, H.R. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, H.R. GERMAN ALDICE BLANCO ALVAREZ				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2014-12-02				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2015-08-11				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta N° 509/14	Primera Ponencia Gaceta N° 509/14	Segunda Ponencia Gaceta 827/14	Texto Plenaria Gaceta 836/15	
RESUMEN:	OBJETADO POR INCONSTITUCIONALIDAD				

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MORALES ALÍO-VANDE, HS FERNANDO TAMAYO TAMAYO, HR GERMÁN ALOIDES BLANCO ALVAREZ, HR ENRIQUE SERRANO PÉREZ, HR EDUARDO ALFONSO CRISSEN BERNIERO
DEMÁS ASISTENTES	ANDRÉS ESCOBAR ARANGO, Viceministro Técnico de Hacienda GERMÁN ARCE ZAPATA, Ministro de Minas y Energía JOSÉ MAURICIO CUESTAS, Director de Inversiones y Finanzas Públicas DNP ANA MILENA LÓPEZ, Directora de Crédito Público y Tesoro Nacional LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales ALEXANDRA GONZÁLEZ, Subdirectora de Crédito del DNP MICHEL JANNA GANDUR, Director de Crédito Público y Tesoro Nacional LUCAS ARBOLEDA, Secretario Técnico ANDRÉS RICARDO QUEVEDO, Subdirector de Riesgo del MHCP CRISTHIAN VICENTE PRADO, Subdirector de Financiamiento Externo de la Nación FABIO VILLALBA, Coordinador de APPs DNP
ACTA	263 de 2016
VOTACIÓN DE PROYECTOS	1. Solicitante: Nación – MHCP (Subdirección de Financiamiento Externo) - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 2.000.000.000 - Realizar operaciones relacionadas con crédito público externo para prefinanciar y/o financiar apropiaciones presupuestales de la vigencia 2017. 2. Solicitante: Nación – MHCP y Ministerio de Minas y Energía - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 10.000.000 - Gestionar la contratación de un empréstito externo para financiar el Programa de gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas: Proyecto Piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 3. Solicitante: Nación – MHCP y DNP - Solicitud de concepto definitivo favorable - USD 400.000.000 - Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID: Apoyo al Programa de Asociaciones Público Privadas (APP) de Colombia (Programa de apoyo a reformas de política), con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional.

CITANTE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

13/04/2016	Citantes: Honorables Congresistas Arleth Patricia Casado de López Nohora Tovar Rey	Objetivo: Estrategias en torno a la aplicación de las políticas de género y equidad para las mujeres en cada una de las regiones del país	Citados: Señora Concedida Resolviendo parte la Equidad de la Mujer, Martha Ordóñez		
------------	--	--	---	--	--

27/04/2016	Citantes: Honorables Congresistas Arleth Patricia Casado de López Fernando Nicolás Araújo Rumié Bernabé Celis Carrillo Juan Manuel Corzo Román Andrés Cristo Bustos Iván Duque Márquez Bernardo Miguel Elias Vidal José Alfredo Gnecco Zuleta Antonio Guerra de la Espriella María del Rosario Guerra de la Espriella Germán Darío Hoyos Dicaldo Antonio José Navarro Wolf María del Rosario Guerra de la Espriella Gerardo Tobarero Rodrigo Villalba Botocquera	Objetivo: Discutir sobre las funciones, gestiones y avances de la Comisión de Estudios del Sistema Colombiano Tributario.	Citados: Señores Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas E invitar a: Director del Banco de la República, José Darío Uribe Director de la DIAN, Santiago Rojas Arroyo	Fecha: 27/04/2016	Comisión Tercera de Senado
------------	--	--	--	----------------------	----------------------------------

CITANTE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

18/05/2016	Citantes: Honorables Congresistas Arleth Patricia Casado de López	Objetivo: Socializar el Proyecto de Ley No. 83/15 Senado que garantiza la paridad, alternancia y universalidad en la representación política de las mujeres	Audiencia Pública	Fecha: 18/05/2016	Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
------------	--	--	-------------------	----------------------	---

5	Citantes: Honorables Congresistas Arleth Patricia Casado de López Sandra Villadiego Villadiego Yamina Pestana Rojas Nohora Tovar Rey Ruby Tania Vega de Plasas	Objetivo: Mujer Rural	Citados: Señor Ministro de Agricultura, Aurelio Iragorri	Fecha: 25/05/2016	Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
---	---	--------------------------	--	----------------------	---

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO

SENADORA
ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR *Bece Arce E.*
 FECHA 19-04-2018
 HORA 11:58
 17 Feb 2018 - 117
 00988

Julio - Diciembre
2016

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Trabajo Legislativo de la senadora Arleth Casado de López. En este texto se describe su participación en el Congreso de la República de Colombia como autora de diferentes proyectos de Ley, ponente para la discusión de iniciativas desde la Comisión Tercera del Senado, las Comisiones Conjuntas Económicas y la Plenaria del Senado, así como citante de importantes debates de control político. Por otro lado, se detalla su intervención como integrante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y como miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y de la Comisión de Acreditación Documental del Senado.

COMO AUTORA

Senado:	31/16	"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD, ALTERNANCIA Y UNIVERSALIDAD CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA LA CONSECUCCIÓN EFECTIVA DE LA IGUALDAD REAL DE LAS MUJERES EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y EN CARGOS DIRECTIVOS EN LAS RAMAS Y ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".		
Cámara:				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA				
AUTOR	HR SANDRA LILIANA ORTIZ NOYA, ANGÉLICA LOZANO CORREA, ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ HS ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES, NORA MARÍA GARCÍA BURGOS, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ, MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL, VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS, SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, CLAUDIA MAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPÚBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	2016-07-25			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HS DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-11-08			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR			
	Exposición de Motivos. Gaceta N° 605/16	Primera Ponencia Gaceta No. 881/16	Segunda Ponencia Gaceta No. 1036/16	Texto Plenaria
ESTADO EN SENADO				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR			
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria
RESUMEN:	RETIRADO POR EL AUTOR			

COMO AUTORA

Senado:		POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY ESTATUTARIA 1475 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		
Cámara:	42/16			
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA				
AUTOR	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ HHR ARGENIS VELÁSQUEZ RAMÍREZ, DIDIER BURGOS RAMÍREZ, NERY OROS ORTIZ, EDUARDO AGATÓN DIAZGRANADOS ABADÍA, EDUARDO ALFONSO CRISSEN BORRERO, EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, HERNÁN PENAGOS GIRALDO, BERNER LEÓN ZAMBRANO ERASO, CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, ELBERT DÍAZ LOZANO, JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, MARTA CECILIA CURI OSORIO, JAIME BUENAHORA FEBRES, LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA, HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO, RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, JOSÉ BERNARDO FLÓREZ ASPRILLA, EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, JAIRO ENRIQUE CASTIBLANCO PARRA			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	2016-08-02			
REPARTIDO A COMISIÓN				
PONENTES PRIMER DEBATE	ARCHIVADO EN DEBATE			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO EN DEBATE			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO EN DEBATE			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO EN DEBATE			
	Exposición de Motivos. Gaceta N° 597/16	Primera Ponencia Gaceta No. 609/16	Segunda Ponencia	Texto Plenaria
ESTADO EN SENADO	202/14			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	ARCHIVADO EN DEBATE			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO EN DEBATE			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO EN DEBATE			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO EN DEBATE			
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria
RESUMEN:	ARCHIVADO SEGUN ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN			

COMO AUTORA

Senado:		POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994, EL DECRETO LEY 1421 DE 1993 Y EL DECRETO EXTRAORDINARIO 1222 DE 1986, SE DICTAN NORMAS PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN LOS CONCEJOS Y ASAMBLEAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		
Cámara:	47/16			
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA				
AUTOR	HR ARGENIS VELÁSQUEZ RAMÍREZ, HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HR ANGÉLICA LOZANO CORREA, HR ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ, HR FLORA PERDOMO ANDRADE, HR HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO, HR CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ, HR OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	2016-08-02			
REPARTIDO A COMISIÓN	RETIRADO POR EL AUTOR			
PONENTES PRIMER DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR			
	Exposición de Motivos. Gaceta N° 596/16	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria
ESTADO EN SENADO	202/14			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR			
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria
RESUMEN:	RETIRADO POR EL AUTOR			

COMO AUTORA

Senado:	255/17	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA DE EMBARAZO COMO REQUISITO LABORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	094/16				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	H.S. MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL, H.S. ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, H.S. LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ, H.S. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA, H.S. YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2016-08-11				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
POONENTES PRIMER DEBATE	H.S. YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	PENDIENTE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2018-04-04				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	PENDIENTE				
		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario
ESTADO EN SENADO		Gaceta N° 814/17			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
POONENTES PRIMER DEBATE	H.R. GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO, H.R. EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO, H.R. EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-11-22				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-06-13				
PUBLICATIONES		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario
		Gaceta 813/16	Gaceta 949/16	Gaceta 1165/16	Gaceta 560/17
RESUMEN:					

COMO AUTORA

Senado:		POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN Y FOMENTO DE EDUCACIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE SUS HIJOS Y DE LAS MADRES RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
Cámara:	96/16				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	HHRR ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO, CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ, NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, JORGE CAMILO ABRIL TARACHE				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2016-08-11				
REPARTIDO A COMISIÓN	RETIRADO POR EL AUTOR				
POONENTES PRIMER DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR				
		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario
ESTADO EN SENADO		Gaceta N° 614/16			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
POONENTES PRIMER DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	RETIRADO POR EL AUTOR				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	RETIRADO POR EL AUTOR				
PUBLICATIONES		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario
RESUMEN:		RETIRADO POR EL AUTOR			

COMO AUTORA

Senado:	197/16	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
Cámara:					
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	H.SS. MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL, JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ, JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, ANDRÉS CRISTO BUSTOS, CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO, ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA, ROY BARREBAS, MANUEL MESAS ENRÍQUEZ ROSERO, ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO, MIGUEL AMÍN				
ORIGEN	SENADO DE LA REPÚBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2016-12-05				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
POONENTES PRIMER DEBATE	HS ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	HS ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-06-13				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario
ESTADO EN SENADO		Gaceta N° 1103/16	Gaceta N° 332/17	Gaceta N° 515/17	
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
POONENTES PRIMER DEBATE					
POONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICATIONES		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario
RESUMEN:					

COMO PONENTE

Senado:	163/16	POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. "PARA LA NUEVA ECONOMÍA".			
Cámara:	178/16				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2016-08-01				
REPARTIDO A COMISIÓN	ECONOMICAS				
POONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. MIGUEL AMÍN ESCAF, EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, JUAN MANUEL CORZO ROMÁN, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ				
POONENTES TERCER DEBATE	H.SS. MIGUEL AMÍN ESCAF, ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, BERNABÉ CELS CARRILLO, EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, JUAN MANUEL CORZO ROMÁN, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO, JUAN SANY MERHEG MARÓN, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA, RODRIGO VILLALBA MOSQUERA				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-09-20				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-10-19				
		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario
ESTADO EN SENADO		Gaceta 551/16	Gaceta 736/16	Gaceta 889/16	Gaceta 945/16
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
POONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. MIGUEL AMÍN ESCAF, EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, JUAN MANUEL CORZO ROMÁN, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ				
POONENTES TERCER DEBATE	HH.RR. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, LINA MARÍA BARRERA RUEDA, JHON JAIRO CÁRDENAS MORÁN, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHALUX, EDUARDO AGATÓN DIAZGRANADOS JUBADÁ, LUIS HORACIO GALLÓN SERRANO, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, ANTONIO RESTREPO SALAZAR, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JAIME ENRIQUE SERRANO PÉREZ				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2018-09-20				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2018-10-03				
PUBLICATIONES		Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenario
RESUMEN:		Gaceta 551/16	Gaceta 736/16	Gaceta 890/16	Gaceta 964/16
		Ley 1815 de 2015			

COMO PONENTE

Senado:	163/16	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. "MENSAJE DE URGENCIA CONJUNTAS"			
Cámara:	178/16				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARÍA.				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2016-10-20				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
POONENTES PRIMER DEBATE	COORDINADORES: ARLETH CASADO, JUAN MANUEL CORSO, ANTONIO GUERRA, GERMAN HOYOS. POONENTES: ANTONIO NAVARRO WOLF, FERNANDO ARAUJO, RODRIGO VILLALBA.				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	COORDINADORES: ARLETH CASADO, JUAN MANUEL CORSO, ANTONIO GUERRA, GERMAN HOYOS. POONENTES: ANTONIO NAVARRO WOLF, FERNANDO ARAUJO, RODRIGO VILLALBA.				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-12-06				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-12-23				
ESTADO EN SENADO	163/16				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
POONENTES PRIMER DEBATE	HR JAIR ARANGO TORRES, HR LINA MARÍA BARRERA RUEDA, HR ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO, HR JACK HOUSNI JALLER, HR CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, HR HERNANDO JOSÉ PADALÚ ÁLVAREZ, HR OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	HR JAIR ARANGO TORRES, HR LINA MARÍA BARRERA RUEDA, HR ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO, HR JACK HOUSNI JALLER, HR CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, HR HERNANDO JOSÉ PADALÚ ÁLVAREZ, HR OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-12-06				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-12-22				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos. Gaceta 894/16	Primera Ponencia Gaceta 1090/16	Segunda Ponencia Gaceta 1156/16	Texto Plenaria Gaceta 1174/16	
RESUMEN:	163/16 de 2016				

COMO PONENTE

Senado:	189/16	POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	152/15, Acum 135/15, 158/15				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	Ministra de Comercio, Industria y Turismo - CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN, Ministro de Hacienda y Crédito Público - MAURICIO CARDENAS SANTAMARÍA				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2015-11-04				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
POONENTES PRIMER DEBATE	H.S. ARLETH PATRICIA CASADO, OLGA LUCÍA SUARES MIRA, BERNABÉ CELIS CARRILLO, GERMAN DARIO HOYOS GIRLADO, FERNANDO TAMAYO TAMAYO				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. ARLETH PATRICIA CASADO, OLGA LUCÍA SUARES MIRA, BERNABÉ CELIS CARRILLO, GERMAN DARIO HOYOS GIRLADO, FERNANDO TAMAYO TAMAYO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-06-15				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-10-04				
ESTADO EN SENADO	Exposición de Motivos. Gaceta N° 345/16: Positiva, Gaceta N° 364/16: Negativa				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
POONENTES PRIMER DEBATE	H.R. BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, JHON JAIRO CÁRDENAS MORÁN, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, EDUARDO ALFONSO CRISSEN BORRERO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, HERNANDO JOSÉ PADALÚ ÁLVAREZ, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, LEÓN DARIÓ RAMÍREZ VALENCIA, JAIME ENRIQUE SERRANO PÉREZ, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE				
POONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, JHON JAIRO CÁRDENAS MORÁN, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, EDUARDO ALFONSO CRISSEN BORRERO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, HERNANDO JOSÉ PADALÚ ÁLVAREZ, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, LEÓN DARIÓ RAMÍREZ VALENCIA, JAIME ENRIQUE SERRANO PÉREZ, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-12-16				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-05-17				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos. Gaceta 869/15	Primera Ponencia Gaceta 1053/15	Segunda Ponencia Gaceta 1156/16	Texto Plenaria Gaceta 124/16	
RESUMEN:	163/16 de 2016				

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MORENO BLAS VIGIL, ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF, HR SARA HELENA PIEDRAHITA LYONS, HR DENISE CASTILLO GARCÍA, HR ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS, Ministro de Hacienda y Crédito Público GERMÁN ARCE ZAPATA, Ministro de Minas y Energía JOSÉ MAURICIO CUESTAS, Director de Inversiones y Finanzas Públicas DNP MANUEL FERNANDO CASTRO, Subdirector General de Crédito Público y Tesoro Hal. ANA MILENA LÓPEZ, Directora de Crédito Público y Tesoro Nacional LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales LUCAS ARBOLEDA, Secretario Técnico ANDRÉS RICARDO QUEVEDO, Subdirector de Riesgo del MHCP
ACTA	264 de 2016
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Ministerio de Minas y Energía Solicitud de concepto definitivo favorable USD 10 millones Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar el Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas: Proyecto Piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable € 75 millones Contratar un empréstito externo con KfW – Banco de Desarrollo de Alemania con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. "Préstamo de Desarrollo de Política: Apoyo a la Construcción de Paz – Fase III". Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable € 50.000.000 Contratar un empréstito externo con KfW – Banco de Desarrollo de Alemania con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. "Préstamo de Desarrollo de Política: Ciudades Modernas e Infraestructura para la Integración Territorial Sostenible". Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable USD 450.000.000 Contratar un empréstito externo con la Corporación Andina de Fomento – CAF con destino a financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. "Programa Ciudades Modernas e Infraestructura para la Integración Territorial Sostenible".

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF, HR SARA HELENA PIEDRAHITA LYONS, HR NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, HR ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS, Ministro de Hacienda y Crédito Público ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ, Presidente del ICETEX ANA MILENA LÓPEZ, Directora de Crédito Público y Tesoro Nacional LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales LUCAS ARBOLEDA, Secretario Técnico ALEJANDRA CORCHUELO, Directora de Desarrollo Social – DNP JAVIER PÉREZ BURGOS, Director de Desarrollo Territorial Sostenible – DNP SILVIA CALDERÓN, Subdirectora de Desarrollo Ambiental – DNP MONICA PEÑUELA, Subdirectora de Crédito – DNP
ACTA	265 de 2016
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por USD 320 millones Otorgar garantía de la Nación al ICETEX para contratar operaciones de crédito público externo con la banca multilateral, cuyo destino es la financiación parcial del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior (PACES). Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por USD 400 millones Contratar un empréstito externo con el BID, Programa de Apoyo a la Reforma de Subsidios – Primera Operación, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por € 716.000.000 Contratar un empréstito externo con el BIRF Programa de Fortalecimiento Territorial y Gestión de las Finanzas Subnacionales – Primer Préstamo, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2016	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, HS ANTONIO JOSÉ BARRERO MONTAÑO, HS HELENA PIEDRAHITA LYONS, HS NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, HS ORLANDO CLAUDIO CLAVIJO
DEMÁS ASISTENTES	MAURICIO CÁRDENAS, Ministro de Hacienda y Crédito Público CARLOS ALBERTO ROTERO, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E) RUTY PAOLA ORTIZ, Viceministra de Energía ANA MARILENA LÓPEZ, Directora de Crédito Público y Tesoro Nacional CAMILLO BARCO, Director General de Participaciones Estatales JOSÉ MIGUEL MENDOZA, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios LINA MARÍA MONDRAGÓN, Subdirectora de Financiamiento con Organismos Territoriales LUCAS ARBOLEDA, Secretario Técnico ANDRÉS YABRUDY LOZANO, Presidente de Gececlca S.A. E.S.P. ALEJANDRA CORDERO RUILO, Directora de Desarrollo Social – DNP MÁNUEL CASTRO, Subdirector Territorial de Inversión Pública – DNP SILVIA CALDERÓN, Subdirectora de Desarrollo Ambiental – DNP MÓNICA PEÑUELA, Subdirectora de Crédito – DNP CATALINA RUIEDA, Subdirectora de Minas y Energía – DNP
ACTA	265 de 2016
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por USD 2.200 millones Gestionar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento y gobiernos, para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por € 182 millones Contratar un empréstito externo con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, Préstamo Programático de Apoyo a las Políticas de Clima, Fase II, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y DNP Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por € 75 millones Contratar un empréstito externo con el KfW Banco de Desarrollo de Alemania, Préstamo de Desarrollo de Política: Desarrollo Sostenible – Fase II, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por USD 200.000 millones Operar garantías de la contratación de operaciones pasivas de crédito interno por parte del Fondo Empresarial de la Inversión Social – FOSIS, creado por la Ley 812 de 2003, con destino a la preservación del patrimonio de la Empresa Nacional de Electricidad en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira y Magdalena. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por USD 200.000 millones Operar garantías a la celebración de operaciones de crédito público interno con la banca comercial por parte de GECECLCA S.A. E.S.P., cuyo destino sea la financiación de obligaciones con proveedores y la etapa final del proyecto GECECLCA 3.2.

CITANTE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

9	82	29/11/2016	Citantes: Honorable Senadores Maritza Martínez Arístizabal Luis Fernando Velasco Arleth Patricia Casado De López Carlos Fernando Galán Pachón Manuel Mesías Enriquez Rosero Claudia Nayibe López Juan Manuel Galán Pachón Roosevelt Rodríguez Olga Lucía Suárez Mira Roy Leonardo Barreras Semin Niffo Avendaño Jaime Enrique Durán Barrera Iván Leónidas Name Vásquez Roberto Víctor Gerlein Andrés Cristo Bustos Nerthick Mauricio Aguilera Hernán Francisco Andrade Jorge Iván Ospina Gómez Eduardo Andrés Rodríguez Francisco Serrano Velasco Marco Anibal Avirama William Jimmy Chantorro Cruz	Objetivo: Alcances del Acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y la FARC en día de hoy, 24 de noviembre de 2016, en el Teatro Colón en la ciudad de Bogotá. E invitar a: Alto Comisionado Para La Paz Sergio Jaramillo Jefe Del Equipo Negociador Del Gobierno Nacional, Humberto De La Calle Lombana	Citados: Señores Ministro Del Interior, Juan Fernando Cristo Bustos E invitar a: Alto Comisionado Para La Paz Sergio Jaramillo Jefe Del Equipo Negociador Del Gobierno Nacional, Humberto De La Calle Lombana	Acta: 265 de 2016	Orden: Punto 82
---	----	------------	--	---	--	----------------------	--------------------

Iván Cepeda Castro
Carlos Enrique Soto Jaramillo
José David Name Cardoso
Guillermo García Realpe
Efraín José Cepeda
Antonio José Navarro Wolff
Julio Miguel Guerra Soto
Luis Evelis Andrade
Jesús Alberto Castilla
Ávaro Antonio Aston Giraldo
Germán Hoyos
Manuel Guillermo Mora
Guillermo Antonio Santos
Sandra Elena Villadiego
Doris Clemencia Vega Quiroz,
Bernabé Celis Carrillo

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SENADO

Electo	Fecha de elección	Periodo	Gaceta
Señor Procurador FERNANDO CARRILLO FLORES	27 de Octubre de 2016	2017 - 2021	



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR Mona Tellez
FECHA 17-04-2018
HORA 11:59
10 Tabas - 1 67

SENADORA
ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ 00989

Enero-Junio 2017

Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 #8-62, Bogotá, D.C. - Edificio Nuevo
Oficina: 202B - Teléfonos: 3823241
Facebook: arleth.casado - Twitter: @Arleth_Casado - Instagram: arlethcasado

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Trabajo Legislativo de la senadora Arleth Casado de López. En este texto se describe su participación en el Congreso de la República de Colombia como autora de diferentes proyectos de Ley, ponente para la discusión de iniciativas desde la Comisión Tercera del Senado, las Comisiones Conjuntas Económicas y la Plenaria del Senado, así como citante de importantes debates de control político. Por otro lado, se detalla su intervención como integrante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y como miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y de la Comisión de Acreditación Documental del Senado.

COMO AUTORA

Senado:	POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA "PRO DESARROLLO ACADÉMICO Y DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", CREADA MEDIANTE LEY 382 DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
Cámara:	245/17			
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ			
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-03-30			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
POONENTES PRIMER DEBATE				
POONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
ESTADO EN SENADO	Exposición de Motivos:	Primera Ponencia Pendiente	Segunda Ponencia Pendiente	Texto Plenaria Pendiente
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
POONENTES PRIMER DEBATE	HR CANDELARIA PATRICIA ROJAS VERGARA, HR ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE			
POONENTES SEGUNDO DEBATE	HR CANDELARIA PATRICIA ROJAS VERGARA, HR ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE, HR JACK HOUSN JALLER			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-05-13			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	PENDIENTE			
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta 221/17	Primera Ponencia Gaceta 458/17	Segunda Ponencia Gaceta 652/17	Texto Plenaria Gaceta 1089/17
RESUMEN:	APROBADO EN PRIMER DEBATE CÁMARA			

COMO AUTORA

Senado:	174/17			
Cámara:	262/17			
POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LOS MECANISMOS Y LAS ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA FINANCIACIÓN SOSTENIBLE DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI, H.S. ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ, H.S. ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, H.S. ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, H.S. MIGUEL AMÍN ESCAF, H.S. ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES, H.S. SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO, H.S. WILLIAM JIMMY CHAMORRO CRUZ, H.R. RODRIGO LARA RESTREPO, Ministra de Educación Nacional, doctora - YANETH GHA TOVAR			
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-04-26			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
POONENTES PRIMER DEBATE	HS IVÁN DUQUE MÁRQUEZ			
POONENTES SEGUNDO DEBATE	HS IVÁN DUQUE MÁRQUEZ			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-07-12			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2018-04-11			
ESTADO EN SENADO	Exposición de Motivos:	Primera Ponencia Gaceta 1145/17	Segunda Ponencia Gaceta 62/18	Texto Plenaria Pendiente
174/17				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
POONENTES PRIMER DEBATE	HR ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO			
POONENTES SEGUNDO DEBATE	HR ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-05-14			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-11-15			
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia Gaceta 458/17	Segunda Ponencia Gaceta 652/17	Texto Plenaria Gaceta 1089/17
RESUMEN:				

COMO AUTORA

Senado:	242/17	POR LA CUAL LA NACIÓN RINDE PÚBLICO HOMENAJE Y SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	327/17				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	HS. ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, ARLETH CASADO DE LÓPEZ, OLGA SUÁREZ MIRA, HR. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-05-04				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HS IVAN CEPEDA CASTRO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HS IVAN CEPEDA CASTRO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-06-07				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-06-20				
	Exposición de Motivos Gaceta 308/17	Primera Ponencia Gaceta 436/17	Segunda Ponencia Gaceta 453/17	Texto Plenaria Gaceta 528/17	
ESTADO EN SENADO					
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HR ALIRIO URIBE MUÑOZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HR ALIRIO URIBE MUÑOZ				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-07-12				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2018-04-03				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia Gaceta 891/17	Segunda Ponencia Gaceta 891/17	Texto Plenaria Pendiente	
RESUMEN:					

COMO PONENTE

Senado:	105/16	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LIMITES MAXIMOS A LOS AVALUOS POR ACTUALIZACION CATASTRAL SE UNIFICA LA CONSERVACION CATASTRAL A NIVEL NACIONAL SE DETERMINAN LOS LIMITES Y PLAZOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	107/15				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HS IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2015-09-09				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H. S. ARLETH CASADO DE LÓPEZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
	Exposición de Motivos Gaceta 698/15	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Plenaria	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				
	105/16				
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HR OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, HR SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HR OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2015-12-16				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2016-08-10				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta 698/15	Primera Ponencia Gaceta 698/15	Segunda Ponencia Gaceta 82/16	Texto Plenaria Gaceta 615/16	
RESUMEN:	ARCHIVADO SEGÚN ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN				

COMO PONENTE

Senado:	223/17	POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.			
Cámara:	243/17				
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA					
AUTOR	Ministro de Hacienda y Crédito Público, MALRICIO CÁRDENAS SARTAMAJA				
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-03-29				
REPARTIDO A COMISIÓN	ECONÓMICAS				
PONENTES PRIMER DEBATE	HSS MIGUEL AMÍN ESCAF, ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, MUSA ABRAHAM BESALE FAYAD, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO, GERMÁN DARÍO HOYOS GIRALDO, JUAN SAMY MERHEG MARÓN, ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, FERNANDO EUSTACIO TAMAYO TAMAYO, RODRIGO VILLALBA MOSQUERA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HSS JAVIER TATO ÁLVAREZ MONTENEGRO, MIGUEL AMÍN ESCAF, ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, MUSA ABRAHAM BESALE FAYAD, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, GERMÁN DARÍO HOYOS GIRALDO, JUAN SAMY MERHEG MARÓN, ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, FERNANDO EUSTACIO TAMAYO TAMAYO, RODRIGO VILLALBA MOSQUERA				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-05-17				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-06-07				
	Exposición de Motivos Gaceta 195/17	Primera Ponencia Gaceta 340/17	Segunda Ponencia Gaceta 414/17	Texto Plenaria Gaceta 464/17	
ESTADO EN SENADO					
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HSS MIGUEL AMÍN ESCAF, ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, MUSA ABRAHAM BESALE FAYAD, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO, GERMÁN DARÍO HOYOS GIRALDO, JUAN SAMY MERHEG MARÓN, ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, FERNANDO EUSTACIO TAMAYO TAMAYO, RODRIGO VILLALBA MOSQUERA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HRRR JAIR ARANGO TORRES, DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS, EDUAR LUIS BENJUMEA MORENO, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, FABIAN GERARDO CASTILLO SUÁREZ, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, NILTON CÓRDOBA MANYOMA, EDUARDO AGATÓN DIAZGRANADOS ABADÍA, RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ, LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA, NICOLÁS DANIEL GUERRERO MONTAÑO, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO				

PONENTES PRIMER DEBATE	SÚAREZ, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, NILTON CÓRDOBA MANYOMA, EDUARDO AGATÓN DIAZGRANADOS ABADÍA, RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ, LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA, NICOLÁS DANIEL GUERRERO MONTAÑO, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-05-17				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-06-01				
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta 195/17	Primera Ponencia Gaceta 340/17	Segunda Ponencia Gaceta 414/17	Texto Plenaria Gaceta 508/17	
RESUMEN:	Ley 1837 de 2017				

COMO PONENTE

Senado:	283/17	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y LOS CONCEJOS DISTRITALES PARA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO – ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OTRAS, CONTEMPLADAS EN LA LEY 1059 DEL 26 DE JULIO DEL 2006 QUE MODIFICA LA LEY 23 DE ENERO 24 DE 1986.		
Cámara:	056/16			
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.HRR. HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA, MARCO SERGIO RODRÍGUEZ MERCHÁN, OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO, EDUAR LUIS BENJUMEA MORENO, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ, CARLOS ALBERTO CUENCA CHALX, LEOPOLDO SUÁREZ MELO, NILTON CÓRDOBA MANYOMA, OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ, NORBEY MARULANDA MUÑOZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, ANGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES, HS GUILLERMO GARCÍA REALPE			
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-08-09			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
ONENTES PRIMER DEBATE	H.S. JUAN MANUEL CORZO ROMÁN			
ONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. JUAN MANUEL CORZO ROMÁN, H.S. ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, H.S. FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMÍE			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-05-31			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-06-14			
	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Final
	Gaceta 600/16	Gaceta 722/16	Gaceta 154/17	Gaceta 239/17
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
ONENTES PRIMER DEBATE	H.R. LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO			
ONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. LINA MARÍA BARRERA RUEDA			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2016-11-01			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-03-21			
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia	Texto Final
	Gaceta 600/16	Gaceta 722/16	Gaceta 154/17	Gaceta 239/17
RESUMEN	157-1249-DE-2017			

CITANTE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

80	21/03/2017	Citantes: Honorables Senadores Horacio Serpa Uribe Edison Delgado Ruiz Guillermo García Realpe Lidio Arturo García Turbay Guillermo Aitorrio Santos Luis Fernando Duque García, Mario Alberto Fernández Viviane Aleyda Morales Hoyos Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Arleth Patricia Casado De López Andrés Cristo Bustos Jaime Alejandro Amín	Objetivo: Sobre Avances De La Lucha Contra La Pobreza, El Hambre Y La Inequidad Social	Citados: Señores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri Valencia Director de Planeación Nacional, Simón Gaviria Muñoz Directora del Departamento para la Prosperidad Social, Tatiana Orozco De La Cruz, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cristina Píazas Michelsen.	Fecha: 21/03/2017 Folio: 149 Libro: 2018	Partido: Liberal
----	------------	---	--	---	--	------------------



INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO

SENADORA ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR *[Signature]*
 FECHA: 19-04-2018
 HORA: 12:00
 D. Tolal - ICP

Julio - Diciembre
2017

Congreso de la República de Colombia
 Carrera 7 #8-62, Bogotá, D.C. - Edificio Nuevo
 Oficina: 2028 - Teléfonos: 3823241
 Facebook: arleth.casado - Twitter: @Arleth_Casado - Instagram: arlethcasado

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Trabajo Legislativo de la senadora Arleth Casado de López. En este texto se describe su participación en el Congreso de la República de Colombia como autora de diferentes proyectos de Ley, ponente para la discusión de iniciativas desde la Comisión Tercera del Senado, las Comisiones Conjuntas Económicas y la Plenaria del Senado, así como citante de importantes debates de control político. Por otro lado, se detalla su intervención como integrante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y como miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y de la Comisión de Acreditación Documental del Senado.

COMO AUTORA

Senado:	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994, EL DECRETO LEY 1421 DE 1993 Y EL DECRETO EXTRAORDINARIO 1222 DE 1986, SE DICTAN NORMAS PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN LOS CONCEJOS Y ASAMBLEAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		
Cámara:	25/17		
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA			
AUTOR	HHSS THANIA VEGA DE PLAZAS, ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES, CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOHORA STELLA TOVAR REY, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HHRH FLORA PERDOMO ANDRADE, HÉCTOR JAVIER OSORIO BÓTELLO, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, ARGENTIS VELÁSQUEZ RAMÍREZ, ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ, CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ, OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO, ESPERANZA PINZÓN DE JIMÉNEZ		
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES		
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-06-25		
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA		
PONENTES PRIMER DEBATE	PENDIENTE		
PONENTES SEGUNDO DEBATE	PENDIENTE		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	PENDIENTE		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	PENDIENTE		
	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia
ESTADO EN SENADO			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES			
PONENTES PRIMER DEBATE	H. R. CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ		
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H. R. CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2018-03-21		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	PENDIENTE		
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta 611/17	Primera Ponencia Gaceta 701/17	Segunda Ponencia Gaceta 127/18
RESUMEN:			

COMO AUTORA

Senado:	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LÍMITES MÁXIMOS A LOS AVALÚOS POR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, SE UNIFICA LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL, SE DETERMINAN LOS LÍMITES Y PLAZOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		
Cámara:	115/17		
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA			
AUTOR	HHSS IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HR OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO		
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES		
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-08-23		
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA		
PONENTES PRIMER DEBATE	PENDIENTE		
PONENTES SEGUNDO DEBATE	PENDIENTE		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	PENDIENTE		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	PENDIENTE		
	Exposición de Motivos	Primera Ponencia	Segunda Ponencia
ESTADO EN SENADO			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES			
PONENTES PRIMER DEBATE	H. R. LINA MARÍA BARRERA RUEDA		
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H. R. LINA MARÍA BARRERA RUEDA		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-11-21		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	PENDIENTE		
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta 739/17	Primera Ponencia Gaceta 1005/17	Segunda Ponencia Gaceta 71/18
RESUMEN:			

COMO AUTORA

Senado:	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 267 Y 268 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.		
Cámara:	97/17		
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA			
AUTOR	HHSS MARCO ANÍBAL AVIRAMA AVIRAMA, HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO, JORGE ELÍESER PRIETO RIVEROS, GUILLERMO GARCÍA REALPE, JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ, LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA, CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ, DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, EDINSON DELGADO RUIZ, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HHRH ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO, EDUAR LUIS BENJUMEA MORENO, LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, ANTONIO RESTREPO SALAZAR, LINA MARÍA BARRERA RUEDA, MARTA CECILIA CURI OSORIO, ÓSCAR OSPINA QUINTERO, MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO, JACK HOUSNI JALLER, ANGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES, JORGE CAMILLO ABRIL TARACHE, GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, ANGÉLICA LOZANO CORREA, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, LUZ ADRIANA MORENO MARINOLEJO, JOSÉ BERNARDO FLÓREZ ASPRILLA, LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE		
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES		
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-08-24		
REPARTIDO A COMISIÓN			
PONENTES PRIMER DEBATE	PENDIENTE		
PONENTES SEGUNDO DEBATE	PENDIENTE		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	PENDIENTE		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	PENDIENTE		
	Exposición de Motivos Gaceta 742/17	Primera Ponencia	Segunda Ponencia
ESTADO EN SENADO			
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES			
PONENTES PRIMER DEBATE	PENDIENTE		
PONENTES SEGUNDO DEBATE	PENDIENTE		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	PENDIENTE		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	PENDIENTE		
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta 742/17	Primera Ponencia	Segunda Ponencia
RESUMEN:			

COMO PONENTE

Senado:	056/17	POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. "AJUSTE EXITOSO, REPUNTE EN MARCHA"	
Cámara:	051/17		
TRÁMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA			
AUTOR	El Ministro de Hacienda y Crédito Público, MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA		
ORIGEN	CÁMARA DE REPRESENTANTES		
FECHA DE PRESENTACIÓN	2017-07-28		
REPARTIDO A COMISIÓN	ECONOMICAS		
PONENTES PRIMER DEBATE	COMISION CUARTA, HS MIGUEL AMIN ESCAF, ARTURO CHAR, JULIO GUERRA, EFRAIN CEPEDA, LUIS FERNANDO DUQUE, JAVIER TATO ALVAREZ, MUSA BESAILE, ALFREDO RAMOS, COMISION TERCERA, JUAN MANUEL CORZO, ANTONIO GUERRA, FERNANDO ARAUJO, ARLETH CASADO, BERNABE CELIS CARR		
PONENTES SEGUNDO DEBATE	COMISION CUARTA, HS MIGUEL AMIN ESCAF, ARTURO CHAR, JULIO GUERRA, EFRAIN CEPEDA, LUIS FERNANDO DUQUE, JAVIER TATO ALVAREZ, MUSA BESAILE, ALFREDO RAMOS, COMISION TERCERA, JUAN MANUEL CORZO, ANTONIO GUERRA, FERNANDO ARAUJO, ARLETH CASADO, BERNABE CELIS CARR		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-09-21		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-10-18		
	Exposición de Motivos Gaceta 608/17	Primera Ponencia Gaceta 810/17	Segunda Ponencia Gaceta 938/17
ESTADO EN SENADO	056/17		
TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. ELDA LUCY CONTENTO SANZ, H.R. HERNANDO JOSÉ PADAJI ÁLVAREZ, H.R. SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, H.R. CARLOS JULIO BONILLA SOTO, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, H.R. EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO, H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ		
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. ELDA LUCY CONTENTO SANZ, H.R. HERNANDO JOSÉ PADAJI ÁLVAREZ, H.R. SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, H.R. CARLOS JULIO BONILLA SOTO, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, H.R. EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO, H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	2017-09-21		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	2017-10-18		
PUBLICACIONES	Exposición de Motivos Gaceta 810/17	Primera Ponencia Gaceta 937/17	Segunda Ponencia Gaceta 996/17
RESUMEN:	http://publicaciones.imprenta.gov.co/gacetas/gaceta.pdf?numero=937&_img=2017		

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL, HS ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF, HR SARA HELENA PIEDRAHITA-LYONS, HR NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, HR ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable USD 300.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Programa Nacional para Asegurar un Suministro de Energía Sostenible y Eficiente, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Departamento Administrativo de la Presidencia Solicitud de concepto definitivo favorable USD 100.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Programa Colombia Sostenible, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable Hasta por € 100.000.000 Contratar un empréstito externo con el KfW Banco de Desarrollo de Alemania, Préstamo de Desarrollo De Políticas: Apoyo a la Construcción De Paz, Fase IV, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL, HS ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF, HR SARA HELENA PIEDRAHITA-LYONS, HR NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, HR ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Procuraduría General de la Nación Solicitud de concepto definitivo favorable USD 40.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Programa De Fortalecimiento De La Gestión Institucional De La Procuraduría General De La Nación, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Ministerio de Vivienda Solicitud de concepto definitivo favorable USD 30.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Plan Maestro De Alcantarillado Para El Municipio De Mocoa, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Departamento Administrativo de la Presidencia Solicitud de concepto definitivo favorable USD 100.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Programa Colombia Sostenible, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable € 200.000.000 Contratar un empréstito externo con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Programa De Desarrollo Rural Integral En El Marco Del Postconflicto, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO

SESIÓN DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2017	
MIEMBROS ASISTENTES	HS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, HS BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL, HS ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF, HR SARA HELENA PIEDRAHITA-LYONS, HR NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, HR ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
VOTACIÓN DE PROYECTOS	<ol style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable USD 500.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, Programa De Desarrollo Sostenible Y Crecimiento Verde, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Ministerio de Vivienda Solicitud de concepto definitivo favorable USD 30.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Plan Maestro De Alcantarillado Para El Municipio De Mocoa, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP y Procuraduría General de la Nación Solicitud de concepto definitivo favorable USD 40.000.000 Contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Programa De Fortalecimiento De La Gestión Institucional De La Procuraduría General De La Nación, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. <ul style="list-style-type: none"> Solicitante: Nación – MHCP Solicitud de concepto definitivo favorable USD 44.926.918.88 Contratar un empréstito externo con la Banca Comercial Local para apoyar viabilidad financiera de Electricaribe, a través del Fondo Empresarial de la SSPD, cuyo destino es financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional.

CITANTE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

02	08/08/2017	Citantes: Honorable Senadoras Hohora Stella Tovar Rey, Claudia Nayibe López, Arleth Patricia Casado Nora María García Burgos, Ruby Thania Yege de Plazas Sandra Villadiego Viviane Aleyda Morales Hoyos Miriam Alicia Paredes Aguirre Rozmery Martínez Yamina del Carmen Pestana	Objetivo: Violencia Contra La Mujer	Citador: Señores Ministro de Justicia, Enrique Gil Botero Ministra de Educación, Griselda Yaneth Restrepo Gallego Ministro de las TICs, David Luna Ministro de Salud, Alejandro Gaviria Uribe Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez	Fecha: 02/08/2017	Comisión: Lager para la Equidad de Género

Siendo las 6: p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para próximo miércoles 2 de mayo de 2018, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

La Primera Vicepresidenta,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO